



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Iztapalapa

**LA INGOBERNABILIDAD ANTE EL CRIMEN ORGANIZADO  
EN MICHOACÁN (2011-2014)**

T E S I N A

QUE PRESENTA

**Ariel Aranda Sánchez**

MATRICULA: 2123052962

Para acreditar el requisito del trabajo terminal  
y optar al título de

LICENCIAD(O/A) EN CIENCIA POLITICA

**Enrique Cuna Pérez**

ASESOR

**Alberto Escamilla Cadena**

LECTOR

*Iztapalapa, Ciudad de México, 23 de mayo de 2022.*



Casa abierta al tiempo

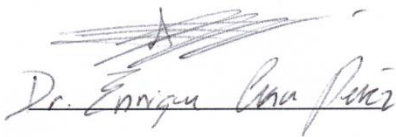
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA – Unidad *Iztapalapa*  
DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES  
DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA-COORDINACIÓN DE CIENCIA POLÍTICA

## D I C T A M E N

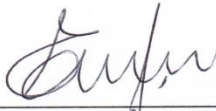
Después de examinar este documento final presentado por el alumno Ariel Aranda Sánchez matrícula 2123052962 con el título de “**La ingobernabilidad ante el crimen organizado en Michoacán (2011-2014)**”, se consideró que reúne las condiciones de forma y contenido para ser aprobado como conclusión de la Tesina o Trabajo Terminal, correspondiente a la Licenciatura en Ciencia Política que se imparte en esta Unidad.

Con lo cual se cubre el requisito establecido en la Licenciatura para aprobar el Seminario de Investigación III y acreditar la totalidad de los estudios que indica el Plan de Estudios vigente.

Asesor

  
Dr. Enrique Lara Pérez

Lector

  
Dr. Alberto Escamilla Cadenas

Fecha 16/05/2022

Trim: 22-I

No. Registro de Tesina: ASA/2022-I

UNIDAD *Iztapalapa*

Av. Michoacán y la Purísima, Col. Vicentina, 09340, México, D. F., Tels.: 5804-4600 y 5804-4898, Tel. y Fax: [01-55] 5804-4793

*Para ustedes, que han resistido conmigo, codo a codo, mente a mente, porque a pesar de lo sucedido, hemos sabido construir a través de la destrucción que han dejado como futuro los malos gobiernos, lxs malxs sujetxs. Porque nunca nos arrodillaran, porque ustedes y yo, nos tenemos, nos amamos y resistimos.*

*Para ustedes, mi padre y madre, ustedes mi hermana y hermano, así como a sus hermosos hijos, ustedes mis amigos y amigas, ustedes mi familia, ustedes que he encontrado en el camino y para ti Frida, que hermoso siempre será el día en que te conocí.*

*Para ustedes, eternamente las gracias, eternamente el bien.*

## Índice

-Introducción.....	4
- Pregunta guía.....	7
- Objetivo de la investigación.....	7
Objetivos específicos.....	7
- Hipótesis.....	8
Introducción al capítulo I.....	10
<b>Capítulo I. Los Caballeros Templarios y su incrustación en los poderes gubernamentales en el estado de Michoacán de Ocampo</b> .....	11
Ideología templaria: alcances religiosos y gubernamentales.....	11
El fenómeno de Los Caballeros Templarios.....	13
La migración del estado como una causa.....	15
La ideología templaria y su religión.....	17
Incrustación en las instituciones del estado.....	18
Dominio y violencia contra la población.....	24
Autoridades municipales y estatal: sometidas y corrompidas.....	26
Discurso político del cártel.....	27
Vacío gubernamental: herramienta criminal.....	28
El intento de una comunicación política.....	36
Conclusión: I capítulo.....	41
<b>Capítulo II. El Estado en perspectiva.....</b>	<b>42</b>
Qué es el Estado.....	43
Funciones del Estado.....	45
a) Poder Legislativo.....	46
b) Poder Judicial.....	47
c) Poder Ejecutivo.....	49
Sociedad y Estado.....	51
Proceso y cambio.....	53

Estado – Nación.....	54
Estado comunitario.....	56
Estado y economía.....	58
Democracia, soberanía y legitimidad.....	60
Gobernabilidad y gobernanza.....	64
Neoliberalismo y Necropolítica.....	67
Conclusión: II capítulo.....	69
Introducción al capítulo III.....	70
<b>Capítulo III. Michoacán: entre el vacío del Estado y el narcogobierno templario.....</b>	<b>71</b>
Las funciones económicas y políticas del cártel.....	71
Funcionarios y funcionarias clave en el sostén político del cártel .....	74
Élite política templaria y su legitimidad.....	75
La pérdida de gobernabilidad.....	76
El control de los recursos económicos.....	77
Control de la industria del hierro.....	77
Control de la producción del aguacate.....	78
Control de la producción del limón.....	79
La generación y gestión de la autoridad pública.....	81
De la violencia o coacción a diversos partidos políticos michoacanos.....	84
El control territorial templario.....	86
Conclusión: III capítulo.....	88
Conclusiones.....	89
Bibliografía.....	94
Anexos.....	103

## **Introducción**

El siguiente texto tiene la intención de mostrar la descripción de un fenómeno que se presentó en Michoacán, o, mejor dicho, que fue provocado por el cártel de Los Caballeros Templarios durante los años en el que se presentó y consolidó en el estado. Una de las consecuencias que se debate aquí, es la pérdida de gobernabilidad que sufrieron las autoridades formales, es decir, los gobiernos en sus distintos niveles de representación en el territorio o estado michoacano durante los años 2011-2014.

El presente texto trata meramente de cómo fue que el cártel templario se hizo del poder y de qué manera lo hizo, como fue que económicamente tomaron relevancia en el estado michoacano, así como también la manera en que hicieron del estado su ensayo gubernamental en el cual se impusieron y sojuzgaron. Lo anterior para argumentar y probar los niveles en que el crimen organizado representado por Los caballeros templarios en esos años, pudieron hacerse de la gobernabilidad del Estado, como fue que la captura gubernamental fue llevada a cabo y que repercusiones tuvo esto en el estado, pues las funciones gubernamentales quedaron cortas también como consecuencia de lo mismo.

De igual forma, lo tratado en este contenido insiste en diversos puntos, los cuales argumentan que los templarios no fueron solo un grupo del crimen organizado común, sino que llevaron más allá su sentido de poder hasta tomar con totalidad los niveles gubernamentales, haciendo así el poder político suyo para poder llevar sus intereses económicos a modo, es decir, la criminalidad logró llevar a cabo una manera de hacer política y la incrusto en el sistema político en esos años, y con ella, actuó y se manejó, tanto social como económicamente.

Por consiguiente, en el texto se refuerza como los caballeros templarios aprovechan las diferentes modificaciones o reformas que llevó en sus estructuras el Estado en la época de los noventa, lo supieran o no, haciendo uso de la violencia, expulsado a otros cárteles, teniendo en su poder la violencia legitimada por la sociedad y reforzada por la autoridad que fue cómplice de lo sucedido, ¿hasta dónde puede

llegar un cártel si así se lo propone?, ¿cómo puede socavar un régimen hasta dejarlo irreconocible?

La práctica del poder del Estado fue modificada cuando comenzaron a suceder los contextos de los cárteles, cuando en Michoacán decidieron por medio de las elecciones que candidatos o candidatas debían participar y peor aún, debían ganar conforme al visto bueno de los templarios, de sus líderes: este texto pone sobre la mesa cómo fue, que influyó, es decir, las causas y las consecuencias que llevaron al estado a una ingobernabilidad que culminó en un movimiento armado de diversos sectores de la sociedad michoacana y la toma de territorios en nombre de las autodefensas.

La importancia de investigar, describir, narrar y relatar este tema (especialmente en estos tiempos en que la violencia se desborda por todos los rincones sin que los gobiernos puedan detener el problema claramente) se asume como una herramienta que pueda dar claves contextuales y de resolución en la creación de políticas públicas, en el cómo la teoría puede pensarse, ya no solo en respecto a la representatividad del régimen como único actor en la creación de hacer política, en el surgimiento de los movimientos sociales para la modificación de los gobiernos sino también en cómo el crimen organizado comienza a crear nuevos cotos de poder que condicionan o toman a la institucionalidad del Estado, a sus niveles gubernamentales y como aceptar lo anterior, es más factible que negarlo y resistir que los poderes formales ya no son quienes mandan en las diversas regiones del país.

Por consiguiente, esa es la idea a desarrollar, cómo el cártel de los templarios, ensayaron y llevaron conforme al contexto, una especie de gobernabilidad arrebatada o en complicidad con diversos poderes gubernamentales. Consecuentemente el poder político, ese que puede crear y desarrollar bienestar, quedó en manos del crimen organizado templario y como este expandió su poder a diversos ámbitos. Además, lograron poseer los recursos de la producción económica del estado, despojando a los productores, usando las herramientas del Estado para lograr sus objetivos. ¿No es acaso importante saber cómo el Estado

tiene fisuras que son aprovechadas por los cárteles para tener un proceso de gobernabilidad, llevando al régimen a otras características como lo fue en el presente tema de investigación?

Sin más, se presenta lo referido a continuación.



## **Pregunta guía de la investigación**

¿Qué dimensiones de ingobernabilidad se presentaron en Michoacán durante los años 2011 – 2014?

## **Objetivos de la investigación**

### *Objetivo general*

Conocer que provocó, cómo se dio la ingobernabilidad y en qué dimensiones sucedió en Michoacán durante los años 2011 – 2014.

### *Objetivos específicos*

1. Analizar la forma en qué se dio la captura gubernamental en Michoacán y el control de los recursos económicos.
2. Estudiar el pensamiento y desarrollo de la organización de Los Caballeros Templarios.  
(ideólogos, objetivos, estrategias, principales líderes, forma de organización, lugares de más influencia, incrustación en los poderes gubernamentales del estado).
3. Distinguir a los actores políticos que permitieron la ingobernabilidad en el estado michoacano.
4. Describir las causas que permitieron en control y dominación hacía la población michoacana.

## Hipótesis

- La ingobernabilidad en Michoacán de 2011 a 2014 se debió a que Los Caballeros Templarios usurparon el poder gubernamental en todo el estado.

Esta investigación nos puede explicar cómo es que, en México, esta vez en el caso concreto de Michoacán, las autoridades gubernamentales pierden el ejercicio exclusivo de la gobernabilidad y dan paso a que otros grupos (en esta investigación se estudiará al crimen organizado como el principal) usurpen el poder de gobierno, con la clara complicidad de diversos actores políticos. Este problema encuentra como víctimas a los habitantes o ciudadanos de dicha región, ya que resienten las consecuencias, entre las cuales se encuentra obedecer por medio del sometimiento violento del crimen organizado, que se manifiesta de forma política, económica y social sin protección de la autoridad.

Mientras el crimen organizado influye directamente en las estructuras sociales, a tal punto de que las elecciones en Michoacán se ponen en entredicho por el señalamiento y pruebas de intervención criminal a favor de un candidato o partido. El control de los cárteles de la droga sobre decisiones gubernamentales o como un poder paralelo, parece volverse más fuerte: desde La Familia Michoacana la cooptación está organizada en varios esquemas y Los Caballeros Templarios no hacen más que seguir esa manera de actuar. La investigación subjetiva de las fuentes periodísticas que cubrieron las causas del alzamiento armada en contra del cártel, son una manera que se aborda en esta investigación. Las acciones gubernamentales quedaron al margen de las acciones criminales y quedaron sin efecto los poderes formales debido a lo anterior, pues se tiene evidencia suficiente para mencionar que alcaldes y diversos funcionarios públicos dejaron hacer porque estos obedecieron a la autoridad criminal<sup>1</sup>, ¿puede hablarse de un gobierno de

---

<sup>1</sup> Hernández, Anabel, “*Quiénes y cómo gobiernan realmente en Michoacán*”, Proceso, <http://www.proceso.com.mx/356948/quienes-y-como-gobiernan-realmente-en-michoacan>, México, 02 de noviembre de 2013.

coalición entre el crimen organizado y los poderes formales de gobierno o sólo de un fenómeno de ingobernabilidad? Sigamos.

En las regiones en donde el crimen organizado impuso sus decisiones, irrumpe un levantamiento armado de los habitantes de los distintos poblados michoacanos que no tuvieron otra opción mientras en su discurso se argumenta su acción en contra de la complicidad gubernamental con la criminalidad templaria para someter con un excesivo poder. Las políticas gubernamentales atraviesan como consecuencia un serio cuestionamiento de las esferas que competen sobre la gobernabilidad: seguridad, impartición de justicia y ámbito económico afectado en el estado de Michoacán. ¿Es acaso este levantamiento armado el síntoma más claro de los niveles de ingobernabilidad que atravesaba el estado de Michoacán?

El sexenio de la “guerra contra el narcotráfico” es un antecedente inmediato porque posiblemente es una de las causas y evidencia asimismo un hecho: el crimen organizado puede sobrevivir, aunque los recursos que obtiene del narcotráfico se vean disminuidos y evidencia que la usurpación de la gobernabilidad que lleva a cabo le permite tener control sobre recursos públicos cuando lo necesite, como también las formas de tipo impuesto (extorsión) sobre la población sin un castigo o proceso judicial que lo intervenga o castigue. Al mismo tiempo, las actividades ilícitas como la extorsión se vuelven características de la organización del cártel.

Los derechos políticos, económicos, sociales que debían ser garantizados y defendidos por los distintos órdenes de gobierno que tienen presencia en la región, quedan totalmente desdibujados y sujetos a violaciones por parte del crimen organizado. Es por ello que el estudio de este tema es de importancia para la ciencia política en general, porque da paso a repensar lo que el Estado y las distintas órdenes de gobierno, han llevado a cabo con eficiencia respecto al problema planteado. El análisis teórico con base en el concepto de gobernabilidad da argumentos para comprobar y justificar desde la Ciencia Política los alcances de esta investigación y dan un marco sostenible para ello.

## **Introducción al capítulo I**

El presente capítulo nos muestra cómo es que Los Caballeros Templarios, como cártel o grupo criminal se hizo del poder por distintas vías; con el incursionaron y controlaron en municipios y en el gobierno estatal, con el objetivo de gobernar. Para ello, modificaron estructuras políticas, sociales y económicas con el fin de dominar al estado michoacano. Diversas variables se muestran en este apartado como la migración, el uso de una religión, el discurso ideológico, el intento de una comunicación política, la corrupción y la imposición por medio de la violencia, que fueron herramientas y contextos en los cuales se manejaron como grupo criminal. El objetivo de este capítulo es describir y explicar el papel de los templarios y su consolidación en el estado de Michoacán, su incrustación en los ámbitos políticos, económicos y sociales, así como en los poderes formales del estado como su capacidad de hacerse autoridad por medio del uso y no de la violencia. Se nos presenta por medio de una narrativa basada en fuentes empíricas, así como teóricas y se muestra en el siguiente orden:

- El fenómeno de Los Caballeros Templarios
- La migración del estado como una causa
- La ideología templaria y su religión
- Incrustación en las instituciones del estado
- Dominio y violencia contra la población
- Autoridades municipales y estatal: sometidas y corrompidas
- Discurso político del cártel
- Elecciones como herramienta criminal

**“Para mi tengo que la violencia nunca estalló así como estalla un taco de dinamita en un barranco. La violencia fue cayendo despacito, fue haciendo nudos, fue amarrando a la gente sin que se diera cuenta. Comenzó a caer por la noche y cuando despertamos estaba metida en medio de nosotros, nosotras, manejando las cuerdas.”**

**- Los años del tropel – Alfredo Molano Bravo**

## **Capítulo I. Los Caballeros Templarios y su incrustación en los poderes gubernamentales en el estado de Michoacán**

La palabra gobierno proviene de la raíz griega dirigir, su traducción más cercana se refiere al arte del timonel, en un sentido más mecánico, como conducir un auto, maniobrar un bote u operar un tablero de mando, es decir, una serie de toma de decisiones para que el trabajo se resuelva de acuerdo al objetivo y funcionalidad de la máquina.<sup>2</sup> Cuando este acto falla todo a su alrededor puede tener un daño irreparable y a su vez, deja un vacío que toman o arrebatan algunos actores que velan por los intereses propios, hasta al grado de ser ellos, los que toman el acto de gobernar, los que dirigen la nave como se convenga. En el caso de Michoacán así fue como resultado de un proceso complejo.

El fenómeno de gobernabilidad e ingobernabilidad en Michoacán radicó en que el cártel de los Caballeros Templarios conformó una élite política michoacana de los diferentes partidos políticos más importantes de la entidad. Se hizo uno con la clase política y supo cómo jugar o crear un juego nuevo en el sentido político de cabildear políticamente para ganar terreno no sólo en los municipios sino en el poder ejecutivo estatal sin recurrir enteramente a la violencia y a la extorsión. Esta clase política a voluntad y también sometida a la violencia, acataba ordenes desde una especie de gobierno paralelo, concretado en la figura de “El más Loco”.

---

<sup>2</sup> Mafla, Edison, *“El arte de gobernar un Gobierno Autónomo Descentralizado es, primero, un problema conceptual”*, Estudios de la Gestión, No. 5 (enero-junio de 2019), Ecuador, 2019, pág. 204.

El estado michoacano tuvo consecuencias de crisis gubernamental y de extrema violencia (encontrando en el fenómeno social de las autodefensas michoacanas y su levantamiento en armas en el año 2014 su punto de quiebre) y de dominio criminal de acuerdo a un proceso que se desenvuelve por varios años e involucra en primer lugar, a diversos cárteles de la droga que, en su afán de mercado y territorio, azotaron a la región en un ciclo de violencia y modificaron las formas de convivencia social como las maneras institucionales. Esos cárteles, entre los que están Los Valencia, Los Zetas, el Cártel del Golfo, La Familia Michoacana, agregaron un componente conforme el conflicto entre ellos iba en desarrollo, hasta terminar, acorde al alcance de esta investigación, con Los Caballeros Templarios, cártel que fue compuesto o nutrido de ese andamiaje, dando igualmente, una característica propia: el control no solamente del mercado de las drogas y protección institucional sino el control gubernamental y económico.

En segundo lugar se encuentran involucradas las decisiones gubernamentales, no sólo locales, sino principalmente la comenzada por el gobierno federal, dirigido en ese entonces por Felipe Calderón, el cual buscaba la legitimidad política que no obtuvo en las urnas<sup>3</sup>, estas disposiciones influyeron en la configuración o reconfiguración del crimen organizado y cómo esta acción no trascendió en el sentido político debido a que se partió de consecuencias ligadas a eventos de orden nacional e internacional, como la presión de los Estados Unidos de América por medio del Plan Mérida, la manera de utilizar un resultado electoral con dudas de fraude y los factores económicos regionales que incluyen la producción agrícola y minera, que produjeron nulos cambios socioestructurales en la configuración de las raíces de la violencia y el crimen<sup>4</sup>. La irrupción del narco en el estado, se dio con más fuerza, ya que, como veremos, no se solucionó la amalgama política-criminal que había sino al contrario, se enlaza con más determinación.

---

<sup>3</sup> Aguirre-Ochoa y Mario Gómez, *“Debilidad institucional y experiencia anticrimen en México”*, URVIO, Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad No. 29 • enero-abril 2021 • pp.45-57 ISSN 1390-4299 (en línea) y 1390-3691, pág. 48.

<sup>4</sup> *Ibid.* pág. 47-48.

Esto se pudo notar en los operativos federales ordenados en aquel momento, que no lograron la captura de los principales líderes criminales; la sociedad michoacana en diferentes regiones fue sometida por el crimen organizado; no se desarticularon a los cárteles de La Familia Michoacana y Los Caballeros Templarios, los cuales fueron los grupos dominantes y hegemónicos durante el sexenio de la administración calderonista<sup>5</sup>, que abarco del año 2006 al año 2012. Los hechos, así como los resultados estratégicos gubernamentales, fueron pobres y, el descrédito personal y profesional de Calderón, fue amplio.<sup>6</sup> Si bien se tenía razón en que el crimen organizado tenía presencia en regiones michoacanas, el uso político personal de la situación, pudo haber sido razón suficiente para que la decisión del entonces presidente, no tuviera efectos claros como la erradicación de la narcopolítica michoacana., ya que ni con el envío de miles de efectivos policiacos y militares, se detuvo en sus estructuras y avance al crimen organizado.<sup>7</sup>

Los Caballeros Templarios surgen el día 8 de marzo de 2011 como resultado de la ruptura de la organización de La Familia Michoacana<sup>8</sup>. Su formación se extendió por los estados de Michoacán, Estado de México y Morelos, pero es en el primero en donde se consolida política, económica y socialmente como cártel de la droga. Fue lo que podemos llamar un cártel de la droga no tradicional debido a que llevó a cabo la búsqueda de poder político basado en una especie de religión que fue practicada por sus miembros y por parte de la sociedad política michoacana, que tuvo una diferenciación del culto a Malverde sinaloense. El cártel michoacano llevó a cabo una retórica de protección de los y las habitantes michoacanas y de Michoacán, con tintes patrióticos o de insurgencia con resultados exitosos. Lo anterior puede comprobarse en el escrito que fue difundido por la organización criminal, llamado “Código de Los Caballeros Templarios de Michoacán”, que consta

---

<sup>5</sup> García Tinoco, Miguel, *“Michoacán fue el inicio de la crisis; combate al crimen”*, Excelsior, México, 12 de diciembre de 2016.

<sup>6</sup> Cervantes Porrúa, Israel, *“El drama de Felipe Calderón en la guerra en contra del narcotráfico”*, Andamios vol.14, n.34, Ciudad de México, México, 2017, págs. 305-328.

<sup>7</sup> García Tinoco, Miguel, *“Michoacán fue el inicio de la crisis; combate al crimen”*, Excelsior, México, 12 de diciembre de 2016.

<sup>8</sup> La Familia Michoacana es su antecedente inmediato, de esta organización criminal tuvo algunas características que los particularizaron en esos años, pues cuando sufre una ruptura algunos de sus integrantes forman un nuevo cártel al que llaman Los Caballeros Templarios.

de 53 puntos o normas acomodados en 24 páginas, dirigidos a miembros o futuros miembros de la organización. Este manual se repartió e hizo público, el día 11 de marzo y fue distribuido en casas, bares, tiendas, fondas y mercados en el estado michoacano<sup>9</sup>, días después de la conformación de los templarios.

En este manual se presentan como una guardia que protegerá a Michoacán de intromisiones de organizaciones rivales, salvaguardar el orden, evitar robos, secuestros y extorsiones; tomando la responsabilidad de un cuerpo institucionalizado en materia de seguridad pública. Este punto es importante tomarlo en cuenta para entender cómo es que el cártel comienza desde su estructuración a cumplir funciones que normalmente debería cumplir un cuerpo de seguridad a cargo del gobierno, llámese policía municipal, estatal o federal.

La incursión política templaría fue dándose con el paso del tiempo, teniendo en ese proceso de organización una consolidación, en la cual el contexto económico de la región influyó para la construcción de la amalgama criminal-política. La territorialidad en la que confluyeron la producción de aguacate, de limón, de lima, rancherías dedicadas al ganado y la producción de drogas sintéticas, es decir, las varias regiones michoacanas estaban también dedicadas al cultivo o fabricación de alguna droga sintética, que significó el poder real del narcotráfico que confluyó con esas actividades económicas. Esto funcionaba porque se tenía una red de complicidades y silencios entre la población civil que aseguraba cierta supervivencia gracias a alguna actividad ilegal.<sup>10</sup> En ese contexto económico, el cártel templario legitimó un discurso de protección para después ser quien llevará a cabo la acción de despojo con base en la extorsión y el asesinato.

Esa forma de hacer política, la visibilizarían ante los ojos de la opinión pública y de la misma sociedad mediante los puntos del código que generalizaban en esa función y dejaron entrever que tenían una organización basada en una orden o consejo rector al cual había que subordinarse. A través de sus puntos ideológicos, esta

---

<sup>9</sup> Carrasco Araizaga, Jorge; Castellanos, Francisco, *“Los Caballeros Templarios atacan...”*, Proceso no. 1814, 7 de agosto de 2011, México.

<sup>10</sup> Maldonado Aranda, Salvador (2019). *“Los retos de la seguridad en Michoacán”*. Revista Mexicana de Sociología, Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=32162693002>, pág. 742



orden bajo juramento se describía así misma, y a todo aquel individuo que formará parte de sus filas como: caballeros con obligación a comportarse con honor, dignidad, con absoluta disciplina, lealtad, honestidad; debían amar y servir desinteresadamente a la humanidad; luchar contra el materialismo, la injusticia, la tiranía empezando por su casa, colonia, ciudad, estado y país; entablar una lucha ideológica por la defensa de los valores que sostienen una sociedad basada en la ética; luchar contra el desmoronamiento de los valores morales; sostener la justicia moral y los derechos fundamentales del hombre reconociendo el derecho de los pueblos y las naciones a gobernarse a sí mismos; apoyar la libertad de expresión, de conciencia y de religión así como la defensa colectiva para erradicar la pobreza y las injusticias; fomentar el patriotismo, expresado en el orgullo hacía la propia tierra.<sup>11</sup>

Hay que recalcar aquí, antes de continuar, porque es importante hacerlo y nos da una herramienta más de explicar para entender cómo influyó en este fenómeno, que Michoacán fue de los estados con más personas migrantes de los años 2009 a 2014, siendo el 44.6% (45, 696) Mujeres y el 56,787 (55.4%) Hombres. Aportando a la media nacional el 11.4% del total de inmigrantes hacia los Estados Unidos de América.<sup>12</sup> En el siglo XX, la tasa de personas migrantes es más alta de lo que fue en esos años nombrados anteriormente, dándose una estructura cultural en el estado que concedía una salida ante las situaciones económicas difíciles. La migración, ese fenómeno social, especialmente aquí tratado de este estado hacía el país vecino del norte. El fenómeno migratorio más bien dicho, nutrió la estructura social y compuso de cierta manera la problemática por dos razones: a) por las causas que provocan la migración en sí en el estado y b) por las consecuencias o repercusiones que trae en esos años a Michoacán, especialmente la relacionada con la ideología templaria y que es un ingrediente importante para el dominio del grupo criminal de Los Caballeros Templarios.

Profundizando cada punto respectivo anterior:

---

<sup>11</sup> Código de Los caballeros templarios de Michoacán, 2011.

<sup>12</sup> Migración en Michoacán: <https://coespo.michoacan.gob.mx/migracion-en-michoacan/>

a) Respecto a este primer punto, no solo las causas como la pobreza, desempleo, subempleo, entre otros, inciden como causa de la migración, sino que existen también orígenes histórico-tradicionales en la población michoacana. A su vez, estos orígenes o variables se configuran en dos líneas: la que explica las condiciones económicas y sociales del estado como causantes de la migración y la que explica que es causada por las rutas migratorias hacia Estados Unidos que los y las michoacanas han consolidado con el paso de los años.<sup>13</sup>

b) La creciente demanda de drogas en Estados Unidos hizo que algunos traficantes michoacanos migraran y se avecindaran en el país vecino en su búsqueda de satisfacer el mercado en el cual comercializaron la mercancía de sustancias ilícitas, que desde los años 70 comienza a producirse en Michoacán. Es decir, desde ese entonces se establecieron redes de tráfico de drogas ilegales y cuando los que emigraron a EU se encuentran de visita en el estado michoacano, cooperan y realizan acciones de labor social para dar la visión de que apoyaban a su pueblo.<sup>14</sup>

Ojo, no es generalizable la situación que utiliza la migración para expandir mercados y aprender para el tráfico de drogas, pues la migración no está totalmente condicionada a ello y no es la regla de quienes migran del estado michoacano a Estados Unidos. Sin lugar a dudas influyó para que el grupo criminal de los templarios tuvieran la ideología que profesaban, así como el comportamiento que llevaban a cabo. Fue en Estados Unidos siendo migrante, cuando el Chayo, ideólogo principal de Los Caballeros Templarios, se adentra al mercado ilícito vendiendo marihuana y tiene su primer acercamiento a lo que sería su manera de actuar como líder ya regresado a Tierra Caliente:

---

<sup>13</sup> Domínguez Guadarrama, Ricardo, *"Migración y política migratoria en el estado de Michoacán"* en Historia comparada de las migraciones en las Américas, Coord. Galeana Patricia, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, pág.550.

<sup>14</sup> Guerra, Edgar, *"Vida cotidiana, organizaciones criminales y la construcción de un orden social ilegal. Un estudio de caso en Tierra Caliente, Michoacán"*, Programa de Política de Drogas Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) Aguascalientes, 2017, pág. 14.

“En Estados Unidos El Chayo tiene, además, una experiencia que sería fundamental para la construcción de su religión: su lucha contra el alcoholismo, aprendido de su padre, y contra el consumo de drogas lo llevó a intensos programas de rehabilitación, tanto en Alcohólicos Anónimos, como en iglesias evangélicas.”<sup>15</sup>

Otra manera en la que el Chayo se vio influido en su experiencia migratoria, es en el sentido ideológico, pues comienza a leer textos que después serían obligatorios para miembros del cártel templario: *Salvaje de corazón*. Descubramos el secreto del alma masculina, de John Eldredge.<sup>16</sup> Ese libro es esencial para entender cómo es que uno de los principales líderes otorga una especie de ideología política-religiosa a un grupo criminal y esta, además, fue seguida y en cierto sentido, adoctrinó con éxito.

El discurso o código con repercusiones culturales, se debe en gran parte a la influencia de uno de sus integrantes fundadores: Nazario “El Chayo” Moreno, que también era conocido como “El más Loco”. Su carrera criminal se remonta desde la aparición de La Familia Michoacana y continuó como uno de los líderes principales de Los Caballeros Templarios, siendo el que da la parte ideológica al cártel debido a que sus libros “Pensamientos” y “Me dicen “El más Loco” se vuelven lectura obligada entre quienes pertenecieron a la ordenación y que en los ritos de iniciación se vieron obligados a escuchar lecturas de los mismos.<sup>17</sup>

La importancia ideológica que cobra Nazario en el grupo criminal se traslada a la sociedad michoacana como una parte de discurso de liberación o moralidad que se ve reflejado incluso en la proliferación de su imagen en una especie de santo religioso que cumplía milagros para los más necesitados. Aunque no sólo eso, esa ideología comienza a impartirse de forma común entre grupos de doble A o grupos de rehabilitación e incursiona como ideología política porque con pensamiento transformado en código o reglas de comportamiento, también se toma el poder de los municipios y en el gobierno estatal: cobra importancia política en Michoacán y, además, le asegura el uso de la violencia legitimada.

---

<sup>15</sup> Lomnitz, Claudio, “La religión de Los Caballeros Templarios”, <https://www.nexos.com.mx/?p=28783>

<sup>16</sup> <https://www.sinembargo.mx/31-07-2013/704382>

<sup>17</sup> Lemus, Jesús, “*Tierra sin Dios*”, Editorial Grijalbo, México, 2015.

Esa politización, importancia política e incursión política criminal violenta, estuvo manifestada a tal punto en que el que fue secretario de gobernación del estado michoacano, el número dos en importancia política, se vio influido por tal retórica y llegó a hacer participé de la ideología templaria y de sus formas de actuar e influir sobre los gobiernos locales (incluso por imposición y amenaza), al ser reconocido por Ygnacio López Mendoza, alcalde de Santa Ana Maya, municipio michoacano, que fue asesinado el 8 de noviembre de 2013:

“Apareció en medio de un ritual medieval. Personas vestidas con casullas y túnicas blancas, capas, cruces grandes, antorchas, palabras en un idioma que le resulto desconocido, la parafernalia de la Edad Media transfiguró rápido en un amenaza corriente y común. (...) “Llevaba un anillo y unos zapatos que desde tiempo antes le resultarían inolvidables. Ambos accesorios se los había visto a un hombre de mucho poder. Contó que se trataba de Jesús Reyna García, el secretario de gobernación de Gobierno de Michoacán”<sup>18</sup>

Los ritos que llevaban a cabo los templarios, como complementario de sus códigos y parte característica del cártel, fueron llevados a cabo por un funcionario del más alto nivel, el segundo al mando del gobierno de Michoacán, mezclando su función pública con los ritos templarios. Hubo en su ejercicio gubernamental una condicionante, influyente directo o distorsión que escapa de los poderes formales y a la vez se instala en la criminalidad, cumpliendo un tipo de cogobierno. La estructura templaria como forma de gobierno ideológica violenta se mezcla con el ejercicio gubernamental estatal de Michoacán y a su vez, conforman una élite gobernante.

Es este elemento parte de un proceso que se fue conformando con diferentes componentes que permitieron cierta dominación del grupo delincriminal en materia de seguridad y en el sentido político de la función pública. Como organización, Los Caballeros Templarios pasaron de ir desarrollado una amplia ramificación de actividades económicas y sociales hasta integrarse en varios niveles de gobierno,<sup>19</sup>

---

<sup>18</sup> Sin autor, “Reyna tenía una red de negociadores con Los Caballeros Templarios”, Río Doce, <https://sincategoria/reyna-tenia-una-red-de-negociadores-con-los-templarios>, México, 11 de abril de 2014.

<sup>19</sup> Alvarado, Arturo (2019). “Organizaciones criminales en América Latina: una discusión conceptual y un marco comparativo para su reinterpretación”, Revista Brasileira de Sociología, <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=595765943002>., pág. 13.

esto debido a que una parte importante de los políticos electos en ese entonces para cargos públicos había llegado al poder a partir de contribuciones de recursos de origen ilícito a sus campañas políticas. Los ingresos de dinero que fueron invertidos en los procesos electorales municipales y estatales, tuvieron que ser obligatoriamente reclamados a partir de la corrupción en el ejercicio de los recursos públicos de los funcionarios electos ligados al crimen organizado.<sup>20</sup>

Además del discurso y que el contexto fue dándose para ocupar la legitimidad de la seguridad pública, con anuencia de los gobiernos de la región, los cuerpos policíacos fueron cooptados, comprados y utilizados como cuerpos de protección del crimen organizado. Por ejemplo, el entonces alcalde del municipio de Numarán, “condujo a su director de Seguridad Pública, Jaime Daniel Solís Villegas, ante un líder de un grupo delincuencia que le manifestó que deberían de colaborar con la organización y proporcionar información con relación a los movimientos que realizaran los cuerpos de seguridad tanto federales y estatales; además, de permitir el tránsito y presencia de sus integrantes en la jurisdicción”<sup>21</sup>, sumando el hecho de que “dio indicaciones para que se cumpliera el acuerdo con los integrantes del grupo delincuencia y les pedía que fueran omisos ante movimientos que gente armada realizara en el municipio”.<sup>22</sup> Las consecuencias del estado de hechos descrito representan un “orden” producido por la dinámica entre actores legales e ilegales, con diversos métodos de acción y estrategias para gobernarla<sup>23</sup>

Los encargados de los cuerpos policíacos son elegidos por un ayuntamiento a propuesta de la o el presidente municipal, el cual también forma parte de ese ayuntamiento conformado. Si ese ayuntamiento se encontró compuesto de

---

<sup>20</sup> Aguirre-Ochoa y Mario Gómez, “*Debilidad institucional y experiencia anticrimen en México*”, URVIO, Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad No. 29 • enero-abril 2021 • pp.45-57 ISSN 1390-4299 (en línea) y 1390-3691, pág. 49.

<sup>21</sup> Estrada, Arturo, “*Van seis alcaldes detenidos en Michoacán por vínculos con los Templarios*”, El Financiero, México, 26 de octubre de 2014.

<sup>22</sup> *Ibid.*

<sup>23</sup> Alvarado, Arturo (2019). “*Organizaciones criminales en América Latina: una discusión conceptual y un marco comparativo para su reinterpretación*”, Revista Brasileira de Sociología, [https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=595765943002.](https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=595765943002), pág. 14.

elementos del crimen organizado, producto de un vacío de poder<sup>24</sup>. El problema que se debía solucionar por parte de tal o cual ayuntamiento, en supuesto de que no éste no fuera parte de los templarios o crimen organizado, difícilmente la comisión de seguridad pública iba a proponer e implementar medidas para la solución de los problemas en seguridad pública, como lo dictan sus funciones de gobierno. Es por ello que la gobernabilidad no estuvo establecida como era lo debido, teniendo como consecuencia que una de las bases, la seguridad a la población, del bienestar público está condicionada o cooptada por la criminalidad, que no se ve perseguida si viola la ley o amedrenta a la población.

Esto fue permitido desde las elecciones a varias presidencias municipales, en las cuales los arreglos o las condiciones estaban cargadas sobre los candidatos ya escogidos por los Templarios, los cuales son después arrestados y sometidos a proceso penal por su protección al cártel. Estos fueron de los municipios de Apatzingán, Lázaro Cárdenas y Aguililla: Uriel Chávez Mendoza, Arquímedes Oseguera Solorio y Jesús Cruz Valencia respectivamente. Este último, investigado y comprobado en sus nexos por la entonces llamada Procuraduría General de la República, “llegó a la Presidencia municipal de Aguililla el 1 de enero de 2012. Su candidatura fue respaldada por cuatro partidos: el Revolucionario Institucional, Acción Nacional, el Verde Ecologista de México y Nueva Alianza. Para 2013, el sujeto dejó temporalmente su cargo; argumentó que había recibido amenazas de integrantes de las autodefensas.

El asunto de estas narraciones que cuentan la complicidad de las autoridades con la criminalidad es precisamente porque estos hechos fueron consecuencia en primer lugar por los recursos financieros de los templarios aportaron a las campañas electorales, los cuales fueron fundamentales para el triunfo electoral, al permitir la compra de votos, el pago de publicidad y los gastos de organización electoral. En un contexto de elecciones populares, un candidato con recursos financieros, conjuntamente con la capacidad de dominación brutal de los grupos criminales

---

<sup>24</sup> Sin autor, “Los ‘templarios’ ganaron terreno por el vacío de autoridad: Murillo Karam”, Revista Expansión, México, 21 de febrero de 2014.

hacia la partidos políticos o candidatos y candidatas, la o el “elegido” cuenta con mayores posibilidades para un triunfo electoral producto de esa ayuda. Esas circunstancias fueron la puerta de entrada de los Templarios a la vida política municipal y estatal.<sup>25</sup>

En 2014, Valencia intentó regresar a su puesto, sin embargo, autoridades mexicanas le cumplieron una orden de aprehensión. Cruz Valencia estuvo encarcelado en el Penal Federal de “El Rincón”, en Tepic, Nayarit<sup>26</sup>. Las instituciones no lograron detener o incluso tener un filtro sobre la operación electoral templaria, que llevó a diversos alcaldes a ocupar un cargo oficial, para después ser señalados por sus nexos criminales templarios, teniendo como consecuencia el levantamiento armado de la población de sus municipios. Porque esa fue la consecuencia de que los caballeros templarios tuvieran el control, ya que un grupo criminal en las sociedades y en los gobiernos en donde influyen, negocian, corrompen o controlan a sus gobernantes y explotan a sus pobladores. Financian candidatos y partidos, pueden imposibilitar a quien se les oponga o interrumpir la carrera de un gobernante y algunos han llegado ser electos. Llegan a controlar los votantes de manera clientelar o por medio de la obligación violenta. Es un arreglo institucional diferente al de la política democrática representativa. Es la nueva sociabilidad violenta<sup>27</sup>

“La capacidad y probabilidad que tiene un gobierno de gobernar, es decir, de ejercer el poder para tomar decisiones efectivas, benéficas para todas y todos y que comprometan al conjunto de una sociedad<sup>28</sup>, comienza a ceder hacia las decisiones y organización política de Los Caballeros Templarios, quienes no solamente se hacen del poder político, sino que se hicieron presentes en el sentido

---

<sup>25</sup> Aguirre-Ochoa y Mario Gómez, “*Debilidad institucional y experiencia anticrimen en México*”, URVIO, Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad No. 29 • enero-abril 2021 • pp.45-57 ISSN 1390-4299 (en línea) y 1390-3691, pág. 51.

<sup>26</sup> Por la redacción, “*Ex Alcalde de Aguililla, Michoacán, recibe 15 años de cárcel por vínculos con Los Caballeros Templarios*”, Sin Embargo, 24 de agosto de 2018.

<sup>27</sup> Alvarado, Arturo (2019). “*Organizaciones criminales en América Latina: una discusión conceptual y un marco comparativo para su reinterpretación*”, Revista Brasileira de Sociología, <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=595765943002>., pág. 14.

<sup>28</sup> D'eraimo, Daniel, “*Gobernabilidad, gobernanza... en definitiva, el estado*”, pág.127.

económico y en las instituciones encargadas de brindar seguridad, afectando a la sociedad misma de menor a mayor grado.

Los cuerpos policiacos, así como las instituciones de seguridad pública, sin embargo, no eran nuevos o recién creadas por los municipios o ayuntamientos michoacanos en esos entonces recién formados, porque las instituciones de seguridad se heredan administración tras administración. El asunto de cómo se permean, como consecuencia del dominio de los grupos del crimen organizado pone sobre la mesa, una vez más, como las instituciones de seguridad pública pasan a ser una institución que permite y permitió en este caso, la pérdida de gobernabilidad en la región. Ahora se supone que los traficantes de drogas han alcanzado su autonomía política, lo que ha favorecido la guerra económica por el control del negocio, articulada a las prácticas sociales de corrupción e impunidad, destacadas como dos características principales de la historia política mexicana, que han convertido a una parte de la élite política organizada en los diferentes partidos políticos en subordinados o beneficiarios de las rentas ilícitas de las organizaciones de narcotraficantes<sup>29</sup>. En Michoacán, los presidentes municipales, por voluntad propia, de pertenencia a la élite política templaria o presión criminal, entregan no solo esta institución sino también otras, como la secretaria de obras públicas, debido a que el grupo templario manejaba empresas que acaparaban contratos de los ayuntamientos que significaron el dominio templario<sup>30</sup>, dato que el entonces presidente municipal de Santa Rosa proporciono en una huelga de hambre que realizó frente al senado de la República antes de ser asesinado:

“El 23 de octubre, Ygnacio López concluyó frente al Senado una huelga de hambre de 18 días para exigir más recursos para Santa Ana Maya, municipio de unos 13 mil habitantes; ahí había denunciado que integrantes del cártel Los Caballeros Templarios exigen a los alcaldes de Michoacán 10 por ciento del presupuesto que

---

<sup>29</sup> Vite Pérez, Miguel Ángel, “*Los territorios ilegales mexicanos y la violencia regional en Michoacán*”, Política y Cultura, otoño 2016, núm. 46, pág. 108.

<sup>30</sup> Rivera Velázquez, Jaime, “*Crimen organizado y autodefensas en México: el caso de Michoacán*”, Programa de Cooperación en Seguridad Regional Friedrich-Ebert-Stiftung (FES), Perspectivas, <http://library.fes.de/pdf-files/bueros/la-seguridad/10845.pdf>, pág. 9.



invierten en obras públicas, señaló Ricardo Baptista, presidente de la Asociación de Autoridades Locales de México.”<sup>31</sup>

El hecho de que La Familia Michoacana y, posteriormente, Los Caballeros Templarios hayan sobrevivido a las campañas oficiales para deshabilitar o erradicar al cártel, no sólo fue una cuestión de habilidad criminal, sino resultado de las formas en que el grupo del crimen organizado se incrustó entre la población civil y el gobierno<sup>32</sup>, paso importante en lo que fue la articulación criminal-política. Esta misma, bajo algunas modalidades, establecidas o creadas que, según datos del entonces procurador de justicia federal, Jesús Murillo Karam, el cártel opero en Michoacán porque se "tenía un vacío de autoridades municipales, ya no vamos a buscar las razones de por qué, pero sucedió, se quedó sin autoridades municipales en una amplia región" además de que "se había roto sin duda alguna toda la estructura municipal de una región".<sup>33</sup>

Esa procedencia tuvo como consecuencias que ya no importará garantizar la protección de los y las habitantes por parte de los cuerpos policíacos\*, que las autoridades fueran de cierta manera controladas debido a una intervención por parte de la criminalidad sobre los órdenes locales de gobierno (municipales y estatal), a fin de conseguir el dominio político, el control social y la explotación económica:

“Fue un hecho que uno de los factores que facilitó la expansión del crimen organizado en la entidad fue la capacidad que éste mostró para penetrar a los gobiernos municipales y al estatal. Ello quedó evidenciado ante la opinión pública cuando las autoridades federales dieron a conocer videos y fotografías incautados al crimen organizado. En uno de ellos, difundido en abril de 2014, aparecía el secretario particular del gobernador Fausto Vallejo (2009-2014), Jesús Reyna, en tratos con el líder de Los Caballeros Templarios, Servando Gómez (La Tuta). Tres meses después, Vallejo se vio obligado a abandonar de manera definitiva su cargo,

---

<sup>31</sup> García, Carlos; Martínez Ernesto, “Confirman tortura y asesinato del alcalde de Santa Ana, Michoacán”, La Jornada <https://www.jornada.com.mx/2013/11/09/estados/023n1est>, Sábado 9 de noviembre de 2013.

<sup>32</sup> Maldonado Aranda, Salvador (2019). “Los retos de la seguridad en Michoacán”. Revista Mexicana de Sociología, 81(4),737-763.[fecha de Consulta 18 de Octubre de 2021]. ISSN: 0188-2503. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=32162693002>, pág. 741.

<sup>33</sup> Los 'templarios' ganaron terreno por el vacío de autoridad: Murillo Karam: <https://expansion.mx/nacional/2014/02/21/los-templarios-ganaron-terreno-por-el-vacio-de-autoridad-murillo-karam>

al darse a conocer fotografías en las que aparecía su hijo Rodrigo en tratos con el mismo capo.”<sup>34</sup>

Porque entre las partes del todo, la protección hacía los y las habitantes es lo que se permea, lo que se pierde cuando un estado pierde gobernabilidad y no es quien controla a sus instituciones, cuando los encargados de las funciones públicas y de las decisiones importantes tomaron en conjunto las mismas con el grupo criminal de los templarios. Esa fue la consecuencia, el dominio violento tanto político como económico, hacía quienes deben ser protegidos para garantizarles bienestar; la imposición del grupo delictivo con el pacto político de los gobiernos municipales y el gobierno estatal, se trasladó en el día a día:

“Los relatos de las víctimas dan cuenta de secuestros, desapariciones, ejecuciones, y extorsiones, que se convirtieron en parte de su cotidianidad, lo cual les impidió vivir una vida digna, libre y en paz. Su vida diaria se vio afectada por los abusos de la “delincuencia organizada”, al punto en que no podían disfrutar el producto de su trabajo; sufrieron afectaciones económicas porque la “delincuencia organizada” intervenía en cuestiones tan básicas como el precio de productos de alimentación y subsistencia. Además, según los testimonios, en algunas regiones actuaban como “jueces” de contiendas civiles o familiares.”<sup>35</sup>

La base o causa de lo anterior fue el poder político, su alianza o conformación de lo que llamo aquí una *élite templaria*, que se permitiría el control criminal que llegaría a dominios violentos: sobre los cuerpos, la violación impuesta sobre las mujeres como regla no escrita, es decir como forma de actuar templaria como imperio y connivencia política.<sup>36</sup> Quienes en un principio se legitimaron ante la población, en su proceso de obtención de poder político y afianzamiento del mismo, cambiaron hacía una explotación económica contra los pobladores que en un primer momento los apoyaron, sumado al secuestro y violación de las mujeres de la región, sin

---

<sup>34</sup> Guerra Manzo, Enrique (2015). “Las autodefensas de Michoacán. Movimiento social, paramilitarismo y neocaciquismo”. Política y Cultura, (44),7-31.[fecha de Consulta 18 de Octubre de 2021]. ISSN: 0188-7742. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=26743130002>, pág. 15

<sup>35</sup> Comisión Nacional de los Derechos Humanos, “Informe especial sobre los grupos de autodefensa en el estado de Michoacán y las violaciones a los derechos humanos relacionadas con el conflicto” Pág.13.

<sup>36</sup> ‘El Toro’. Él era jefe de plaza de Tepalcatepec, el principal violador. Violaba a cuatro o cinco mujeres de la misma casa y no había quién lo detuviera

alguna institución de seguridad o de impartición de justicia que interviniera al respecto.

La Comisión Nacional de Derechos Humanos en su *Informe especial sobre los grupos de autodefensa en el estado de Michoacán y las violaciones a los derechos humanos relacionadas con el conflicto*, documentó el número de víctimas que sufrieron los delitos relacionados con el cártel templario en la región. Entre los delitos se encuentran la extorsión, la violación, el homicidio doloso y el secuestro, y entre el 2011 y 2014 según la CNDH, registraron este número de casos:

Año	Homicidio doloso	Violación	Secuestro	Extorsión
2011	978	365	160	209
2012	924	453	149	425
2013	1060	398	219	347
2014	1,085	354	84	229
Total	4,047	1,570	612	1,210

Cuadro 1: Realizado a partir de datos de la CNDH, tomando en cuenta las tasas de las variables mostradas en el cuadro, de los años en los que el cártel de Los Caballeros Templarios dominó la región michoacana.

Los números del cuadro anterior, reflejan no sólo la inseguridad a la que el estado estuvo sometido sino una muestra del resultado de la entrega de instituciones y del pacto criminal entre el cártel que dominó la región, sumado a la imposición violenta y no del mismo:

“Trabajamos con todos los partidos. Apoyamos las campañas políticas. ¡Qué caras son! Tengo un hermano que quiso ser presidente municipal. Me pidió ayuda y se la di, pero antes le advertí: “Te voy a dar dinero sólo para que te des cuenta de que la gente no te quiere y ya te quites esa tentación.”<sup>37</sup>

Los Caballeros Templarios crean un movimiento que se desenvuelve en primer lugar, en un conflicto armado en contra de Los Zetas, después, en segundo lugar,

<sup>37</sup> Padgett, Humberto; Martínez Dalia, “La república marihuanera. Así gobiernan los templarios”, Revista Emeequis, México, 08 de agosto de 2011, pág. 23

consolidan su fuerza expulsando a los primeros. Consecuentemente, su poder se coloca hacia el terreno político, ya no solo en el uso corruptor hacia los cuerpos policiacos sino en su juego en el terreno político dándose principalmente en los municipios para después trasladarse en el terreno estatal; la extorsión, robo, usurpación, invasiones en la área económica y productora del estado, sin un alto claro de las autoridades formales, como lo fue el caso de la producción de aguacate, muestran la captura multifacética que tuvo el cártel, ilegal y legalmente del estado:

“A las 16 familias que robaron les “fue bien”, les quitaron sus tres, cuatro hectáreas pero los dejaron vivos. A la familia Cevallos, grandes productores de aguacate, le mataron a seis para obligar al único varón sobreviviente a que firmara el despojo legal de sus 200 hectáreas.”<sup>38</sup>

Duverger nos dice que “no toda la actividad del poder se desarrolla dentro del marco del derecho, y un análisis puramente jurídico de las instituciones políticas proporcionaría una visión parcial y falsa<sup>39</sup>, así mismo también que “una gran parte de la actividad del poder se realiza a través del derecho, en el cual las constituciones, los reglamentos, las decisiones administrativas, etc., son procedimientos de acción fundamentales del poder”<sup>40</sup> y el grupo criminal de los caballeros templarios se funda y desarrolla en esos dos elementos: el elemento coacción y el elemento legitimidad, fuera y dentro del marco del derecho, de lo legal. Esas “facetas” del cártel templario, le permitió cambios estructurales, tanto política y económicamente, en el cual, con un creciente poder, se hicieron poco a poco del control del estado, sometiendo a los y las habitantes michoacanas y así mismo a los puestos públicos de autoridad constitucional, de representación popular, del poder.

El sostén de corrupción política que siguió las órdenes del narcotráfico en la gestión de la misma<sup>41</sup> fue característica y creadora de las condiciones de violencia y sometimiento hacia la población en Michoacán. Esa gestión utilizó a las instituciones

---

<sup>38</sup> Carrión, Lydiette, “*Templarios controlaron aguacate*”, El Universal, México, 8 de abril de 2014.

<sup>39</sup> Duverger, Maurice, “*Instituciones políticas y derechos constitucional*”; Ediciones Ariel, Barcelona, 1970, pág. 33.

<sup>40</sup> Loc. Cit.

<sup>41</sup> Zayak, Valencia, “*Capitalismo gore*”, Editorial Medusina, México, 2010, pág. 34.

gubernamentales, no solo hizo presencia extrajudicial, no fue una destrucción sistemática de las órdenes de gobierno (por los menos sí una puesta a prueba de la gobernabilidad), sino una fusión y estructuración narco-gubernamental, en la que la expoliación (no sólo material sino corporal) se llevó a cabo como la regla infringiendo castigos a quien se resistió a ello, sin ningún freno de las autoridades formales.

El discurso religioso-insurgente sumado a el uso excesivo de la violencia, permitió ganar parte de ese terreno que correspondía a la autoridad formal, legitimándose ante la sociedad frente a un gobierno que no garantizó la seguridad pública, que se vio coludido y que percibió a su gobernador ausentarse tres veces durante varios meses por cuestiones de salud, lo cual, tuvo repercusiones directas en la opinión pública o en la percepción ciudadana y aún más importante: en la eficiencia del gobierno michoacano.

Estas ausencias del control del gobierno del estado por parte del entonces gobernador Fausto Vallejo, fueron paralelas al crecimiento y consolidación de Los Caballeros Templarios, los cuales supieron encausar las separaciones temporales del cargo para expandir su poder. Mientras su falta de control gubernamental iba siendo más larga a través del tiempo, Michoacán entraba en lo que parecía el crecimiento de una ola delincencial que fue parte de la crisis de seguridad que desembocó en el surgimiento de grupos de autodefensa. Para muestra de la magnitud o gravedad en materia de seguridad en lo que fue su solicitud de licencia más larga, que constó de 6 meses, el estado michoacano tuvo un incremento en la incidencia delictiva según datos de Incidencia Delictiva del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP):

“Las denuncias por secuestro en ese lapso aumentaron 41%, mientras que los homicidios dolosos se incrementaron 21%...; ...se denunciaron en la entidad 14 mil 807 delitos del fuero común, con un incremento del 7.6% respecto al año anterior. El mayor de los incrementos se presentó en delitos de alto impacto, pues tanto las privaciones ilegales de la libertad como los homicidios y el robo tuvieron una curva ascendente notoria. Del 1 de mayo al 30 de septiembre, según el SESNSP, se

iniciaron averiguaciones previas por 82 casos de secuestro. En los mismos meses del año anterior sumaron 58 plagios, de manera que el aumento en este renglón es de 41%. Respecto de los homicidios dolosos, el incremento fue de 21%, ya que en el periodo citado se cometieron 388 contra 320 del previo. El robo común en general se incrementó, pues de mayo a septiembre se cometieron un total de siete mil 259, por seis mil 119 en los mismos cinco meses de 2012, un aumento de 17%. Otros delitos que aumentaron su incidencia fueron los patrimoniales (abuso de confianza, daño en propiedad ajena, extorsión, fraude y despojo), en 7%, y abuso sexual, en 13%. Entre los delitos cuyas denuncias se redujeron destacan el abigeato (1%), robo carretero (59%) y lesiones (10%).”<sup>42</sup>

El vacío estatal gubernamental abonado a la incursión criminal que fue acompañada con un discurso y acción de protección social, dieron como resultado que no sólo hubiera percepción de falta de seguridad pública, sino que el estado estaba en verdad entrando en una crisis institucional de la que difícilmente se iba a resolver por los encargados del ejecutivo estatal, ya fuera por omisión o por complicidad. Uno, que fue gobernador presentaría licencia definitiva al cargo de gobernador de la entidad michoacana y otro, secretario de gobierno, terminaría en un penal de máxima seguridad por vínculos con el crimen organizado. Si el primero en el mando estuvo ausente y segundo que se quedaba al cargo estuvo en complicidad con los templarios, ¿quién gobernaba Michoacán?

La criminalidad templaria llegó incluso a ser más compleja que la simple colusión con funcionarios del gobierno michoacanos: se infiltró en la élite política michoacana, creó una nueva al servicio de la criminalidad. Ya establecido como grupo, su consolidación política, misma que le permite también una dominación y participación económica en el estado, comienza a darse abarcando desde municipios hasta al gobierno ejecutivo estatal. Su operacionalización fue desde el uso de la violencia hacía las autoridades de menor nivel hasta la corrupción o coacción de las autoridades de diferentes niveles de gobierno, según una afirmación

---

<sup>42</sup> Lozano, Luís, “Ausencia de Fausto Vallejo dispara delitos en Michoacán”, Proceso <https://www.proceso.com.mx/nacional/estados/2013/10/25/ausencia-de-fausto-vallejo-dispara-delitos-en-michoacan-125098.html>, México, 25 de octubre de 2013.

dicha por el Tribunal Unitario de Circuito de la Séptima Región: “La organización delictiva también lleva a cabo la captación de autoridades de diferente niveles de gobierno a cambio de distintos partidos políticos la selección de los candidatos y sus colaboradores a las diferentes presidencias municipales principalmente en Michoacán e insertan miembros de la organización criminal en los cuerpos de seguridad en los tres niveles de seguridad pública para tener control de sus acciones”.<sup>43</sup>

Se intercedió así, en primer lugar, en la conformación legal de un municipio o ayuntamiento, que es responsabilidad de una presidenta o presidente municipal, la o el cual es “responsable directo del gobierno y de la administración pública municipal, por tanto, encargado de velar por la correcta planeación, programación, ejecución y control de los programas, obras y servicios públicos a cargo de la municipalidad”<sup>44</sup>. Las funciones ya no corren a cargo de un poder formal, sino que las obras se cedieron al cártel templario, en el cual probablemente, es el cuerpo de regidores el que queda condicionado, más no infiltrado, pues el trato entre las autoridades coludidas era tener a un representante templario, para que formara parte del gobierno en sí. Si este integrante, por así decirlo, hubiera sido infiltrado, las acusaciones y forma de actuar entre los y las involucradas hubiera sido distinta. El artículo 14 de la Ley Orgánica Municipal, queda roto y sujeto al actuar de un grupo criminal.

Lo que significa que la organización con los cuerpos policiacos y los funcionarios públicos municipales fueron necesarios para que el grupo del crimen organizado de Los Caballeros Templarios, haya podido controlar los territorios en los que operaban en ese entonces y pudieran contar con mayor capacidad organizacional para cometer crímenes más sofisticados con un grado mayor de impunidad.<sup>45</sup>

---

<sup>43</sup> Padgett, Humberto, “*El Tío Loya Plancarte: El gran corruptor*”, Sin Embargo, <https://www.sinembargo.mx/28-01-2014/886468>, México, 28 de enero de 2014.

<sup>44</sup> Ley Orgánica Municipal, pág. 11

<sup>45</sup> Bejarano Romero, Raúl, “*Competencia electoral y violencia del crimen organizado en México*”. Política y gobierno, pág. 9

La responsabilidad de llevar a cabo dichos procesos políticos, es decir, de desarrollar la estructura política base de los templarios, era Dionisio “El Tío” Loya Plancarte. La operacionalización consistía en elegir y apoyar candidatos a las presidencias municipales, coordinando desde los partidos políticos la selección de candidatos y de colaboradores de gobierno. Además, “el eventual presidente municipal uniformaría como policías a sicarios y halcones, entregaría la dirección de Obras para que, vía contratos públicos arreglados, las constructoras del cártel se hicieran cargo de repavimentar calles y construir aulas y dejaría el asiento para el responsable de las finanzas municipales”<sup>46</sup>. Loya Plancarte fue detenido el 27 de enero de 2014, en posesión de armamento exclusivo de las fuerzas armadas.

El manejo de contratos públicos arreglados, que contradijo lo dicho en las leyes formales del estado en el orden municipal, tuvieron expresiones en algunos municipios, entre ellos el municipio de Tepalcatepec, pueblo levantado en armas en 2014 contra el dominio templario y el servicio de los gobiernos formales al mismo. Este municipio, que estuvo a cargo de Guillermo Valencia (hombre que perteneció a la clase política priísta michoacana y fue expulsado por los autodefensas cuando se levantaron en armas en contra de los templarios), la Secretaría de Finanzas del Ayuntamiento tuvo diversas irregularidades como depósitos así como el otorgamiento de contratos a empresas no comprobadas, en los cuales el manejo de los recursos económicos fueron manejados por personas integrantes del ayuntamiento que después fueron señaladas por los grupos de autodefensa como gente relacionada al cártel templarios. Simplemente, el gobierno municipal no cumplió con las atribuciones formales de un ayuntamiento, dejando la gobernabilidad y decisiones a los templarios:

“La nómina municipal el Ayuntamiento de Tepalcatepec paga mensualmente, por lo menos 15 personas, sueldos que van desde los tres mil 500 hasta los 12 mil pesos. De estos, tres están plenamente identificadas por autodefensas como “amigas” o “familiares” de Los Caballeros Templarios.

---

<sup>46</sup> Padgett, Humberto, ““El Tío Loya Plancarte: El gran corruptor”, Sin Embargo, <https://www.sinembargo.mx/28-01-2014/886468>, México, 28 de enero de 2014.



Es el caso de María Medina Sánchez, quien es señalada como esposa de un jefe de plaza de Tepalcatepec, quien cobra 12 mil pesos en la nómina municipal. Y Carmen Patricia Torres Sánchez y Haydee Correa Méndez, que están asignadas al área de “protocolo municipal”. Además hay otros nombres de personas identificadas como “aviadores” y que se encuentra en los departamentos de Obras Públicas (Manuel Artemio Miranda); Protocolo (Miguel Ángel Mireles Valencia; Candelaria Flores Vargas); Oficialía Mayor (María del Carmen Escobar; Rodolfo Ríos Valencia; Efrén Chávez Maldonado; y la secretaria de Migrantes (Sergio Israel Godínez Lucatero), que le cuestan a las arcas públicas la cantidad de 104 mil 858 pesos, mensualmente.”<sup>47</sup>

La Ley Orgánica Municipal del estado de Michoacán dicta que no habrá, entre el Ayuntamiento y los Poderes del Estado, autoridad intermedia alguna<sup>48</sup>, a lo cual, en ese entonces, Los Caballeros Templarios ya estaban manejándose como una, otorgando legitimidad, decidiendo la construcción de infraestructura, así como la decisión de qué hacer con los recursos que llegasen en las finanzas municipales. En ese afianzamiento, actores templarios importantes lograron que la empresa, como le llamaban, escalará hacia una especie de gobierno paralelo en el cual los actores políticos y políticas, sumaron su servicio.

En esta colusión, complicidades o conformación de élite política, se involucran en la red político criminal las obras en el sentido municipal, la red de transporte y el ámbito empresarial en el estado, y a esta última incluso, se le acusó de intentar cabildear a nombre de los templarios en el Senado de la República. De los presidentes municipales y funcionarios públicos que estaban dentro de esa élite, para el año 2014, la Procuraduría General de la República ya había cumplido órdenes de arresto en contra de seis, acusados y acusadas de vínculos con el cártel de Los Caballeros Templarios<sup>49</sup>:

- Uriel Chávez Mendoza de Apatzingán, presidente municipal, PRI
- Jesús Cruz Valencia de Aguililla, presidente municipal, PRI
- Dalia Santana Pineda de Huetamo, presidenta municipal, PRI

---

<sup>47</sup> De la redacción, “*Tepalcatepec: la nómina de los Templarios*”, Sin Embargo, México, 13 de marzo de 2014.

<sup>48</sup> Artículo 12, Ley Orgánica Municipal del gobierno de Michoacán.

<sup>49</sup> Estrada, Arturo, “*Van seis alcaldes detenidos en Michoacán por vínculos con los Templarios*”, El Financiero, 26 de octubre de 2014, México, <https://www.elfinanciero.com.mx/sociedad/van-seis-alcaldes-detenidos-por-vinculos-con-los-templarios/>

- Salma Karrum Cervantes de Pátzcuaro, presidenta municipal, PRI
- Arquímedes Oseguera Solorio de Lázaro Cárdenas, presidente municipal, PRD
- Omar Alejandro Soto Gil, secretario de finanzas de Lázaro Cárdenas, PRD
- José Luis Madrigal Figueroa de Numarán, presidente municipal, PRD
- Juan Carlos Almazán Alvear, Director de Planeación y Proyectos de la Comisión Coordinadora del Transporte
- Liborio Carrillo, ex director de Desarrollo Rural del municipio de Múgica
- Carlos Almazán Mendoza quien fuera jefe de las policías de La Huacana, Tingambato y Múgica

Nos dice Sayak Valencia, “que la mafia se entreteje con el Estado y cumple (o financia) muchas de las funciones de aquél, crenado un entramado indistinguible y difícil de impugnar de forma eficaz, dado que las necesidades de la población civil se ven atendidas gracias a la creación de escuelas, hospitales, infraestructuras, etc., patrocinadas por el narcotráfico. Se difuminan así las fronteras donde situar las funciones del Estado y las del narcotráfico”. Y en los municipios esas fronteras no existieron, como argumentativamente se ha demostrado a lo largo de esta investigación, se volvieron uno para incluso, construir a nombre de los municipios con el control de las secretarías de obras.

Se comprometió la gobernabilidad del estado y de diversas regiones; en este periodo a cargo de Vallejo se llegó a tener relación con el propio hijo del gobernador: Rodrigo Vallejo Mora. La gobernabilidad del estado no solo se ve complicada con un secretario de gobierno en funciones como parte de un cártel y un código que seguir, sino que va a tener un aliado vinculado familiarmente con la estructura de poder directa en el poder ejecutivo estatal. La complicidad del hijo del entonces gobernador, queda asentada en un vídeo que circuló en el cual se le ve sosteniendo una plática con uno de los líderes templarios llamado Servando Gómez, alias “La Tuta” o “El profesor”. En esta charla, con sentido político preciso por parte de ambos participantes, totalmente en el terreno gubernamental de las decisiones que se tienen que tomar, discutidas por un líder de una organización criminal y el hijo de un

gobernador, dejaron entrever que la gravedad del asunto o fenómeno, ya que se había atravesado la delgada línea del gobierno legal hacía el cogobierno con el crimen instaurado en la entidad.

El diálogo que sostienen entre ambos individuos, claves en el contexto de crecimiento del manejo delincriminal en el estado, se ve plagado de insinuaciones a personajes importantes en el gobierno, de acuerdos que son tomados entre partes que son una misma y que están incrustados en el poder de las decisiones importantes de seguridad en un estado y que se van a tornar distorsionadas a complacencia de un grupo que de poco a mucho se hace del poder. La información está dada de manera que permite suponer que hay una línea que obedecer, a una manera de gobernar dictada y que tiene que tener el visto bueno de los líderes templarios, ajustada a la función pública del poder estatal, y que, a su vez, esta suposición se compruebe al escuchar y ver al hijo del gobernador en esa línea discursiva de toma de decisiones:

“Estábamos hablando ahorita con Sam y tengo una idea. No sé cómo la vea usted: yo quiero formar un grupo para la empresa; cualquier cosa personal de los de hasta arriba, o cualquier cosa que no se quiera llegar a mezclar o los vayan a llegar a mezclar... (inaudible)... facturación...<sup>50</sup>”

Lo anterior es parte de la plática en un vídeo que fue revelado y en el cual se ve a La Tuta con Vallejo<sup>51</sup>. El análisis que se permite presentar ante este vídeo es que, si Vallejo no está por voluntad propia, es más grave el problema de gobernabilidad, pues si fue llevado a la fuerza para recibir órdenes, el cogobierno en orden de jerarquía mantiene abajo al poder estatal y por encima los intereses de Los Caballeros Templarios, haciéndose totalmente cargo del uso de la violencia, de la instauración de reglas, de la aplicación de las ordenes de los cuerpos policíacos.

Rodrigo Vallejo Mora, además de sostener reuniones con el cártel, fue señalado como operador además de una pieza importante del mismo para el tráfico de

---

<sup>50</sup> De la redacción, “*“Hay 3 gobernadores” en Michoacán: Rodrigo Vallejo a La Tuta*”, *Quadratín México* <https://mexico.quadratín.com.mx/%E2%80%99CHay-3-gobernadores%E2%80%99D-en-Michoacan-Rodrigo-Vallejo-La-Tuta/>, México, 28 de julio de 2014.

<sup>51</sup> El vídeo circula en diversos noticiarios, así como en las redes sociales.

influencias como el acercamiento con la clase política que arribaría al gobierno michoacano. “El Gerber”, como también se le conocía era parte estructural tanto de La familia michoacana como de Los Caballeros Templarios, cumplió responsabilidades en el lavado de dinero y en la intermediación con empresarios, comerciantes y políticos:

“el hijo del gobernador tenía tres responsabilidades con Los Caballeros Templarios: una, el “cobro de piso y protección de bares y discotecas de Morelia; conjuntaba a propietarios para otorgarles el servicio de manera obligada”. La segunda era traficar con influencias a fin de facilitar “los trámites correspondientes para pagos”, así como “otorgar nuevos permisos y modificar adeudos al municipio”. Y la tercera, realizar la “verificación y control de bares y restaurantes para el lavado de dinero”.”<sup>52</sup>

El crimen organizado estuvo instalado en la antesala de decisiones del gobierno estatal, con un estilo de representación criminal dentro del gobierno, que pudo haber obtenido a maneras de cuotas de favores, de modo que el aparato de gobierno estuvo al servicio de las actividades del cártel y garantizaba que su actuar estuviera protegido desde los más altos niveles en el sentido de jerarquía de los funcionarios públicos. Los Caballeros Templarios ya tenían la violencia para intentar controlar los gobiernos locales, las poblaciones y los territorios michoacanos de tierra caliente, y la relación en el gobierno estatal aquí descrita. fue para establecer un régimen subnacional de gobernanza criminal<sup>53</sup>, ya controlada la designación de funcionarios por medio de las elecciones en los gobiernos municipales, definieron las reglas económicas y sociales y establecieron controles informales sobre el territorio en el que operaban<sup>54</sup>. La operacionalización templaria estuvo dividida en dos ramas: la que estaba a cargo de los líderes del cártel y la otra, la que estuvo incrustada en el aparato de gobierno por medio de funcionarios públicos, lo cual daba margen de acción y movimiento para las actividades ilícitas.

---

<sup>52</sup> Gil Olmos, Jorge, “*La verdadera historia de los Vallejo*”, Proceso <https://www.proceso.com.mx/reportajes/2014/7/29/la-verdadera-historia-de-los-vallejo-135404.html>, México, 29 de julio de 2014.

<sup>53</sup> Bejarano Romero, Raúl, “*Competencia electoral y violencia del crimen organizado en México* “. Política y gobierno, pág. 8

<sup>54</sup> *Ibid.*, pág. 8.

Todo esto parece confirmar que Los Caballeros Templarios, como organización criminal, consiguieron para sí la adquisición de las rentas de la economía michoacana, obtuvieron poder de mercado con el dominio y extorsión así mismo adquirieron poder político en los gobiernos municipales y en el gobierno estatal para cumplir con el desarrollo de sus actividades. Hicieron de la violencia una herramienta de dominio, de intimidación, control, captura de personas, grupos, mercados (como el del limón, aguacate, hierro) e instituciones, indiscutiblemente con la corrupción, colusión, desaparición y asesinato de miembros del Estado y de la sociedad michoacana. Los fines políticos, como las elecciones fueron parte central de sus propósitos.<sup>55</sup>

Si la conformación de un gobierno desde el inicio de su proceso que es el asunto democrático en donde la participación es general, es decir las elecciones, está condicionado desde ese entonces y se hace todo lo posible, incluso violentar a la población para que su voto vaya orientado hacia los o las candidatas escogidos<sup>56</sup> por una especie de narcorégimen, con acuerdos previos de cooperación narco-gubernamental-partidista, hablamos especialmente de la imposición de una especie de régimen (que da el poder del tráfico de drogas) que tiene el crimen organizado y que en Michoacán tuvo en Los Caballeros Templarios su máxima expresión, tanto municipal como estatalmente. Entendiendo como narcorégimen, el supuesto de la mezcla de ambos conceptos, tanto *régimen* como “una forma de vida, una forma de orden o gobierno, es decir, un conjunto institucionalizado de principios, normas y reglas que regula la forma en que los actores se relacionan en un contexto dado de acción” y *narco* (abreviatura de narcotráfico) como la punta de la estructura en la cual confluyen diversas actividades criminales y condiciona aquellas.

Dentro de todo el manejo de intereses que se constituyeron en la estructura templaria, hay un aparato de comunicación dentro del mismo cártel que jugó un papel importante y funcionó como una forma de estrategia de comunicación política

---

<sup>55</sup> Alvarado, Arturo (2019), “*Organizaciones criminales en América Latina: una discusión conceptual y un marco comparativo para su reinterpretación.*” Revista Brasileira de Sociologia, Vol. 7, núm.17, pág. 26.

<sup>56</sup> Najar, Alberto, “*Michoacán, donde el narco vota*”, BBC Mundo, Ciudad de México, México, 13 de noviembre de 2011.

a cargo de Servando Gómez, alias “La Tuta”, hombre que se vuelve pieza clave en la organización y que se convirtió el rostro más visible a cargo del discurso de protección de Los Caballeros Templarios. Mediante grabaciones en las cuales “La Tuta” explicaba o difundía información sobre lo que el cártel hacía, su ideología como organización y al mismo tiempo exhibía a los personajes políticos que sostuvieron reuniones con él, ya por amenazas o por complicidad.

La comunicación política que sostuvo el cártel, si bien parece ser de manera improvisada en sus vídeos, inauguró una forma de comunicación que ningún otro cártel tenía como manejo de la imagen y propaganda<sup>57</sup>, asumiendo un discurso concorde o dependiente del contexto en el que la organización criminal se encontrara. La incursión templaria no sólo se da de una manera política en cuanto al reclutamiento paramilitar o político con los funcionarios públicos para llevar a cabo sus objetivos y su crecimiento, sino que también se da de una forma comunicativa con sentido social. La Tuta pretendió legitimar las acciones de los templarios ante la opinión pública o sociedad michoacana y los vídeos en su poder sirvieron para su fin, incluso cuando sólo el capo exponía algún discurso se le vídeogrababa procurando mostrar el poderío armamentista de los sicarios que lo acompañaban en algunos de esos vídeos.

Presentar contraargumentos, exponer funcionarios públicos, convencer basado en su código como templario, controlar una legitimidad ganada como grupo criminal, mostrarse con la gente en sentido mediador con familias con problemas internos y beneficiario de los y las más necesitadas repartiendo dinero en plazas públicas fue parte de las acciones que se mostraron en los vídeos y que visibilizaban a la Tuta y más precisamente al cártel de que formaba parte, como beneficiario, como organización que iba en contra de los malos gobiernos, de los carteles enemigos, y que por lo tanto, sería protector de la sociedad michoacana.

---

<sup>57</sup> Gil Olmos, Jorge, “La videoteca incómoda de “La Tuta””, Proceso <https://www.proceso.com.mx/opinion/2014/9/24/la-videoteca-incomoda-de-la-tuta-137618.html>, México, 24 de septiembre de 2014.

La propaganda y la comunicación política templaria estuvo basada en el reconocimiento público y en la creación de contenidos culturales que consideraban de interés común con miras objetivos políticos.<sup>58</sup> Desde la difusión y reparto de su código de comportamiento, la utilización de periódicos para anunciar la creación de su antecedente directo llamado La Familia Michoacana, el uso de mantas en las entradas de la ciudades, los vídeos donde muestran a la Tuta hablando y en reuniones con diferentes políticos michoacanos, las cartulinas colocadas al lado de las cabezas mutiladas de sus enemigos; la intencionalidad era mostrar al cártel como sujetos de defensa, de organización social así como de difusión de los políticos alineados a los templarios por los cuales se tendría que votar:

“...un viejo reportero con base en Michoacán relata un contacto con el cártel antes de las elecciones de 2012: “Me buscó un comandante de la policía municipal de la región de los lagos. Fui y ese día llegaron otros comandantes de varias policías municipales. Entregaron fajos de billetes a los narcos y también despensas. Luego hable con el enviado de Los Caballeros. Me propuso poner una revista que circularía en la región. Tendría el enfoque que yo quisiera y ganaría 6 mil pesos semanales, que es un sueldo bueno pero al mes aquí en Michoacán para un reportero. Yo sería el director y tendría que ocupar algunas páginas para pegarle al candidato o al alcalde o al político que no se alineara con ellos y otras para alabar a quién ya estuviera con ellos. Habría otra parte de la revista en que ellos me enviarían lo que quisieran y a lo que yo no podría moverle ni una coma. No acepté pero hubo quienes sí lo hicieron.”<sup>59</sup>

La utilización de diversas formas de difusión y de propaganda además de tratar de incidir en la prensa es una práctica común que tomaron como característica de la organización y parte fundamental de la misma, llevar a cabo su propia comunicación política les permitió colocarse en la opinión pública nacional e internacional y, además, informar que se estaba haciendo como cogobierno, producto de los vacíos legales y de autoridad que alimentaron el hábitat para la actividad criminal.<sup>60</sup> La violencia sirvió para sus fines, no fue de uso exclusiva del gobierno del estado, sino

---

<sup>58</sup> Sin autor, “El “Padre Goyo” deja México; alerta: Templarios tiene su religión, “La Nueva Cosecha” y un aparato de difusión” Sin Embargo, México, 23 de enero de 2014.

<sup>59</sup> Padgett, Humberto, “La propaganda y la ocupación templaria”, Sin Embargo, México, 10 de octubre de 2013.

<sup>60</sup> Aguirre-Ochoa y Mario Gómez URVIO, Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad No. 29 • enero-abril 2021 • pp.45-57 ISSN 1390-4299 (en línea) y 1390-3691, pág. 49.

que fue fin y un medio para convencer de que realmente servían a la sociedad y que actuaban porque así lo requería la misma a falta de una actuación gubernamental eficiente:

“En junio de 2011, los “caballeros” salieron de cacería en Morelia. Levantaron, torturaron, asfixiaron o dieron el tiro de gracia a 21 traficantes y sicarios de La Familia Michoacana. En sólo 25 minutos, dispersaron sus cadáveres por las cinco entradas de la ciudad. Aclararon la autoría de la masacre: “Porque la sociedad lo exige, aquí están los rateros de casas habitación, asaltantes y violadores, y aún faltan más”.<sup>61</sup>

La voz del crimen organizado genera, entre las y los receptores, una importante carga emocional que no deja indiferente a las personas. Ello es en gran medida por el dejo de misterio, ilegalidad y clandestinidad que supone, así como por la difusión masiva que se hace de dicho fenómeno a través del cine, la televisión, los “bombardeos” informativos que transmiten nota roja y mensajes sensacionalistas<sup>62</sup>, si bien, la propaganda, discurso político y comunicación social, perseguía un fin y fue utilizada como un medio más al alcance de la difusión ideológica del grupo religioso-criminal templario, esa voz fue convertida en un complemento que tiene alcance, que es escuchada, se extiende a lo político, electoral y de gobierno, el cual es el dominio gubernamental, social, económico y político del estado de Michoacán. Los Caballeros Templarios influyen directamente en las elecciones de 2012, inclinando los esfuerzos de la organización para ver triunfante a un candidato específico: Fausto Vallejo. La inyección de dinero en las campañas electorales es tan sólo la punta de lanza de la colusión, pago de favores y cogobierno entre el que fuera el gobierno de Vallejo. Esto generó consecuencias como el reclamo de la organización criminal hacía el gobierno estatal en turno, cobijado por los colores priístas:

---

<sup>61</sup> *Ibid.*

<sup>62</sup> Enríquez Pérez, Isaac, *"El crimen organizado y la fragilidad institucional como condicionantes del desarrollo: el Estado mexicano asediado por el narcotráfico y sus impactos desestructurantes en el tejido social."* Revista de la Facultad de Ciencias Económicas: Investigación y Reflexión XXVIII, no. 1 (2020):145-181. Redalyc, <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=90965263009>, pág. 150.



“Existe registros de este presunto apoyo de Los Caballeros Templarios a la campaña de Fausto Vallejo. El 29 de noviembre de 2012 la organización criminal colocó en varios lugares de Michoacán y de Guanajuato mantas en las que dio a conocer supuestos acuerdos con el equipo de campaña del aspirante a gobernador por el PRI. Después de reconocerlo “como gobernador elegido democráticamente” y se remata “En el caso suyo usted sabe que hay parientes de primera línea que no sólo no simpatizan con nosotros y hasta han convivido con nosotros, hay un hecho relevante”.

A simple vista, parece un simple reclamo de un grupo sin poder y desesperado, pero va más allá porque deja entrever el cumplimiento de comunicar socialmente lo ya realizado por el cártel, que es la acción de haber inclinado la balanza para dos proyectos que se iban a mezclar en un futuro en el ejercicio gubernamental. Los Caballeros Templarios, como grupo de crimen organizado, son una construcción social, histórica e institucional con estructuras de poder, riqueza y dominación; parte de cooptación territorial<sup>63</sup> imponerse mediante el uso de la violencia y la corrupción a la sociedad michoacana y en mayor medida, a las autoridades municipales y a la estatal.

Hasta este punto de la investigación conforme a lo que se ha presentado, se puede afirmar que el cártel templario cumplió los tres elementos analíticos fundamentales de la lógica del narcotráfico como fenómeno social profundamente arraigado en el país, los cuales son:

- a) La construcción del poder a través de la(s) violencia(s) constante(s) y permanente(s) que desestructura(n), o (re)estructura(n) de manera perversa, el sentido tradicional de comunidad; y gestan entre los individuos y colectividades involucrados directa e indirectamente nuevas legitimidades fundadas en el desdén por la ley; y también en el arraigo, dentro de los imaginarios sociales, de la aceptación como algo “normal”, de la criminalidad, la cultura del miedo y la incertidumbre.
- b) Una estrecha simbiosis y colusión entre las organizaciones criminales y amplios sectores de líderes de las instituciones del Estado.
- c) Las fricciones y regresiones que supone, para un desdibujado proyecto de nación, la

---

<sup>63</sup> *Ibid.*, pág. 152

tendencia del crimen organizado a debilitar y erosionar mediante la escalada de violencia frontal, la cooptación y la corrupción la institucionalidad y el espacio público.<sup>64</sup>

El corto periodo del gobierno priísta estatal significó una figura política que fue la del gobernador, cada vez debilitada y sin control del gobierno ante una figura criminal con crecimiento exponencial, con vínculos políticos municipales y estatales, control gubernamental estatal y de diversos municipios, aparato propagandístico visible e influyente, uso excesivo y exclusivo de la violencia como único grupo criminal fuerte en el estado, alcances culturales por medio de una joven religión que fue seguida por sectores de la población y un uso legítimo de la seguridad al convertirse en garantes de la protección social frente a diversos fenómenos de criminalidad y de intervención de otros cárteles.

Los caballeros templarios se convierten en autoridades, porque se hacen obedecer, obligan a todo aquel o aquella, por medio de la violencia y la coerción, a obedecerlos para imponer su poder en contra de las voluntades; utilizan un tipo de medio de comunicación y vigilancia hacia los funcionarios con ellos involucrados por medio de video que después salen a la luz y culturalmente, arraigan una religión basada en la ideología templaria de Nazario Moreno.

---

<sup>64</sup> *Ibid.*, pág. 152

## Conclusión: I capítulo

La articulación de un grupo del crimen organizado, a pesar de que se ha restado importancia respecto a su incursión en un régimen político, tiene un peso mayor en el caso michoacano debido a que antes de conformarse como un grupo que va a responder en la institucionalidad misma del estado, tiene un proceso de ruptura, que puede llevarlo a su pérdida de fuerza o un proceso de ruptura y consolidación, que como en este caso, dio potencia e impulso para que el grupo del crimen organizado pudiera, después, incrustarse con determinación en el aparato gubernamental michoacano. Es de resaltar, en este caso, porque no debe ni puede generalizarse, que el fenómeno migratorio michoacano haya sido tomado como una cultura que puede influir sobre como los grupos del crimen organizado en la entidad aprovechan la cada vez más creciente demanda de drogas por el mercado estadounidense.

Aquí la modificación cultural, el espacio territorial interrumpido por especie de una ideología que estuviera plateada con un espíritu patriótico, con un código de comportamiento que pretendió modificar la cultura política y de socialización de los y las michoacanas, mediante un discurso de protección hacía otros grupos que pudieran vulnerar a la población, es resultado de lo mismo: del entendimiento de un grupo que no va a dedicarse sólo a la producción de estupefacientes sino que su objetivo se encontró en el acto de gobernar, desde el acto mismo de apelar a la sociedad michoacana misma para legitimarse. Es decir, no se impuso de una vez por todas mediante el fuego y la violencia sobre la misma, sino que se enlazo a ella para presentarse y darse paso en el territorio, en la institucionalidad, en el día a día.

La consolidación templaria sucedió debido a su estrategia social, mediática y sobre todo política, pues esta última dio esencia a su actuar, a su encaje diferente que tuvo en las instituciones michoacanas, que dio un círculo caracterizado por lo económico, lo político y lo social, en el que ellos fueron el actor principal y no sólo eso, sino el director del rumbo llamado gobernar.

**"Es razón y voluntad de los hombres y mujeres buenos buscar y encontrar la manera mejor de *gobernar y gobernarse*, lo que es bueno para los más para todos es bueno. Pero que no se acallen las voces de los menos, sino que sigan en su lugar, esperando que el pensamiento y el corazón se hagan común en lo que es voluntad de los más y parecer de los menos, así los pueblos de los hombres y mujeres verdaderos crecen hacia dentro y se hacen grandes y no hay fuerza de fuera que los rompa o lleve sus pasos a otros caminos."**

- E Z L N, 26 de febrero de 1994.

## **Capítulo II. El Estado en perspectiva**

Hoy en día, el papel del Estado se pone en cuestión respecto a si éste se encuentra en crisis o, por el contrario, responde plenamente ante lo que sucede en las sociedades. Lo anterior se plantea de esa manera debido al móvil que nos interesa en cuanto a la pérdida de autoridad, gobernabilidad y poder frente al crimen organizado o narcotráfico. Saber más teóricamente sobre el concepto del Estado, nos dará herramientas necesarias para consolidar este proyecto.

Hablar del Estado sólo como concepto no funciona si no se toman en cuenta los diferentes contextos sociales, políticos y económicos en los que se ha desarrollado. Esas dinámicas han dado configuración al concepto teórico, y la del narcotráfico o crimen organizado como un actor que ha interrumpido en la escena política en nuestro país, no se queda atrás para repensarlo. Cómo saber la diferencia y los límites entre lo que es Estado y lo que es solo criminalidad, en dado caso de que haya límites actualmente.

El Estado es asociado cotidianamente con la acción de los gobernantes o con el aparato estatal, especialmente con los órganos de la administración pública, instituciones gubernativas y legislativas, tribunales, policía y ejército<sup>65</sup>. Tenemos en lo anterior una primera aproximación para comenzar a darnos una idea de lo que el

---

<sup>65</sup> Roux, Rinha, pág. 28.

concepto adquiere como significado, aunque esto no nos dice realmente qué es el Estado, sino que toma significado sobre en qué ámbitos éste se vale.

Una definición que se da a este ente, del cual escuchamos por todos lados, compartiendo o sumando a la anterior aproximación es precisar al Estado desde el sector del campo del poder, es decir, desde el campo administrativo o campo de la función pública, que es de dónde parte para poder argumentar que el Estado es la posesión del monopolio de la violencia física y simbólica legítima.<sup>66</sup> No sólo eso, sino que Estado es quien produce la identidad social legítima.<sup>67</sup> Estas dos nociones acerca del Estado no nos dicen totalmente qué es ello que parece indefinible y que, sin embargo, abarca discursos y formas de actuar comprendidas desde el ámbito gubernamental, por lo tanto, el Estado es aquello que puede identificarse en tres características las cuales son el territorio estatal, la población estatal y el aparato estatal, en los cuales ejerce una legitimación con la que se hace obedecer sin recurrir necesariamente a la violencia.<sup>68</sup>

Comprendiendo entonces que el Estado se define dentro del ámbito gubernamental, podemos decir en su definición, que se valida con dos recursos con los que se fortalece para su labor: el poder y la política. El primero entendido como la capacidad para conseguir que se hagan las cosas y el segundo, como la capacidad de decidir qué cosas deben de hacerse.<sup>69</sup> Y esto se da en la combinación de pueblo, territorio y gobierno<sup>70</sup>.

Es por ello que este puede definirse en primer lugar como aquel que usa el poder y la política en la función gubernamental, dentro de un territorio, en el que existe una población y un aparato estatal, en el que la violencia física legítima, así como la simbólica cumplen una función en la cual el mismo, crea estructuras donde consigue decidir y obtener sus decisiones dentro de los diferentes contextos sociales,

---

<sup>66</sup> Bourdieu, Pierre, *"Sobre el Estado"*, Editorial Anagrama, Barcelona, España, pág. 7

<sup>67</sup> Bourdieu, Pierre, pág. 15.

<sup>68</sup> Jessop, Bob, *"El Estado y el poder"*, Utopía y Praxis Latinoamericana. Año 19, No. 66, Venezuela, 2014, pág. 22.

<sup>69</sup> Bauman, Zygmunt; Bordoni Carlo, *"Estado de crisis"*, Paidós, Barcelona, España, 2016, pág. 19.

<sup>70</sup> Meyer, Lorenzo, *"Liberalismo autoritario: Las contradicciones del sistema político mexicano"*, Editorial Océano de México, México, 1995, pág.92.

políticos y económicos, teniendo recursos para su fin a los órganos de la administración pública, instituciones gubernativas y legislativas, tribunales, policía y el ejército. Sin embargo, esta primera definición es incompleta pero no por ello falsa. Hay elementos que se pudieron haber pasado por alto, los cuales se van a ir agregando poco a poco porque el universo de información sobre el concepto es amplio y en esta se puede entender al Estado conforme al desarrollo histórico del concepto respecto a diferentes ideologías y contextos desde los cuales se mira.

Hay que tomar en cuenta que dentro del Estado existen diferentes formas de gobernar, en las que la población que habita en el mismo influye de ciertas maneras. Es por ello que el Estado debe concebirse también como la complementación de todas ellas, entendidas como diferentes formas de gobierno, tomando en cuenta que estas son muy inferiores al Estado. Por ejemplo, el padre o madre de familia gobernará a su familia, el superior a su convento, el empresario a su empresa, etc., y la particularidad del Estado es que es el gobierno que va a aplicarse dentro de esa totalidad, asumiendo como herramienta a la política, que es la ciencia de gobernar bien.<sup>71</sup>

No hay que olvidar que este concepto es asimismo una entidad legal en la que se ha construido una identidad, una bandera, una historia, una lengua y una serie de símbolos asociados<sup>72</sup>, y esto, a la particularidad en la que se explica qué es el Estado. Entonces sumamos que el Estado es también la entidad en la que existen una serie de características con las cuales va a legitimar sus decisiones por medio de un gobierno que rige a la totalidad a las diferentes formas de organización que confluyen dentro de él.

El gobierno, un medio del Estado, está legitimado en sus funciones que son fundamentales para el mismo pueda tener maniobra. Para ello, el Estado es creador de derecho, es decir, establece normas para que los poderes en los cuales se basa para establecerse; estas normas o leyes están reguladas para que las diferentes

---

<sup>71</sup> Foucault, Michel, *"Seguridad, territorio, población"*, Fondo de Cultura Económica, 2004, págs. 117-118.

<sup>72</sup> Aguilar Gil, Yasnaya Elena, *"Nosotros sin México: naciones indígenas y autonomía"*, Nexos, 18 de mayo de 2018.

normas jurídicas, divididas en superiores e inferiores, estén subordinadas para que se determinen, diremos que, de cierta forma, están encadenadas como forma de creación o de producción en el derecho.<sup>73</sup> Es por ello que el Estado puede ser una forma de dominación, porque se vale del derecho como una característica con la cual sí o sí lleva a cabo la ejecución de sus funciones, su razón y su consolidación en un territorio dado.

De eso se desprende la manera en que el Estado se divide en funciones, en la que cada una se ejerce bajo ciertas características, normas o leyes específicas para poder cumplir con su trabajo. Estas funciones, vistas desde una concepción tradicional del poder del Estado, se basan en tres poderes que se coordinan y retroalimentan entre sí, los cuales son a) el poder legislativo, b) el poder ejecutivo y c) el poder judicial.<sup>74</sup> Porque es la división de las funciones del Estado, una separación de fuerza política que tiene como objetivo que el poder no esté concentrado excesivamente en una sola fuerza, en un solo órgano<sup>75</sup>. Por lo tanto, esa división responde a intereses políticos que son opuestos entre sí, así como a intereses políticos que son diversos y que encuentran cabida conforme a la organización que tenga el Estado.

Aunado a esto, esta separación de las funciones, de acuerdo a un postulado político que confiere a tres órganos o grupos de órganos que son o deben ser independientes, aislados unos frente a otros.<sup>76</sup> De eso se desprende las tres funciones del Estado, las cuales son la Legislación, la Jurisdicción y la Administración, aunque no necesariamente han sido independientes o aisladas unas de otras, a pesar de que en los Estados democráticos las funciones del mismo se concentran en el pueblo o en la representación de él.<sup>77</sup> En ese mismo contexto, el Estado es ocupado por intereses, en el que un grupo o grupos se imponen ya sea por medio de las elecciones o por el uso de la ley, es decir, las leyes que emanan del Estado están guiadas de manera determinante por el interés, y en estas leyes

---

<sup>73</sup> Kelsen, Hans, *“Compendio de Teoría general de Estado”*, Colofón, México, Distrito Federal, 1992, pág. 189.

<sup>74</sup> *Óp. Cit.*, pág. 189.

<sup>75</sup> *Óp. Cit.*, pág. 200 – 202.

<sup>76</sup> *Óp. Cit.*, pág. 200.

<sup>77</sup> *Óp. Cit.*, pág. 201.

se expresa una base ideológica<sup>78</sup>, y por lo mismo, sus funciones se ven influidas por ello.

Así pues, sobre las funciones del Estado, es importante mencionar que estas existen porque el Estado se erige como el único detentador poder político, que pretende con base en ellas, el uso y monopolio exclusivo de la violencia, el esclarecimiento de la legalidad y la administración de la justicia; quien intente desafiar a ese monopolio, se señala y persigue como delincuencia, se considera que atenta contra las leyes y el orden, y, por lo tanto, es castigado y aniquilado.<sup>79</sup>

Se nombró anteriormente a las tres funciones esenciales que forman o son parte del Estado, parte de tres poderes, los cuales son el legislativo, el judicial y el ejecutivo, entre los cuales vamos a encontrar una especie de equilibrio que debe darse y existir entre las partes que forman parte de un todo en el sentido gubernamental, que cumplen en diversos sentidos lo propuesto en el párrafo anterior. Así pues, ese todo que es el Estado, compuesto y complejamente organizado e integrado por esas partes, órgano e individuos como individuos que cumplen sus funciones en distintos grados de cohesión, concretamente desempeñando su papel, teniendo en cuenta que existe la subordinación a un todo mayor<sup>80</sup>, por la jerarquización característica del Estado.

#### a) Poder Legislativo

Este distintivo del Estado, que ejerce una función importante dentro del Estado, pues de este poder se compone una esencia principal del mismo. La función legislativa implica un ejercicio exclusivo que se atribuye a la asamblea o cámara legislativa, que es a su vez, titular de la soberanía y la encargada de establecer las leyes que parten de la llamada voluntad general; esta asamblea o cámara legislativa se compone de los miembros en papel de ciudadanos y ciudadanas.<sup>81</sup>

---

<sup>78</sup> A. MacKinnon. Catharine, *"Hacia una teoría feminista del Estado"*. Feminismos, pág. 5.

<sup>79</sup> Beltrán Dengra, Joaquín, *"Visión de los anarquistas sobre el Estado: una perspectiva desde la historia"*, Encuentro multidisciplinario, E.M. n°61, Enero-Abril, España, 2019, pág. 1.

<sup>80</sup> Bolívar Espinoza, Augusto; Cuéllar Saavedra, Óscar, *"Rousseau sociólogo: para una teoría del funcionamiento del Estado"*, Polis, Revista de la Universidad Bolivariana, núm. 19, Chile, 2008, pág. 3.

<sup>81</sup> *Óp. Cit.*, pág. 3.



En el papel legislativo se encuentra la creación de normas y leyes que van a dar contenido y sustancia del funcionamiento del Estado, Estas normas se dan sucesivamente, en un proceso productor de ellas, que da paso a un orden jurídico singular. Vinculado a esto, está la constitución, ese material amplio de un conjunto de normas generales llamadas leyes, que regulan la creación de otras. Para que la legislación pueda ser posible, hay un poder constituyente a esta, que establece su función como poder legislativo, un acto constitucional que delegará al poder legislativo el derecho de libertad a la legislación ordinaria que abre paso al establecimiento de los órganos supremos del Estado.<sup>82</sup>

Asimismo, es de remarcar que la función legislativa se define también porque no están destinadas solo a un hombre o mujer de manera particular, sino que está dirigida a una pluralidad de hombres y mujeres<sup>83</sup> que forman parte del territorio de un Estado, es decir, es de índole jurídica general. La legislación como función propiamente va a contener la regulación de normas generales, así como de leyes, es decir, la legislación significa en su característica primordial, normas jurídicas generales, en la cual el pueblo puede tener participación.<sup>84</sup> El pueblo o una representación del mismo puede participar en la legislación.<sup>85</sup>

Los órganos en competencia de legislar son las cámaras que integran el Congreso de la Nación, que existen a nivel federal como a nivel local, estableciendo normas y leyes que se van creando o reformando conforme a las exigencias del Estado, pues al encontrarse en este diversos intereses de diversas comunidades, como también respuestas de ley ante lo que va cambiando y necesita incluirse en manera de leyes en la constitución del Estado, para darse de manera constitucional una integración formal a la sociedad que se encuentra en constante cambio.

## b) Poder Judicial

---

<sup>82</sup> Kelsen, Hans, *“Compendio de Teoría general de Estado”*, Colofón, México, Distrito Federal, 1992, págs. 192-193.

<sup>83</sup> “Las funciones del Estado”, [www.gordillo.com%2Fpdf\\_tomo9%2Flibroi%2Fcapitulo2.pdf&chunk=true](http://www.gordillo.com%2Fpdf_tomo9%2Flibroi%2Fcapitulo2.pdf&chunk=true), pág. 165.

<sup>84</sup> Kelsen, Hans, *“Compendio de Teoría general de Estado”*, Colofón, México, Distrito Federal, 1992, pág. 193.

<sup>85</sup> *Óp. Cit.*, pág. 193.

Se ha hablado sobre la existencia de un equilibrio de poderes, que reposa en las funciones del Estado, o lo que es lo mismo, se traduce en que el poder político, gubernamental o del Estado es el que se contiene en los órganos y en su tarea característica de cada uno de ellos. De igual manera estos forman parte de la estructura que permite al Estado funcionar y tener consolidación, así como vigencia del mismo.

Dentro de la teoría y existencia del Estado mismo, una función importante es la del poder judicial, el cual logra conservar el equilibrio que debe de existir entre los poderes para no permitir el dominio abierto de uno u otro. La creación de las leyes que recae en los poderes ejecutivo y legislativo es un mecanismo en el cual se regula la manera en que la sociedad, que se encuentra siempre en constante movimiento y cambio, pero que a última instancia recae en el poder judicial.<sup>86</sup>

La función judicial se encuentra caracterizada por examinar y poner las leyes creadas en cuestión de si son constitucionales o no, si vulneran a la sociedad y al individuo o individuo en sí, así como determinar que leyes han sido infringidas como también designar condenas y prevenir daños inminentes.<sup>87</sup> En consecuencia, el poder judicial cumple con una tarea que es primordial en un Estado, la cual consiste en custodiar el cumplimiento de la Constitución de un Estado, así como garantizar los derechos de cada uno y cada una en su territorio.<sup>88</sup> Las leyes son una expresión de las exigencias de la sociedad, un deber hacia los y las habitantes de un Estado; estas leyes son la base de una constitución y esta, como tal, contiene un el pacto social o voluntad popular que es llevada a sus representantes o representantas para la formación de leyes en manera de carácter estructural para el bienestar general.

Vinculado a esto, el órgano judicial tiene en sus cargos a los magistrados y magistradas, juezas o jueces que se encuentran y son responsables de aplicar las leyes que existan, tanto como con las que están de acuerdo como también aquellas con las que no están de acuerdo, porque este servicio que realizan es debido a que

---

<sup>86</sup> Guiborurg, Ricardo A., "La función judicial", Pensar en derecho, Universidad de Bueno Aires, Argentina, pág. 36.

<sup>87</sup> Óp. Cit., pág. 37.

<sup>88</sup> Loc. Cit.

las constitución también los pone para que este pueda funcionar, se ven obligados u obligadas a no llevar a cabo una postura política o partidista, coincidir o no así como guardar lealtad o no con el poder en turno de un gobierno o administración. Dicho de otro modo, el poder judicial no puede guardar afiliación ninguna con ningún partido político, gobernante o gobernanta, como tampoco incluirse en actos políticos por una simple razón: son los jueces, juezas, magistrados o magistradas las protectoras de la constitución, de las leyes siempre con independencia de los gobiernos y de los otros poderes del Estado.<sup>89</sup>

Es importante mencionar y tomar en cuenta que el juez debe comportarse o tomar con imparcialidad sus decisiones, que recaen en sus funciones, pues estas no se cumplen si él que ocupa el cargo no cumple con su virtud judicial llamada imparcialidad.<sup>90</sup> Si se presentan conflictos sociales o cualquier otro de diversa índole, llegando hasta instancias judicial para dirimir el conflicto bajo la vía constitucional y el o la magistrada corrompe su papel para determinar una decisión, el órgano judicial quedará en pleno desprestigio<sup>91</sup>, deja de cumplir su imparcialidad, su virtud y su sentido de equilibrio.

### c) Poder Ejecutivo

Se ha hablado ya antes sobre la importancia que existe en la división de poderes, en como la construcción constitucional en un Estado funciona de manera que se puede delegar funciones entre los órganos existentes del poder político en cierto territorio para sus habitantes. Para ser más preciso, cada órgano tiene dictadas sus competencias que debe ejercer sin invadir las de otro poder, y que en dado de que suceda, las leyes constitucionales existentes concederían una violación a la Constitución<sup>92</sup>; un conflicto o choque entre poderes estaría en puerta.

Lo anteriormente descrito sirve como introducción para la descripción del Poder Ejecutivo, ese ente que forma parte de los tres poderes en los cuales se dividen las

---

<sup>89</sup> Óp. Cit., pág. 38.

<sup>90</sup> Óp. Cit., pág. 41.

<sup>91</sup> Óp. Cit., pág. 41.

<sup>92</sup> Barceló Rojas, Daniel A., *“Las funciones y organización de los poderes públicos. El poder ejecutivo del Estado”*, Biblioteca Jurídica Virtual, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 2016, pág. 252.

funciones del Estado. El nacimiento de este poder se remonta a una configuración constitucional que daba movimiento en un plano institucional para el control de las decisiones públicas de una democracia, en el sentido o plano de que existiera el dialogo entre individuos (ojo: no individuos)<sup>93</sup> y órganos para entamar a la razón pública.<sup>94</sup>

En tal sentido, la función ejecutiva corresponde en mayor grado al gobierno, el cual es el encargado de aplicar, cumplir y ver que se cumplan las leyes, y se encuentra compuesto en cuyas formas variadas como la monarquía, en la democracia y la aristocracia.<sup>95</sup> Sin embargo, es de puntualizar que la función ejecutiva tiene que ser aprobada y consentida por el Congreso de la Unión, en el sentido de la creación e iniciativa de leyes que reforman o configuran la constitución del Estado.<sup>96</sup>

El ejercicio de ambos poderes se complementa y vigila constitucionalmente, pues el aprobar leyes recae en la base de la representatividad en una democracia, tocando el tema de la soberanía en la misma, pues la representación popular en ambas funciones presupone mejores decisiones en la sociedad política de un Estado.<sup>97</sup> De eso se desprende el argumento de que el poder Ejecutivo cumple también con un papel legislativo. En efecto, el poder ejecutivo puede presentar iniciativas, es decir, quien detenta las funciones de este órgano envía iniciativas de ley, que son modificaciones a las leyes que cree convenientes.<sup>98</sup>

Asimismo, la función del ejecutivo es un órgano que debe mantenerse en un carácter permanente pues la vigilancia de la puesta en práctica de las leyes, así

---

<sup>93</sup> Nota: Esta no es un relato o exclusión propio, la configuración de algunas leyes y constituciones en su fundación como apertura a la fundación del Estado, se dieron en masculino, el papel de la mujer quedaba reducido e invisibilizado.

<sup>94</sup> Barceló Rojas, Daniel A., *“Las funciones y organización de los poderes públicos. El poder ejecutivo del Estado”*, Biblioteca Jurídica Virtual, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 2016, pág. 253.

<sup>95</sup> Bolívar Espinoza, Augusto; Cuéllar Saavedra, Óscar, *“Rousseau sociólogo: para una teoría del funcionamiento del Estado”*, Polis, Revista de la Universidad Bolivariana, núm. 19, Chile, 2008, pág. 3.

<sup>96</sup> Barceló Rojas, Daniel A., *“Las funciones y organización de los poderes públicos. El poder ejecutivo del Estado”*, Biblioteca Jurídica Virtual, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 2016, pág. 254.

<sup>97</sup> Óp. Cit., pág. 254.

<sup>98</sup> Óp. Cit., pág. 254.

como su aplicación, dependen del mismo para su cumplimiento.<sup>99</sup> El poder ejecutivo lleva a cabo el ejercicio de una función importante en el Estado: la de gobernar; por lo tanto, conlleva este poder una dirección, evaluación, coordinación para manifestarse en los actos de gobierno, que no es otra cosa más que una actividad política con la cual se dirigen los asuntos del Estado hacia objetivos con diferentes medios.<sup>100</sup>

Ya que he relatado, en cierto sentido, a las organizaciones que componen al Estado, es aquí cuando nombraré a la sociedad, la cual es importante para que un Estado exista, ya que, es en esta en donde se construye un disenso o consenso, porque es en el Estado en donde se va a dar una organización de consentimiento como sinónimo de orden social, debido a que dentro de todos los puntos de vista que existan en la sociedad, el punto de vista que se destaca sobre el de los demás es el del Estado. Y para que esto pueda ser posible, el Estado se vale de un discurso y una administración que se produce por los agentes que trabajan para los propósitos del Estado, al servicio público y del bien público.<sup>101</sup>

Por lo tanto, el Estado es una forma de relaciones sociales, una forma de reconfiguración de la vida social en la se crea y se recrea la sociedad, en la cual cotidianamente se dan en interacciones recíprocas entre individuos e individuos. Si se habla de poder y política como herramientas de las que se vale el Estado, se toma entonces que este se constituye en una comunidad en la que la sociedad, que esta internamente configurada y reconstituida por las relaciones de dominio-subordinación, se dan en el proceso relacional entre seres humanos y humanas.<sup>102</sup> En esta línea, los conceptos como ciudadanía y democracia son resultados de esta reconfiguración de las relaciones que se dan en esa comunidad, como exigencia de

---

<sup>99</sup> <https://noticias.juridicas.com/conocimiento/articulos-doctrinales/4419-la-division-de-poderes-en-las-transformaciones-del-estado-de-derecho-i/>

<sup>100</sup> Sánchez Agesta, Luis, "Poder ejecutivo y división de poderes", pág. 41.

<sup>101</sup> Bourdieu, Pierre, "Sobre el Estado", Editorial Anagrama, Barcelona, España, pág. 8.

<sup>102</sup> Roux, Rhina, pág., 30.

esas relaciones sociales cotidianas, materiales e intersubjetivas, del conjunto de la sociedad y de la subjetividad del promedio de los y las individuos.<sup>103</sup>

En tal sentido, el Estado es una organización gubernamental, políticamente dada en una estructura de poder de manera compleja, debido a que existe una división de trabajo entre gobernantes de manera acentuada que la que existe en los diferentes gobiernos, nombrados anteriormente, que se dan en la sociedad: están los y las legisladoras, las cuales se encargan de elaborar las reglas de derecho aplicables a las y los miembros de la colectividad estatal; en otra categoría se encuentran las y los administradores, quienes se encargan de aplicar las reglas, normas o leyes en el territorio; en el plano judicial, se encuentran las y los jueces, quienes resuelven las disputas que pueden surgir debido a la aplicación de las reglas<sup>104</sup>; el Estado es todo lo anterior, dividido o jerarquizado en una división de poderes, que se encargan de los propósitos del mismo.

Hasta este punto, para la definición de Estado, hay que tomar en cuenta algo que es importante y no puede pasarse por alto, el Estado “cambia de forma y de apariencia en función de las actividades que desarrolla, de las escalas en las cuales opera, de las fuerzas políticas que actúan hacia él, de las circunstancias en las cuales aquellos y este último actúan”.<sup>105</sup> Por consiguiente, puede considerarse que su definición puede ocuparse para tal o cual situación, dependiendo de la ideología con la cual se utilice el Estado mismo, así como su concepto.

En tal sentido, el Estado, representado por sus agentes o funcionarios, tiene una manera de ser de clase que lo caracteriza, es definitivamente capitalista o socialista, pero de igual manera tienen sus propios intereses, es decir, el Estado como tal tiene su poder e intereses específicos englobados en el concepto de “lo político”.<sup>106</sup>

---

<sup>103</sup> Quijano, Aníbal, *“Cuestiones y horizontes: de la dependencia histórico-estructural a la colonialidad/descolonialidad del poder”*, CLACSO Colección Antologías, Buenos Aires, 2014, pág. 609.

<sup>104</sup> Duverger, Maurice, *“Instituciones políticas y derecho constitucional”*, Ediciones Ariel, España, 1970, pág. 45.

<sup>105</sup> Jessop, Bob, *“El Estado y el poder”*, Utopía y Praxis Latinoamericana. Año 19, No. 66, Venezuela, 2014, pág. 21.

<sup>106</sup> A. MacKinnon. Catharine, *“Hacia una teoría feminista del Estado”*. Feminismos, pág. 4.

El proceso que ha dado articulación y esencia al Estado ha sido complejo a la largo de la historia, ha transmutado en ideologías, las cuales han tomado el poder que les permite tomar ese ente para llevar a cabo sus objetivos, los cuales conllevan cambios en las estructuras socioeconómicas como consecuencia. El poder, esa especie de herramienta con la cual el Estado no podría sobrevivir, se manifiesta en el Estado de múltiples maneras, o más bien dicho, el Estado se manifiesta con el poder de diversas formas, las cuales se tratarán de describir más adelante.

El Estado se estructura de poder, este da sentido gubernamental al mismo, que lo conforma en una agrupación humana, algo que se da entre ella y no de forma natural, es decir, se construye artificialmente por medios políticos para ordenar jurídicamente su existencia, así como su convivencia<sup>107</sup>. El poder, ese medio que se da entre los y las individuos en una sociedad, en una comunidad internamente estructurada, puede encontrarse de diferentes formas en ellas:

“en la explotación (capital-trabajo), el patriarcado (hombres-mujeres), el fetichismo de las mercancías y la diferenciación identitaria desigual. Éstas crean el sexismo, el racismo, las limpiezas étnicas y la dominación, que recurren a asimetrías de poder entre sujetos políticos iguales en teoría pero no en la práctica, y al trueque desigual. Entonces hay aquí un conjunto enorme de relaciones de poder que resultan todas de diferentes maneras de caracterizar la parte más débil en una relación de poder.”<sup>108</sup>

Estas relaciones de poder que están dentro de los Estados, se encuentran internamente organizadas o sometidas por relaciones de dominio-subordinación, la cual se da de manera vertical, debido a que existe un sentido de mando-obediencia entre los/las que se encargan de dirigir los asuntos públicos llamados gobernantes/gobernantas y los gobernados/gobernadas, que forman parte de la comunidad emergida del Estado, de la organización del poder parte de ese proceso. Se puede decir entonces que el poder y la política en el Estado, conllevan un medio

---

<sup>107</sup> Roux, Rhina, pág. 30-32

<sup>108</sup> De Sousa Santos, Boaventura, “*Pensar el Estado y la sociedad: desafíos actuales*”, Colección Clacso Coediciones, Buenos Aires, Argentina, 2009, pág. 21.

jurídico en el cual se organizan y estructuran las relaciones políticas, económicas y sociales.

Sin embargo, estas relaciones no están exentas de la existencia de conflicto, debido a que las estructuras dadas, con el tiempo no corresponden a las relaciones que exigen cambios: los movimientos indígenas, los movimientos de mujeres, los movimientos afroamericanos, los movimientos de homosexuales y lesbianas son ejemplos de esto. Es por eso que el Estado no es inamovible, sino cambiante en sus políticas, instituciones y en la sociedad misma. Porque un Estado es una unificación política basada en el poder, una integración política delimitada en un territorio. Por lo tanto, si hay una población que forma parte de este Estado, por consiguiente, el conflicto forma parte del territorio en donde se interrelacionan, y esto genera cambios que necesitan ser establecidos para que el espacio común pueda responder a todas y a todos los que integran esa compleja organización.

Hay que tomar, a partir de ahora y es importante tenerlo en cuenta, que el Estado es tomado como una nación, como tal se conceptualiza de diferentes maneras y dos ellas son las siguientes:

**a) “El primer concepto de nación es el concepto liberal que hace referencia a la coincidencia entre nación y Estado; es decir, nación como el conjunto de individuos que pertenecen al espacio geopolítico del Estado y por eso en los Estados modernos se llaman Estados-nación: una nación, un Estado.”<sup>109</sup>**

Eso que entra dentro, valga la redundancia, del concepto liberal es a lo que llamamos liberalismo, y que no es otra cosa que el juego en que se deja que la gente haga y las cosas pasen, que las cosas transcurran en dejar hacer, dejar pasar y transcurrir, significa esencial y fundamentalmente hacer de tal suerte que la libertad se desarrolle y marche, siga su curso de acuerdo con las leyes, los principios y los mecanismos que le son propios<sup>110</sup>. Y esa ideología (ya se dijo que las ideologías giran alrededor del Estado) utiliza a la libertad, en sentido reivindicativo, para dar las condiciones del desarrollo de las formas capitalistas de la economía y

---

<sup>109</sup> Óp. Cit., pág. 202.

<sup>110</sup> Foucault, Michel, “Seguridad, territorio, población”, Fondo de Cultura Económica, 2004, pág. 70.



esta corriente ideológica, de cierta manera se relaciona con el Estado, pues es esta pide su participación mínima en una nación, utilizando una técnica de gobierno.<sup>111</sup>

Es en este marco de interpretación teórica y además práctica, en la cual el mercado comienza a ganar terreno frente al concepto y acción del Estado, porque consideraban no iba a poder cumplir ya con las responsabilidades y obligaciones adjudicadas al mismo, en el sentido de resolución de problemáticas que pudieran surgir en un territorio dado; impulsado por un sector de población influyente, el discurso sobre el Estado como un obstáculo detestable, pérfido y molesto para el progreso económico, y además, considerado en el mismo marco interpretativo, como un no garante del bienestar universal.<sup>112</sup> Es cuando se comienza a reemplazar al poder del Estado en la confianza pública hacia la mano invisible del mercado, accionada con la desregulación, la privatización y la subsidiariedad.

De igual forma, se desplazaron, enajenaron, externalizaron y subcontrataron las funciones que eran propias del Estado hacia el mercado, inserto en esa idea liberalista, en la cual se hicieron recaer también sobre las responsabilidades de las personas, de las cuales se esperó que proveyeran individualmente, motivadas por el interés y la codicia propias, aquello que consideraban no se iba a lograr por medio del poder y espíritu colectivo<sup>113</sup>. Se pone lo que era al servicio del Estado al servicio no de lo universal y del bien público sino al servicio de los y las que dominan general, económicamente y simbólicamente y se sirven a sí mismos y mismas al servir.<sup>114</sup>

Con el surgimiento de la sociedad moderna, la convivencia civil y política como concepto y práctica, se modificó drásticamente. La razón capitalista de Estado replegó a los ciudadanos hacia el interés meramente privado y asimismo la imposición de la mercantilización de las actividades en las sociedades humanas, así como la producción orientada a la mera ganancia, provocó que se dejará de lado a los asuntos públicos y hubiera una decadencia de las comunidades políticas.<sup>115</sup>

---

<sup>111</sup> Óp. Cit., pág. 71.

<sup>112</sup> Bauman, Zygmunt; Bordoni Carlo, *“Estado de crisis”*, Paidós, Barcelona, España, 2016, pág.14.

<sup>113</sup> Óp. Cit., pág. 15.

<sup>114</sup> Bourdieu, Pierre, *“Sobre el Estado”*, Editorial Anagrama, Barcelona, España, pág. 10.

<sup>115</sup> Roux, Rhina, pág. 33.

Aunado a esto, el Estado en la idea liberalista, fue pensado como un disimulo que garantizará sus derechos naturales privados<sup>116</sup>, que dio paso también al sentido del mercado.

Por lo tanto, el Estado-Nación, descrito desde esa perspectiva, se caracteriza por lo siguiente:

1. Un determinado espacio de dominación.
2. Un patrón de explotación-dominación-discriminación que no sólo alberga, sino que esta fundado en la contradictoria articulación del complejo individualismo/razón instrumental con el de igualdad social/razón histórica. Esto es un patrón capitalista.
3. Un Estado como condición y como resultado, al mismo tiempo, de la delimitación y definición de tal espacio y de tal específico patrón de explotación-dominación-discriminación y con el cual Estado se completa el patrón global de poder en ese espacio de dominación.
4. Hay un sentido de pertenencia entre las relaciones intersubjetivas que se dan en los y las habitantes de tal espacio de dominación, es decir, existe una identidad nacional que articula los elementos fundantes del Estado-nación que da pertenencia común a él.<sup>117</sup>

**b) El segundo concepto, gira en torno de un concepto comunitario no liberal de nación, que no conlleva consigo necesariamente el Estado.<sup>118</sup>**

Para ejemplificar el concepto que se nombró anteriormente, se enmarca de esta noción dentro de una conceptualización dada desde la tradición comunitaria, propiamente de los pueblos indígenas. Esto resultante de la organización que se dio a nivel global conforme a la conformación de los Estados-Nación, los cuales consideraron sólo a las naciones en los cuales se dieron nombre e identidad sobre su territorio. La existencia de esos Estados no oculta y a su vez choca con lo que

---

<sup>116</sup> Óp. Cit., pág. 34.

<sup>117</sup> Quijano, Aníbal, *“Cuestiones y horizontes: De la dependencia histórico-estructural a la colonialidad/descolonialidad del poder”*, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CLACSO; Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 2020, pág. 687.

<sup>118</sup> de Sousa Santos, Boaventura, *“Pensar el Estado y la sociedad: desafíos actuales”*, Colección Clacso Coediciones, Buenos Aires, Argentina, 2009, pág. 21.

es la tradición comunitaria, pues esta considera que hay naciones que quedaron atrapadas en la conformación de los Estado-Nación:

“El pueblo ainu en Japón, el pueblo sami que habita en Noruega, Suecia, Finlandia y Rusia, y el pueblo mixe en Oaxaca son considerados pueblos indígenas a pesar de ser naciones distintas entre sí y de tener experiencias históricas más que contrastantes. Los une un rasgo bajo la categoría “indígena”: el hecho de no haber conformado su propio Estado, el hecho de haber quedado encapsulados dentro de otros Estados. Aún más: estos Estados construyeron prácticas y narrativas homogeneizantes que niegan la existencia misma de otras naciones, naciones con lengua, territorio y pasado en común.”<sup>119</sup>

El Estado moderno no toma en cuenta a esas naciones que existían antes la formación y organización del primero, el Estado se considera a sí mismo como dotado de una sola nación, con determinante de una cultura en común, aplicable para todos y todas las habitantes del territorio en el tal o cual se de. Sin embargo, existe una interculturalidad, que es en sí misma una característica política pues la sociedad se expresa así, en una convivencia plurinacional, y, por tanto, constitucionalmente<sup>120</sup>.

Así, en las naciones actuales se entiende en una lógica que fundamente la existencia de una sola cultura, sin tener en cuenta que existen muchas otras dentro de ese Estado o de esa nación hegemónica, pues toma en cuenta sólo la noción de que los individuos crean pactos y se organizan y que se reconocen como ciudadanos y ciudadanas iguales bajo la ley pero desconoce que hay naciones y colectividades dentro de esa misma nación que se impone, y que, desconoce que lo conforman.<sup>121</sup> A la mayoría de estas naciones indígenas, por tanto, se les excluye de los proyectos de Estado, y se les diferencia solamente como pueblos, no como naciones en el supuesto de que el proyecto o proyectos nacionales son creadores

---

<sup>119</sup> Aguilar Gil, Yasnaya Elena, *“Nosotros sin México: naciones indígenas y autonomía”*, Nexos, 18 de mayo de 2018.

<sup>120</sup> de Sousa Santos, Boaventura, *“Pensar el Estado y la sociedad: desafíos actuales”*, Colección Clacso Coediciones, Buenos Aires, Argentina, 2009, pág. 203.

<sup>121</sup> Aguilar Gil, Yasnaya Elena, *“Nosotros sin México: naciones indígenas y autonomía”*, Nexos, 18 de mayo de 2018.

de una categorización en que las élites dieron configuración, así como creación histórica y cultural de lo que se entiende como nación<sup>122</sup>, en que la categorización indígena se da racialmente y no se le considera como parte fundacional de la nación.

Tenemos a partir de entonces, tres maneras en la que se conoce al Estado: Estado-Nación, Estado-Gobierno y al que llamaré, basado en lo anterior, un No Estado-Comunitario. Eso nos permite identificar como las formas de Estado comienzan a presentarse y adquirir diversos significados, pues el Estado no se explica en una sola línea argumentativa, sino que adquiere diversos significados debido a los contextos en el que este se ha presentado y en quienes lo han modificado para poder. Ya presentado lo anterior, corresponde hacer un bosquejo de los contextos que han surgido y que han modificado el concepto del Estado en la realidad.

Dentro de estos contextos, la parte económica adquiere importancia pues es en ella en la que se desarrollan diversas circunstancias que dan sustancia a la parte de una construcción de Estado en la cual lo privado es relevante. Un ejemplo claro de lo mismo es el sentido que toma la acción del Estado en 1929, cuando ocurre la Gran Depresión. Es en esta crisis cuando resurge el tema sobre el Estado y su papel, sobre su intervención activa en la economía: Wall Street quiebra y se viene abajo durante ese periodo y las empresas privadas, debido a la crisis comienzan a deshacerse de mano de obra, es ahí cuando el Estado comienza a intervenir en mayor magnitud y comienza a invertir en lo que se llama la obra pública. Es en gran parte por la teoría de Keynes en la cual se desarrolló el sentido económico del Estado como respuesta, la cual permitió que la economía basada en lo industrial, pudiera seguir su curso.<sup>123</sup>

Sucede que lo económico consigue terreno frente a lo político, ya no solo es el poder político lo que va a tener dominio en un territorio con una población tal, sino que el “poder económico” va a comenzar a tener decisiones importantes. Es en el sector económico en el cual se consolida una parte o forma del Estado, y la unificación

---

<sup>122</sup> Óp. Cit.

<sup>123</sup> Bauman, Zygmunt; Bordoni Carlo, *“Estado de crisis”*, Paidós, Barcelona, España, 2016, pág.8

financiera de los Estados-Nación más que teoría es una realidad en la cual los términos económicos crean situaciones complejas como una composición de diversas causas y efectos resultantes de problemas e intereses en constante conflicto.<sup>124</sup>

Por lo tanto, hay dos conjunciones: las decisiones económicas a nivel internacional y las medidas tomadas en los contextos locales para neutralizarlas: el Estado también está presente allí. Es aquí cuando el término soberanía se asoma para entrever un límite que es necesario describir, ya que en la cuestión de generación de políticas en la que el Estado debería de tener mayor fuerza de decisión, actores económicos logran imponer mediante el cabildeo e influencia una decisión que se empata solamente con sus intereses. Esto debido al establecimiento de un orden económico que fue más allá de las fronteras y territorios establecidos, en función de un orden global de carácter integracionista.<sup>125</sup>

La soberanía es importante para el Estado porque sin ella no sería posible pensar al mismo; este concepto referido se refiere al poder que el Estado posee para decidir y determinar sobre sus propios asuntos y asimismo proteger su independencia de otros Estados igualmente soberanos.<sup>126</sup> Soberanía es la mayor forma en la que un estado ejerce la autoridad y la autodeterminación de los pueblos (esta actualmente ligado a lo que llamamos democracia). Esta llamada autodeterminación no comprende solamente al ámbito político, sino que corresponde también a las esferas económico y cultural, expresando en ellas su voluntad<sup>127</sup>, por lo tanto, al ser el Estado un ente inevitable para la vida en sociedad, la soberanía es en sí para el, un importe necesario y primordial.<sup>128</sup>

---

<sup>124</sup> Óp. Cit., pág. 8.

<sup>125</sup> Arango Franco, Jorge León, *“La soberanía: su razón y sus fundamentos hoy”*, Ratio Juris, vol. 2, núm. 5, julio-diciembre, Universidad Autónoma Latinoamericana, 2007, pág. 28.

<sup>126</sup> Becerra Ramírez, Manuel; Povedano Amezola, Adriana; Téllez Carvajal, Evelyn, *“La soberanía en la era de la globalización”*, Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, IIJ, México, pág. 63.

<sup>127</sup> Óp. Cit., pág. 63.

<sup>128</sup> Duverger, Maurice, *“Instituciones políticas y derecho constitucional”*, Ediciones Ariel, España, 1970, pág. 53.

De eso se desprende el sentido democrático que anteriormente nombré, pues la legitimidad del poder del Estado es consecuencia de esto, teniendo en cuenta que el Estado tiene y solicita el consentimiento mediante las elecciones, pero también ese consentimiento lo instruye a las asociaciones políticas que forman parte de él, así como con los sindicatos, es decir, con la clase dirigente<sup>129</sup>. Existe por lo mismo una dependencia vertical de mando-obediencia, entre quienes detentan la dirigencia y autoridad y entre quienes forman parte de la comunidad política, es decir, los y las gobernantes y los y las gobernadas.<sup>130</sup>

Es necesario resaltar que la soberanía, es una relación que se basa en un vínculo que se conforma constantemente desde que los y las gobernadas renuncian al uso legítimo de la fuerza, así como a la ejecución personal de justicia y por lo tanto se reestablece en que el reconocimiento de la validez del mando y en el acto de obediencia hacia las y los gobernantes, constituyendo asimismo el mando supremo existente en el Estado.<sup>131</sup>

Esa otra parte constitutiva de la soberanía, que recae en los y las gobernadas, que dicho de otro modo es el poder del pueblo, que se ejerce mediante facultades constitucionales como el plebiscito, el referendo, la consulta popular y todas las expresiones de autodeterminación de las cuales se hace uso para tomar formalmente a la soberanía, esa relación política en la que él y la ciudadana implica sus funciones entre la capacidad de obedecer el mando pero también ejercerlo<sup>132</sup>. En ese mismo contexto, ya constitucionalmente hablando, que esa herramienta se establece para que el pueblo pueda alterar o modificar su forma de gobierno, ejecutando así lo que la Constitución establece para esta idea sobre la soberanía.<sup>133</sup> Por tanto, sumo al concepto de Estado lo siguiente:

---

<sup>129</sup> Almeida Rodríguez, Manuel S., *“Dirigentes y dirigidos: para leer los Cuadernos de la cárcel de Antonio Gramsci”*, Envió Editores, 2010, pág. 69.

<sup>130</sup> Roux, Rhina, pág. 30.

<sup>131</sup> Óp. Cit., pág. 38.

<sup>132</sup> Óp. Cit., pág. 38.

<sup>133</sup> Becerra Ramírez, Manuel; Povedano Amezola, Adriana; Téllez Carvajal, Evelyn, *“La soberanía en la era de la globalización”*, Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, IJ, México, pág. 80.

“Estado es un concepto definido jurídicamente que en el orden material hace referencia a un poder estatal soberano tanto interna como externamente; en términos espaciales, se refiere a un territorio claramente delimitado; y, socialmente a la totalidad de los miembros, es decir, al pueblo propio de un Estado. La dominación estatal se establece en las formas propias del derecho positivo, y el “pueblo propio de un Estado” constituye el portador del ordenamiento jurídico restringido al ámbito de validez territorio estatal”<sup>134</sup>

Dentro de este marco, aparecen procesos como los electorales, que son reformistas y que pueden provocar cambios profundos, así como procesos de corte revolucionario que suelen presentar rupturas como lo es el caso de las y los zapatistas en Chiapas, México<sup>135</sup>, además también hay procesos que pudieron presentar rupturas pero que no lo fueron como es el caso del levantamiento de las autodefensas en Michoacán. Por lo tanto, el Estado, como práctica y concepto, no hace referencia sólo a una interacción sencilla, sino que alude a una unidad de un complejo de procesos.<sup>136</sup>

Lo anteriormente expuesto, conviene verlo con lupa en cuanto al sentido del Estado, pues este tiene sus orígenes en teorías que ya no tuvieron eco en conflictos y cuestionamientos al mismo, pues la distancia entre teoría y práctica política, comenzó a ser cada vez mayor. Esto debido a que mucha de la teoría política fue desarrollada prácticamente en el norte, en países como Francia, Inglaterra, Alemania, Italia y Estados Unidos. Las sociedades en la que se aplicaron la teoría y marcos teóricos desarrollados en esos países, fueron consideradas dentro de un marco universal, y esto, no considero que los conceptos resultados de ello, no se adecuaban con facilidad a todas las sociedades. La aplicabilidad de los conceptos, en muchos países, faltaron a la realidad que había en los países de manera

---

<sup>134</sup> Arango Franco, Jorge León, “*La soberanía: su razón y sus fundamentos hoy*”, Ratio Juris, vol. 2, núm. 5, julio-diciembre, Universidad Autónoma Latinoamericana, 2007, pág. 29.

<sup>135</sup> de Sousa Santos, Boaventura, “*Pensar el Estado y la sociedad: desafíos actuales*”, Colección Clacso Coediciones, Buenos Aires, Argentina, 2009, pág. 194.

<sup>136</sup> Roux, Rhina, pág. 35.

particular, y en estos se comenzó a cuestionarlos como exigencia de clarificación de los mismos.<sup>137</sup>

En tal sentido, la teoría política para hacer referencia al Estado que se desarrolló en los países del norte, comenzó a verse rezagada de las prácticas de transformación que se dieron de manera general. Esto debido a que tales experiencias que comenzaron a darse en el sur, chocaron con las producidas en el norte dando como resultado una falta de comunicación entre ambas, debido a que los y las teóricas no tomaron en cuenta que la transformación no solo viene del norte, sino que la realidad transformadora del sur produjo su propia manera de aplicar teorías referentes al Estado y que estas fueran ajustables a los contextos que surgían de ella.<sup>138</sup>

Además, es importante tener en cuenta que la teoría de Estado basada en el colonialismo, que va en el sentido de dominación política y económica, iba a ser transformada debido a que las sociedades en donde este se aplicó, comenzaron a tener alternativas, así como un pensamiento propio desarrollado para ellas, en el que las experiencias sociales y políticas jugaron parte importante para una emancipación teórica y social de acuerdo a las coyunturas resultantes.<sup>139</sup>

Por lo tanto, el concepto del Estado se ve modificado por lo anteriormente descrito. Dentro de la línea que comenzó a ser cuestionada, existen los ejemplos en esa medida creados, en primer lugar, por las potencias, que pudieran cumplir con las demandas populares. Entre ellos se encuentran sus formas variadas de económicamente como el modelo soviético (dirigido por el Estado), el modelo alemán (regulado por el Estado) y el modelo estadounidense (estimulado por el Estado).<sup>140</sup> Estos modelos o formas de Estado fueron resultado de contextos de conflictos internacionales en los cuales hubo una cabida de poder responder ante los problemas sociales como la pobreza, el racismo que provoca la discriminación,

---

<sup>137</sup> de Sousa Santos, Boaventura, *"Pensar el Estado y la sociedad: desafíos actuales"*, Colección Clacso Coediciones, Buenos Aires, Argentina, 2009, pág. 195.

<sup>138</sup> Óp. Cit., pág. 195.

<sup>139</sup> Óp. Cit., pág. 196.

<sup>140</sup> Bauman, Zygmunt; Bordoni Carlo, *"Estado de crisis"*, Paidós, Barcelona, España, 2016, pág. 13.



la ausencia de salud, la falta de trabajo, la carencia de vivienda, la nula educación; fueron manifestaciones de Estado social.<sup>141</sup>

En segundo lugar, después de esas experiencias y con el paso del tiempo en las mismas, hubo un cambio en las maneras en las que el Estado se presentó en las sociedades, pues el desgaste en el manejo gubernamental en los mismos, así como económicamente administrativo, provocó un viraje impulsado por una sociedad que impuso una visión sobre cómo debía manejarse lo público en sus funciones, las cuales recomendaron dirigirse a lo privado, a las manos del mercado, el cual debía hacerse cargo de proveer directamente desde lo individual más no en las decisiones políticas del Estado. Y ello tuvo efectos globales, en una doctrina de mercado que se aplicó a todas las sociedades, guiados por los bancos y la viabilidad financiera, de las inversiones privadas.<sup>142</sup>

Porque es el control político lo que entra en pugna cuando de estado se trata y quienes entran a ese conflicto de poder, entran a una línea conflictiva de la cual resulta una especie de espiral en el que las respuestas ante las demandas son variadas, y estas, a su vez, forman parte de las estructuras de gobierno que puedan ser resultantes de esto. Por lo mismo, el Estado va cambiando constantemente, dejó de ser y concebirse a lo que el mismo pudo haber sido hace unos cientos de años, tanto empírica como teóricamente<sup>143</sup>. Las formas de gobierno que emanan del Estado pueden ser diversas y presentarse en diversos contextos. Cada una de estas formas de estado o regímenes de gobierno como los regímenes democráticos, las dictaduras militares, las monarquías, el neoliberalismo, etc., con características propias, así como ideologías distintas pueden citarse como ejemplo.

Es así como los procesos de cambio en el Estado, así como sus contextos y existencias de sus contradicciones, dan paso a tipos de organización en que los poderes en pugna son variados, entre los cuales se encuentra la explotación, el patriarcado, el sentido de las mercancías y su contaminación a las culturas

---

<sup>141</sup> Óp. Cit., pág. 13.

<sup>142</sup> Óp. Cit., pág. 15.

<sup>143</sup> Óp. Cit., pág. 16.

populares en general con base en la ideología del consumo son maneras en que la opresión y la desigualdad<sup>144</sup> se presentan dando lugar a medios de respuesta entre las sociedades. A partir de esto, actualmente las transformaciones que el Estado presenta van referidas a las crisis que este ha presentado, dos términos dentro de este análisis sirven como referencia a lo anteriormente expuesto.

En tal sentido, los conceptos como gobernabilidad y gobernanza son una muestra de la concepción en la cual al Estado se ha sometido, tanto en lo que es y en lo que debería de ser.<sup>145</sup> El primero, analizado conforme a que el Estado debía dejar de tener participación y ser sometido a un adelgazamiento de sus responsabilidades del poder público para darle paso a grupos sociales privados. Esto debido a que, se argumentaba, el Estado como gobierno no poseía las capacidades institucionales, fiscales y administrativas necesarias.<sup>146</sup>

Gobernabilidad es entonces un concepto nacido en un ámbito neoconservador y neoliberal, referido a la neutralización y reducción de las demandas de los y las dominadas y explotadas que eran víctimas del despojo de los derechos democráticos ganados, de los servicios públicos, de empleo, salarios y consumo. De esto se desprende que la concentración del control de los recursos de producción y del Estado, debía pasar a manos de elites reducidas de funcionarios del capital global. El control y gestión del Estado como consecuencia, debía funcionar para la reconcentración capitalista del poder.<sup>147</sup> En ese enfoque, el ámbito del gobierno, así como en sus funciones, eran escasos para cumplir con las necesidades y magnitud de los nuevos y viejos problemas económicos y políticos que surgían en la sociedad, pues no todas las capacidades se requerían desde el Estado como dirigente de un país<sup>148</sup>:

---

<sup>144</sup> de Sousa Santos, Boaventura, *"Pensar el Estado y la sociedad: desafíos actuales"*, Colección Clacso Coediciones, Buenos Aires, Argentina, 2009, págs. 197 – 198.

<sup>145</sup> Serna de la Garza, J. M., *"El concepto de gobernanza. En: Globalización y gobernanza: Las transformaciones del estado y sus implicaciones para el derecho público"*, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, México, 2010, pág. 22.

<sup>146</sup> Óp. Cit., pág. 24.

<sup>147</sup> Quijano, Aníbal, *"Estado-nación, ciudadanía y democracia: cuestiones abiertas"*, Clacso, Buenos Aires, 2014, pág. 608.

<sup>148</sup> Pág. 25.

“En nombre de la gobernabilidad se han articulado políticas de ajuste económico, de flexibilidad laboral, de privatización y desnacionalización de la economía. Se han practicado políticas sociales y reformas del Estado adoptando medidas cada vez más represivas y autoritarias a fin de mantener el orden y garantizar la paz social necesaria para aplicar proyectos de corte liberal.”<sup>149</sup>

Gobernanza, es, por lo tanto, una especie de transformación del concepto de gobernabilidad, pero trasladado a una fase superior, en el ámbito de las funciones del Estado, y la capacidad que existe en la sociedad para ocuparse de sus asuntos cada vez más independiente de este orden gubernamental estatal. Dicho en otras palabras, la reconstrucción de la dirección no debía recaer en el estado sino en la sociedad, la cual debía decidir la dirección o rumbo por el cual sería más conveniente dirigirse, es decir, se dejaba recaer en las decisiones de entes o agentes de características económicas, de carácter independiente que no estuvieran en las acciones de una razón política, es decir, de una lógica que correspondiera a la del Estado. Por ello, el papel de los mecanismos de mercado sería cada vez más solicitado como característica de esta gobernanza, en la cual la asociación y cooperación de los sectores privados con los públicos para resolver problemas sociales dentro de la lógica privada, sería la regla <sup>150</sup>:

“El dominio del Estado (instituciones políticas y gubernamentales); el dominio de las organizaciones de la sociedad civil y el dominio del sector privado. La idea central es que la gobernanza trasciende al Estado e incluye a las organizaciones de la sociedad civil y al sector privado. De esta manera, gobernanza ha venido a ser entendida como una forma en que se conduce una sociedad y de organizar la acción colectiva para el logro de objetivos comunes, en la que participan tanto actores públicos como actores privados. Es este sentido, representa una forma de distinta

---

<sup>149</sup> Launay, Claire, *“La gobernanza: Estado, ciudadanía y renovación de lo político. Origen, definición e implicaciones del concepto en Colombia”*, Centro de investigación y educación popular (CINEP), Bogotá, 2005, pág. 93.

<sup>150</sup> Serna de la Garza, J. M., *“El concepto de gobernanza. En: Globalización y gobernanza: Las transformaciones del estado y sus implicaciones para el derecho público”*, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, México, 2010, pág. 35.

de visualizar los asuntos de “gobierno” que bajo una concepción tradicional (enfoque de gobernabilidad) se centraba en los poderes públicos.”<sup>151</sup>

Hasta este punto, es necesario dejar en claro que los dos conceptos ya referenciados (gobernabilidad y gobernanza) son una parte de los procesos que el Estado ha tenido. Porque el Estado no es lo que era hace cien años; el Estado como concepto y así mismo como una realidad llevada a cabo, ha estado constantemente en cambio en el que cada etapa ha tenido características diferentes. Anteriormente se nombró a la gobernabilidad y a la gobernanza, estas dos son claro ejemplo que sustenta el argumento: el Estado ha sido un proceso. En ese sentido cobra relevancia que el Estado perdiera poder debido que hubo separación entre ambas acciones o entes, y sus decisiones como consecuencia mostraran una incapacidad de su parte, de manera provocada.

Dentro de este marco, la reducción del Estado en sus funciones ha ocasionado una paralización manifiesta pues su administración quedo reajustada a labores de administración rutinaria, incapaz ya de resolver problemas que se imponen desde un ámbito global con cierta determinación <sup>152</sup> y que dejan sentir sus efectos en los ámbitos de seguridad, sociales, políticos y económicos. Por ello, las decisiones comenzaron a tomarse por otro tipo de poderes que no están obligados a observar u obedecer las leyes y ordenes locales, además de que, no están sometidos políticamente por el Estado <sup>153</sup>, el cual, que anteriormente había formado mediante un control social, una dependencia entre el y la ciudadanía, después con los cambios dados durante el pasar de los años respecto a sus funciones, las sociedades quedaron abandonadas a sus propios medios; un claro ejemplo es el aspecto de la seguridad dentro del territorio que le compete al Estado.

En líneas generales, el proceso de cambio del Estado tuvo un contenido de un Estado de bienestar durante los años treinta, hasta la falta de confianza en el Estado como garante del bienestar, así como de la seguridad. El control social fue de manos del Estado a un régimen de consumo tomado por el mercado, con otro tipo de

---

<sup>151</sup> *Óp. Cit.*, pág.36.

<sup>152</sup> Bauman, Zygmunt; Bordoni Carlo, “*Estado de crisis*”, Paidós, Barcelona, España, 2016, pág.18.

<sup>153</sup> *Óp. Cit.*, pág. 18.

métodos pero que fueron efectivos como los del Estado, por ello hay como resultante el reemplazo del mismo mediante el neoliberalismo. Es por esta razón que las funciones sociales del Estado se sometieron al cálculo económico y ámbitos como la educación, la sanidad, la protección social, el empleo, la investigación científica, el servicio público y la seguridad se manejaron como empresas privadas, con criterios de perfil y viabilidad económica. Esto significó la privatización absoluta de las funciones del Estado y provocó que cayera en crisis y que fuera realmente incapaz de tomar las decisiones concretas, pues, su responsabilidad se elimina con el efecto neoliberal.<sup>154</sup>

Es por este motivo que el Estado y por consiguiente la sociedad, son sometidos a fuerzas que no deben ninguna lealtad a la ciudadanía, que no estén en alguna obligación de escuchar los agravios a los que ésta está sometida; los intereses de los poderes de esas fuerzas no van a ser sacrificados para acallar o resolver quejas sociales. Se van a hacer valer de la libertad conseguida por el secuestro del poder político para frustrar, invalidar y anular todas las decisiones que afecten sus intereses o que no se ajusten a ellos.<sup>155</sup> Las consecuencias del desmantelamiento del Estado en nombre de un cálculo de la eficiencia económica, así como de su negación sobre su intervención legítima en el ámbito de la economía, vienen dadas por el argumento de que el Estado como estructura ha fracasado y su organización debe darse por el régimen de las fuerzas del mercado que se representan como la única manera de asignación de los recursos.<sup>156</sup>

Por esta razón, el neoliberalismo se resume como una transferencia total o parcial de todo aquello que correspondía a los organismos públicos a sujetos privados.<sup>157</sup> La privatización del poder dio paso a una relación de forma directa entre la sanción mercantil, el aumento de la violencia y la implementación de grupos militares, paramilitares o jurisdiccionales privadas<sup>158</sup>; el Estado ya no existe como eje

---

<sup>154</sup> *Óp. Cit.*, pág. 22.

<sup>155</sup> *Óp. Cit.*, pág. 24.

<sup>156</sup> Mbembe, Achille, *"Necropolítica - Sobre el gobierno privado indirecto"*, Editorial Melusina, España, 2011, pág. 80.

<sup>157</sup> *Óp. Cit.*, pág. 81.

<sup>158</sup> *Óp. Cit.*, pág. 82.

dominante y así mismo la manera en la que se organizaba la jerarquía y organización vertical se ve de manera dañada, mostrando que las ordenes desde arriba ya no se llevan a cabo por quienes deben hacerlo, o si estas se ejecutan, son con serias modificaciones y cambios.

Las leyes o normas, revisadas por lo poderes que se dan sobre una base de pactos informales, son pasadas por alto sin previo aviso en cualquier instante: el papel de la autoridad ya no responde hacia la ley y sus reglas sino a poderes e influencias creados al margen del dominio del Estado.<sup>159</sup> Por lo tanto, quedan las funciones gubernamentales al servicio de un presupuesto formal que esta jerarquizado por fuerzas informales, encalladas en núcleos de poder formados dentro de la estructura del sistema.<sup>160</sup>

---

<sup>159</sup> *Óp. Cit.*, pág. 83-84.

<sup>160</sup> *Óp. Cit.*, pág. 84.

## Conclusión: Il capítulo

El Estado, ese ente complejo y a su vez completo, ha cambiado conforme el avance del tiempo, el sentido de las sociedades globales. Esta ha dado paso a que diversos regímenes se abran camino, que las ideologías encuentren eco en las sociedades y se conforme una nueva forma de ver el Estado, una nueva manera en que este se estructure para hacer sentir e imponer, de cierta manera, sus formas y decisiones, las cuales, son conforme a sus intereses en general y de quienes forman parte de él, y eso, según debe ser.

Las reformas son una manera en que ese Estado puede modificar su estructura, es decir, su organización, ya sea legislativa, judicial, ejecutiva o económica. Estos cambios con toda la intención, cambian o no radicalmente la manera en que se interrelacionan sus agentes, poderes, organismos y en gran parte, la sociedad misma, pues es ella la que resiente las decisiones, ya sea a corto, mediano o largo plazo.

El Estado hace frente a retos, en todo momento, que puedan amenazar el régimen mismo, su gobernabilidad, su presencia, legitimidad, etc. Si este es desplazado por cualquier otro poder ajeno a este, es decir, por alguna amenaza que borre su democracia, su territorio, deja de tener autoridad y jurisdicción. Su presencia no se nota, se encuentra en un abismo sin salida y se supone como un Estado fallido. Esto tiene graves consecuencias en el sentido gubernamental democrático, pues el Estado es modificado por nuevas fuerzas a las que no necesariamente les es funcional el régimen democrático para sus intereses, ya que el sentido de decisión se basa en otras formas que no corresponden a la ciudadanía en general. Es decir, la estructura del Estado se ve desdibujada en sus poderes formales y este, es reemplazado poco a poco, dejando la organización del territorio, así como a sus habitantes, a su suerte, en manos de otras maneras que no necesariamente buscan el bien social.

### **Introducción al capítulo III**

Se presenta cómo se desarrolló el proceso de la gobernabilidad templaria, que conforme al control y dominio político, económico, sentó bases estructurales criminales, y con ellas, tomo las decisiones que borrarón a los sujetos escogidos democráticamente, que con acciones anteriores, debían sus cargos al cártel templario. Lo demás es consecuencia de lo anterior, el manejo de la institucionalidad y los recursos económicos, para beneficio de los templarios, teniendo a la población bajo el yugo criminal. El desarrollo del texto se estructura en los siguientes puntos:

- Las funciones económicas y políticas del cártel y cómo fue que se dieron
- Funcionarios y funcionarias clave en el sostén político del cártel
- Élite política templaria, legitimidad
- La pérdida de gobernabilidad
- El control de los recursos económicos: las industrias de el hierro, el aguacate y el limón
- La generación y gestión de la autoridad pública
- De la violencia o coacción a diversos partidos políticos michoacanos y
- El control territorial templario



**“La sociedad no ofrece a sus miembros una semiprotección, una defensa incompleta; la presta íntegramente a sus individuos, obligados a su vez con la sociedad. No les dice: “Os garantizaré vuestra vida, si el hacerlo nada me cuesta; os protegeré si en ello no corro peligro”, sino que les dice: “Os defenderé de todo y contra todos; os salvaré y os vengaré o pereceré con vosotros”. El Estado pone todo su poder al servicio de cada ciudadano. La obligación que recíprocamente les une es absoluta.”**

**- Pierre Joseph Proudhon - ¿Qué es la propiedad?**

### **Capítulo III. Michoacán: entre el vacío del Estado y el narcogobierno templario**

El crimen organizado, comandado en lo que respecta a esta investigación, que comprende los años 2011 a 2014, fue encabezado por Los caballeros templarios, cumple con algunas características de lo que es un Estado respecto a su funcionamiento. Formalmente, no tiene datos o cumple con un sistema de elecciones, pero participa en ellas. Tuvo presionados, ya sea con violencia o coacción a diversos partidos políticos michoacanos, con los cuales ganó elecciones y mantuvo en cargos a miembros del crimen organizado, ¿la búsqueda de la toma del poder es necesariamente convertirse en Estado-gobierno?, ¿la toma de la violencia legítima te convierte per se en Estado?, ¿la modificación de normas y cultura te vuelve gobierno?, ¿los aparatos de las instituciones de seguridad en tú nomina te vuelven una especie de o el Estado mismo?

Las funciones económicas y políticas forman parte importante de un Estado, pues con ellas dicta y estructura, además, garantiza una cierta manera de hacer llegar bienestar para la población, para lo empresarial y recaudación fiscal para un Estado. Cuando estas funciones no están a cargo parcial o completamente por el Estado, se tuercen en sus objetivos y el beneficio no es para la población en general sino solo de unos cuantos. Así fue en Michoacán debido al control territorial, al crecimiento de los negocios, la amplitud de influencia que hubo sobre la sociedad michoacana asimismo como la cooptación del poder del estado. Esos ámbitos

permitieron la pérdida de control de la gobernabilidad a manos del grupo criminal de Los Caballeros Templarios.<sup>161</sup>

Qué sucede cuando dos, entonces funcionarias públicas, una síndica del municipio de Apatzingán y una senadora federal, Julia Lila Ceja Canela e Iris Vianey Mendoza respectivamente, acuden a una fiesta con la hija de uno de los líderes templarios, Enrique “Kike” Plancarte y demás, son fotografiadas en la misma.<sup>162</sup> Es, sin lugar a dudas, un simbolismo político importante. No es simplemente el hecho de una imagen sin importancia, sino que da el indicio de que los personajes de los templarios estaban ya mezclados con la clase política michoacana. Sírvese como caso de comparación al exalcalde de Iguala: José Luís Abarca. Cuando se comprobó que estuvo involucrado con la desaparición de los 43 normalistas de Ayotzinapa, su imagen se utilizó entre las clases políticas para señalarse de estar involucrado con él, las fotografías de Abarca con diversos actores y actrices políticas ya sea en actos de campaña o cualquier otro tipo de evento, eran funcionales por el simbolismo con el que cargaban: un político con nexos criminales gobernaba un municipio sin que nadie hiciera nada cuando se sabía.

De eso se desprende la fecha del 17 de octubre de 2013, día en que en el Senado de la República se recibió a una comisión de miembros de Los Caballeros Templarios, atendidos por la comisión de seguridad del mismo recinto. ¿Por qué nombro esto?, por la capacidad política que el grupo criminal tenía a la mano como herramienta para lograr sus objetivos, mediante funcionarios públicos ya en el orden federal, como la entonces senadora Iris Mendoza<sup>163</sup>.

La función legislativa que se pretendía por el grupo criminal fue para cabildear los intereses del grupo ante los levantamientos armados en el estado de Michoacán. Para ejemplificar lo anterior y exponer este punto importante como una especie de

---

<sup>161</sup> Hernández Navarro, Luis, *“Hermanos en armas. Policías comunitarias y autodefensas”*, Para leer en libertad A.C., México, 2014, pág. 214.

<sup>162</sup> De la redacción, *“Publican foto de senadora del PRD con la ‘Barbie Gruperá’*: <https://www.excelsior.com.mx/nacional/2014/02/02/941669>, Excelsior, 2014.

<sup>163</sup> De la redacción, *“Senadora Iris Vianey es templaria: Mireles”* <https://vanguardia.com.mx/noticias/nacional/2683737-senadora-iris-vianey-es-templaria-mireles-AXVG2683737>, Vanguardia MX, México, 2013.

parteaguas, describiré funciones de dos personas que formaron parte de esa comisión templaria, su papel en el estado templario y su intención de legislar<sup>164</sup>. Muestro esto no como la intención de parecer una especie de investigación periodística, sino como el acontecimiento político de control y como la muestra de la importancia de nombrarlos por ello, pues era personal anclado en el medio político y económico michoacano y que cumplía ciertos nexos y colaboración con el grupo templario:

a). Tito Emigdio Fernández Torres: Parte de la comisión templaria recibida en el Senado en el 2013, funcionario inhabilitado por 10 años por compras no autorizadas como funcionario de la Secretaría de Obras Públicas en la Ciudad de México, en entonces Distrito Federal. Posteriormente se traslada a Michoacán en papel de empresario, logra colocarse como funcionario en un papel predominante en la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, y posteriormente deshabilitado también en Michoacán debido a irregularidades administrativas en el año 2002.<sup>165</sup>

El empresario michoacano continuó a pesar de ello para pasar a formar parte como líder de la Asociación Michoacán Paz y Dignidad, y es en esta etapa en donde se le relacionó como el brazo político, empresarial y de presión de los Caballeros Templarios, vinculado al líder y cabeza del cártel, Nazario Moreno. Además, Fernández Torres, de acuerdo a reportes militares fue el encargado de elaborar un padrón criminal y adjudicar la obra pública de todos los ayuntamientos de la región de Tierra Caliente a las constructoras designadas o con el visto bueno por el grupo templario.<sup>166</sup>

b) Juan Polvos Mancilla: Parte de la comisión templaria recibida en el senado en el año 2013, en el año 2009 fue candidato a un puesto de función pública,

---

<sup>164</sup> De la redacción, “*Entran supuestos Caballeros Templarios al Senado*”, <https://veracruz.quadratin.com.mx/Entran-supuestos-Caballeros-Templarios-al-Senado/>, Agencia Quadratín, México, 20 de noviembre de 2013.

<sup>165</sup> Martínez Elorriaga, Ernesto, “*El nexo de Ahumada en Michoacán tiene nombre y apellido: Tito Fernández*”, <https://www.jornada.com.mx/2004/03/06/014n1cap.php?fly=1> México, 5 de marzo de 2004.

<sup>166</sup> Por la redacción, “*Una FOTO vincula a líder de la IP en Michoacán con “La Tuta”; es el que entró al Senado y acusó a “Cocoa” Calderón*”, <https://www.sinembargo.mx/02-06-2014/1011455>, Sin Embargo, 02 de junio de 2014, México, 2014.

específicamente, el candidato suplente del Partido Verde Ecologista de México a una diputación por el distrito correspondiente al municipio de Apatzingán. Si bien eso no nos dice nada por sí solo, se complementa con la acción de que era compañero de fórmula e hizo campaña junto con el candidato propietario Saúl Soliz Soliz, alias “El Lince”, quien fue uno de los principales operadores templarios en el estado de Michoacán.<sup>167</sup>

Aunado a esto, Polvos Mancilla formó parte de la estructura gubernamental de Apatzingán como director del Conalep del mismo municipio, colocado allí por Uriel Chávez, en ese entonces presidente municipal y posteriormente detenido por exigir cuota a los regidores para entregarla al grupo criminal templario. El papel de Mancilla en el plantel educativo Conalep - Apatzingán fue relacionado con el reclutamiento de jóvenes, utilizando al plantel con esos fines para beneficio de la organización criminal, es decir, el director del plantel era un doctrinario de Los Caballeros Templarios.<sup>168</sup>

Aquí insisto mediante el análisis de comprender lo sucedido como el supuesto de que el grupo hacía política y se tomó de manera silenciosa las funciones de los poderes formales, tomando el papel de una secta como las participantes en la política nacional como es el caso de la masonería, permitiéndose a sí mismos, manejarse como una institución mediante el control político y económico para conseguir sus objetivos o el aumento de su poder y control.

Como anteriormente se ha dicho, uno de los puntos importantes en el fenómeno de gobernabilidad e ingobernabilidad en Michoacán radicó en que el cártel de los Caballeros Templarios conformó, como ha visto y se verá más adelante, una élite política michoacana en los diferentes partidos políticos más importantes de la entidad. Se hizo uno con la clase política y supo cómo jugar o crear un juego nuevo en el sentido político de cabildear políticamente para ganar terreno no sólo en los

---

<sup>167</sup> Contreras, José, “Durmiendo con el enemigo”, <https://www.cronicajalisco.com/notas/2014/6781.html>, La Crónica Jalisco, 02 de junio de 2014, México, 2014.

<sup>168</sup> Monroy, Jorge, “En Conalep reclutaba para Los Templarios”, <https://www.economista.com.mx/politica/En-Conalep-reclutaba-para-Los-Templarios-20140423-0150.html>, El Economista, 23 de abril de 2014, México.

municipios sino en el poder ejecutivo estatal sin recurrir enteramente a la violencia y a la extorsión.

Cuando se protege a la población como se prometió desde la criminalidad y se llevó a cabo esa promesa con el desplazamiento de Los Zetas, se tomó el poder desde la institucionalización, es decir, desde la toma de las corporaciones de poder para así simular o llevar a cabo ciertas acciones criminales, teniendo como resultado la pérdida de la protección hacia diversos sectores de la población y per se, la pérdida territorial y diversas funciones del Estado que, provocó, que la sociedad michoacana quedará a merced de las acciones templarias.

Es importante mencionar que lo que se llevó a cabo por el grupo por el cual la pérdida de gobernabilidad de las manos de los poderes formales y conforme a las observaciones pertinentes, fue también un proceso de disciplinización que culmina en una normalización. La disciplina templaria guiada por el grupo criminal, es a lo que se explica como la disciplina que descompone a los individuos, los lugares, los tiempos, los gestos, los actos, las operaciones, es decir, los elementos son descompuestos para percibirlos y después modificarlos; Los Caballeros Templarios, basados en un código que fue la norma entre la organización, modificó a la mayor parte del estado michoacano y lo adiestró progresivamente para tener un control permanente en el periodo en el cual estuvo presente desde su antecedente inmediato (La Familia Michoacana) hasta su consolidación y cambio de nombre (Los Caballeros Templarios).<sup>169</sup>

A partir de esto, el enlace político de las élites políticas michoacanas con los Caballeros Templarios se concibe aquí como una toma de poder político más que una simple explicación de corrupción, de que escapa de la simple colusión de las autoridades para trasladarse y enraizarse en la toma de las actividades económicas del estado michoacano, para con ellas dominar el escenario estructural social: los templarios se encauzaron en la sociedad como un grupo de ajusticiamiento, una guardia que protegería de otros cárteles, algo que las autoridades locales no

---

<sup>169</sup> Análisis basado en: Foucault, Michel, *"Seguridad, territorio, población"*, Fondo de Cultura Económica, México, 2004, pág. 75.

lograron hacer. A partir de ello, las relaciones que construyeron en la política, la economía, la justicia, los aparatos de seguridad municipales y estatales y en la sociedad misma, fueron profundos y les permitieron una base social, política y económica importante.<sup>170</sup>

Nace aquí el sustento respecto al término de gobernabilidad, y que guiará el sentido del argumento o tesis central de la investigación, que es la ingobernabilidad de los poderes formales. La suplantación de las funciones del Estado a manos del cártel templario puede observarse conforme al manejo administrativo de las industrias económicas, la suplantación de la función pública para el manejo de los intereses templarios, la conducción de los cuerpos de seguridad pública e implementación de un aparato tipo judicial para finalmente tomar el control de la vida diario de gran parte del territorio que desembocó en la violación de mujeres y niñas, como se leerá más adelante.

Sucede ello porque el grupo templario lleva a cabo una gobernabilidad en el estado michoacano usando las herramientas o funciones del Estado. Gobernabilidad, tomado de la teoría de Aníbal Quijano, es una redistribución del control de recursos de producción y de la generación y gestión de la autoridad pública.<sup>171</sup> Es en ese sentido, argumentado o referido al control y gestión del Estado como garante no de la reconcentración del capitalismo global sino hacía la reconcentración narcopolítica del poder, en especial al control templario:

A partir de estas afirmaciones sugiero que los Caballeros Templarios no fueron un grupo criminal solamente sino un grupo que no ocultó sus intenciones de gobernar, es decir, no se ocultó tras candidatos o hizo las cosas “bajo el agua” sino que manejó lo hilos de la política michoacana (con evidencia en videos propios) de una forma cada vez más evidente, ante los ojos de la sociedad, del sistema político mexicano, ¿por qué si hay sectas masonas en la política, no tendría que estar la doctrina de

---

<sup>170</sup> Hernández Navarro, Luis, *“Hermanos en armas. Policías comunitarias y autodefensas”*, Para leer en libertad A.C., México, 2014, pág. 235.

<sup>171</sup> Quijano, Aníbal, *“Estado-nación, ciudadanía y democracia: cuestiones abiertas”*, Clacso, Buenos Aires, 2014, pág. 608.

Los Caballeros Templarios de la misma manera bajo el discurso de ser un mal necesario?<sup>172</sup>

Para ejemplificar lo anterior, medimos por medio del control de los recursos de producción de la economía, la captura económica del estado de Michoacán. El ámbito de la criminalidad templaria en el ámbito económico fue más allá del control del crimen organizado o de la llamada economía ilegal, así como también de la extorsión con la que se valen los grupos criminales como una forma de diversificar sus ganancias e imponer su norma. El crimen organizado por medio del cártel templario logró ser un factor de orden de las actividades económicas de la región, interviniendo en las cadenas de la producción y comercialización para garantizar un buen precio en el mercado<sup>173</sup>. Al respecto de lo anterior:

#### 1. El control de la exportación de mineral de hierro:

Los Caballeros Templarios controlaban gran parte de la exportación que se tenía desde Michoacán y que tenía como destino a China, para esa acción, el cártel se hizo del control del puerto de Lázaro Cárdenas, incrustado en el mismo estado michoacano. Es en el municipio de Arteaga donde el cártel organiza su entrada al control del recurso mineral con camiones de carga propios, ocupándose de las minas de hierro para satisfacer la demanda que China exigía, así como auxiliando a extractores locales y llevando a cabo la apropiación de áreas mineras que estaban fuera de control de los propietarios de concesiones originales y terminaron el control con la cuota a quienes estaban dentro del medio productivo, como lo fue en el caso de las cooperativas locales de transporte.

En definitiva, el control de la oferta y la demanda exportativa, utilizando o colocando funcionarios en las aduanas para asegurar que el mineral controlado por su

---

<sup>172</sup> Ese discurso fue predominante en el cártel, bajo la representación mediática en la figura de Servando Gómez Martínez, alias "La Tuta".

<sup>173</sup> Hincapié Jiménez, Sandra, *"¿Éxito económico o pérdida de estatalidad? Ordenamientos mixtos en tiempos del oro verde"*, Universidad Autónoma Metropolitana – Xochimilco, Política y Cultura, primavera 2015, núm. 43, México. pág. 86.

empresa pasara por el puerto Lázaro Cárdenas, para que consecuentemente la mayor parte de los grupos dedicados a la minería, así como la cadena de producción estuvieran bajo dominio y control de la empresa del cártel templario. La intervención de la industria, su consecuente exportación hacía otro país tuvo la marca templaria y no hubo freno alguno para que el cártel pudiera tener en sus manos la del mineral de hierro local, de manera legal.<sup>174</sup> El requerimiento de acero que necesitaba China en esos momentos, fue extraído, comercializado y exportado por el cártel templario.

175

En segunda instancia, en el puerto, que fue utilizado como un puerto de contenedores que van en rápida expansión, llegan desde Asia los precursores que le permiten a la industria del cártel fabricar o crear las metanfetaminas en sus laboratorios clandestinos, es decir, este puerto se convirtió en su base material expansiva.<sup>176</sup> La regulación de la industria minera en cuanto al sentido de pago de protección, en cambio de pagos por haber dejado extraer el mineral en algunas zonas, incluyó a extractores chinos y canadienses, es decir, el intercambio de capital y permiso de explotación se le pedía a Los Caballeros Templarios. Cuando surgen los grupos de autodefensa en la región, comienzan a interrumpir estas operaciones, a pesar de la negativa minera canadiense, cancelando las mismas por algún tiempo indefinido cuando las autodefensas y su representación en el Concejo Ciudadano de Autodefensa<sup>177</sup> toman el territorio michoacano, disminuyendo el poder templario.

## 2. El control de la industria aguacatera:

La sistematización económico-social templaria en la región de Tierra Caliente, además de la utilización de la violencia, fue establecida por medio del ordenamiento del proceso de producción del aguacate, desde la siembra, el empaquetado hasta

---

<sup>174</sup> De la redacción, “Controlan Caballeros templarios exportación de mineral de hierro”, <https://www.jornada.com.mx/2014/01/03/politica/005n1pol>, La Jornada, México, 03 de enero de 2014.

<sup>175</sup> Hernández Navarro, Luis, “*Hermanos en armas. Policías comunitarias y autodefensas*”, Para leer en libertad A.C., México, 2014, pág. 240.

<sup>176</sup> *Ibid.*, pág. 236.

<sup>177</sup> Cano, Arturo, “*Autodefensas: varias minas de Michoacán son o fueron explotadas por los templarios*”, <https://www.jornada.com.mx/2014/02/02/politica/008n1pol>, La Jornada, México, 02 de febrero de 2014.



la exportación, decidiendo de esta manera la producción de la mercancía aguacatera en la región. De esta manera, de forma activa en las actividades de la industria aguacatera, dieron certeza para que se pudieran cumplir los contratos formales e informales en su comercialización y en sus actividades económicas ilegales y legales. Su papel permitió, además, un régimen de justicia para destrabar conflictos que pudieran surgir, ganando terreno en ello a las instituciones estatales que eran las encargadas de lo mismo, dando una respuesta efectiva ante las problemáticas surgidas.<sup>178</sup>

El control de los templarios sobre la producción fue tal que era de su conocimiento los nombres y apellidos de los productores de aguacate de la región michoacana, así como el de sus familias, hijos, esposas, domicilios y los lugares que estos frecuentaban. Su intermediación por el manejo y control de los recursos económicos que la producción generaba, motivo que el grupo criminal tuviera el acceso a las guías o permisos de la Junta Local de Sanidad Vegetal, dependencia directa de la Secretaria de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) así como de los Comités Estatales de Sanidad Vegetal. Estos permisos o guías fueron facilitados por dos sujetos: a) Los empleados entregaban la información a detalle y b) Los Caballeros Templarios tenían funcionarios en las Juntas, teniendo la capacidad de decidir las visitas oficiales programadas por la Junta Local nombrada anteriormente.<sup>179</sup>

### 3. El control de la industria limonera

El proceso templario de convertir un cártel en un modelo tipo empresarial en el cual se entrelazó la producción y el tráfico de drogas, con una configuración entre el cobro de rentas y la violencia<sup>180</sup> para imponer decisiones ante la sociedad

---

<sup>178</sup> Hincapié Jiménez, Sandra, *“¿Éxito económico o pérdida de estatalidad? Ordenamientos mixtos en tiempos del oro verde”*, Universidad Autónoma Metropolitana – Xochimilco, Política y Cultura, primavera 2015, núm. 43, México. pág. 87.

<sup>179</sup> Padgett, Humberto, *“Aguacate: Oro verde de los Templarios”*, <https://www.sinembargo.mx/11-10-2013/780868>, Sin Embargo, México, 11 de octubre de 2013.

<sup>180</sup> Hernández Navarro, Luis, *“Hermanos en armas. Policías comunitarias y autodefensas”*, Para leer en libertad A.C., México, 2014, pág.250.

michoacana, incluyó también la intervención de la industria limonera; el cobro de cuotas o el manejo de la entrada de recursos de manera tributaria, como una especie de recaudación de impuestos paralela a los poderes formales.

La intervención en la industria limonera, comenzó con el cobro tributario del cártel de 50 pesos por hectárea ya cultivada al mes, hasta subir a 80 y hasta 120 conforme el tiempo pasaba. Los recursos generados no sólo se enfocaban en el cítrico ya cultivado, sino que también se interpuso cuota por caja de limón a los productores de la región michoacana. El ordenamiento templario sobre la producción limonera conforme se hizo de la industria cítrica michoacana, se basó igual en decidir y establecer a los jornales de la misma, quiénes podían trabajar, qué días debían hacerlo, así como también a quiénes se le tenía que vender el producto. El objetivo cumplido por el cártel fue la incidencia de los precios y de los recursos: <sup>181</sup>

"A la empacadora que no quería cooperar o protestaba por los cobros, se le cerraba la recepción de producto o se le impedía que sacará su mercancía y el limón, cortado bajo este calor, se pudría en menos de 48 horas".<sup>182</sup>

Y con ello el uso de la violencia hacia las empacadoras que no cooperaran a tiempo o se resistieran a cumplir con la imposición, pues se quemaban con su maquinaria por parte de los templarios. El cártel dictaba con autoridad que era lo que se tenía que hacer, cómo, cuándo y sin un por qué.

A la gobernabilidad capturada por Los Caballeros Templarios, sustentada conceptualmente con anterioridad en este capítulo, como una redistribución del control de recursos de producción, se le suma el argumento de que con las reformas económicas de la década de 1990, se deja de llenar la regulación de la producción a las fuerzas del mercado al crimen organizado, personificado en esos años, en el estado de Michoacán por el cártel templario, que pudo o entendió, el trabajo de regulación y control de precios utilizando en primer lugar los mecanismos

---

<sup>181</sup> Por la redacción, "*Aguacate, el oro verde de los Caballeros Templarios*", <https://www.informador.mx/Mexico/Aguacate-el-oro-verde-de-los-Caballeros-Templarios-20131014-0178.html>, El Informador, México, 14 de octubre de 2013.

<sup>182</sup> *Óp. Cit.*

institucionales permitidos por las reformas económicas y en segundo lugar, el ejercicio de la violencia para el control de los recursos económicos.<sup>183</sup>

#### 4. Generación y gestión de la autoridad pública

Los Caballeros Templarios llevaban un fuerte control de la gestión de las autoridades, pues su autoridad ante estas se daba a funcionarios, políticos y comerciantes de Michoacán, con el objetivo de establecer la cuota que debía darse al cártel y establecer el sentido de la protección que los caballeros templarios llevaban a cabo como guardia o policía en el territorio que iba controlando o dominando:

“Un exfuncionario de Morelia relató al periódico que en “El Cerro” los servidores públicos eran regañados, advertidos o cooptados. Las citas se realizaban en un rancho propiedad de El Chayo conocido como La Fortaleza de Annunaki, con una extensión de siete hectáreas, ubicado cerca de Guanajuatillo, Apatzingán. Legisladores, alcaldes, regidores, síndicos, colaboradores de los ayuntamientos y funcionarios del Palacio de Gobierno acudían al sitio, según testigos. Pero también iban a “El Cerro” carniceros, tortilleros, taxistas, fayuqueros, restauranteros, fruteros, limoneros y narcomenudistas”<sup>184</sup>

El papel del cártel, específicamente de uno de sus líderes llamado “El Chayo”, ejercía un ordenamiento tratado como autoridad máxima, pues los asuntos comenzaron a tratarse con él, a punto de que, si no era necesario una junta para cierto asunto, hacía llegar mediante mensajeros sus instrucciones a cumplir. La ciudad que albergó a “El Chayo”, o que el mismo escogió como centro de ordenamiento, se trató de Apatzingán, ciudad importante en la zona de Tierra Caliente, pues es donde se alberga las principales oficinas de gobierno y las agroempresas de ricos empresarios, caciques y narcotraficantes<sup>185</sup>, es decir,

---

<sup>183</sup> Hernández Navarro, Luis, *“Hermanos en armas. Policías comunitarias y autodefensas”*, Para leer en libertad A.C., México, 2014, pág. 88.

<sup>184</sup> Por la redacción, *“Con trono y corona, “El Chayo” daba órdenes a autoridades en “El Cerro”*”, <https://www.proceso.com.mx/nacional/2014/4/20/con-trono-corona-el-chayo-daba-ordenes-autoridades-en-el-cerro-131629.html>, Proceso, México, 20 de abril de 2014.

<sup>185</sup> Maldonado Aranda, Salvador, *“Drogas, violencia y militarización en el México rural. El caso de Michoacán”*, Revista Mexicana de Sociología 74, núm. 1 (enero-marzo 2012), México, 2012: <http://mexicanadesociologia.unam.mx/index.php/v74n1/136-v74n1-a1>.

Nazario Moreno “El Chayo”, controló desde su fortaleza las funciones y decisiones de gobierno, el control de los precios de diversos productos y desde ahí se erigió un trono, pues en ciertas fiestas salió cargado por hombres, con una corona de brillantes sobre la cabeza.<sup>186</sup>

A partir de estas afirmaciones, la sugerencia de que Michoacán existió ingobernabilidad formal, debido a que en esos años hubo un Estado capturado por las fuerzas criminales, en particularidad por el cártel de Los Caballeros Templarios, que dejó graves consecuencias para las instituciones y para la población misma. Debido a esto las amenazas y encauzamientos que hubo en ese entonces, el que los funcionarios públicos tomaran decisiones que eran ajenas a la legalidad de los gobiernos formales, la incidencia provocada en la renovación democrática pública, la obligación criminal a la renuncia de autoridades locales<sup>187</sup>.

Lo anteriormente expuesto muestra la poderosa autonomía del grupo delictivo para ser un gobierno paralelo con decisiones propias y con gobiernos locales al servicio de sus intereses. La ingobernabilidad en el estado michoacano, se explica también por las políticas de ajuste estructural, la reestructuración política, así como con la desregulación económica<sup>188</sup>, aprovechadas y establecidas por el trabajo político y económico del cártel templario.

Se rompió el ordenamiento legal para la población, pero no así para el cártel, pues este creó una organización “espejo” de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán, divididos como la misma procuraduría michoacana, en siete subregiones, cada uno con un encargado o jefe, que le permitieron tener control en una especie de aparato judicial.<sup>189</sup> Las diversas formas y manifestaciones en las que el cártel demostró su poder con la captura gubernamental, fueron debido a la

---

<sup>186</sup> Por la redacción, “Con trono y corona, “El Chayo” daba órdenes a autoridades en “El Cerro””, <https://www.proceso.com.mx/nacional/2014/4/20/con-trono-corona-el-chayo-daba-ordenes-autoridades-en-el-cerro-131629.html>, Proceso, México, 20 de abril de 2014.

<sup>187</sup> Maldonado Aranda, Salvador, “Drogas, violencia y militarización en el México rural. El caso de Michoacán”, Revista Mexicana de Sociología 74, núm. 1 (enero-marzo 2012), México, 2012: <http://mexicanadesociologia.unam.mx/index.php/v74n1/136-v74n1-a1>.

<sup>188</sup> *Óp. Cit.*

<sup>189</sup> Bartra, Armando, “Las nuevas luchas por la tierra. Defendiendo el territorio y el patrimonio (2000-2015)”, Brigada para leer en libertad, México, 2019, pág. 120.

debilidad de las instituciones estatal y municipales, la cooptación y la formación de una red de apoyo, trabajo, colaboración y protección institucionales hacía los poderes creados por los templarios.<sup>190</sup>

En ese mismo contexto, es en el que se desarrolla la transgresión directa hacia la población, la cual, al denunciar el abuso por parte del régimen templario ante los aparatos de justicia, era asesinada con todo y familia. Todas las fuerzas institucionales encargadas de garantizar la seguridad de la sociedad como el ministerio público, las policías municipales, la policía estatal, la judicial, pertenecían al cártel templario en Michoacán.<sup>191</sup> El grupo criminal no sólo consiguió cooptar e infiltrarse en las posiciones clave de los ayuntamientos michoacanos, sino que tomó decisiones dentro del gobierno estatal, lo cual le permitió maniobrar dentro de sus intereses y objetivos, que provocaron el sufrimiento de<sup>192</sup> las comunidades en su día a día, tanto en lo habitual como en lo económico y, además, vinculado a esto se encuentra el siguiente argumento empírico:

“(los templarios) cooptaron el ámbito médico, de la salud; lo mismo la educación, donde todos los directivos tenían que ser templarios, pasar por sus procesos de seudofilosofía; la economía, porque todas las fuentes de trabajo las controlaron bajo su ideario. En el caos de la religión, la controlaron a través de una secta protestante llamada Nueva Cosecha. A nivel intelectual formaron Vida Vital, una especie de colegio, una casa de capacitación. Y por último la cuestión judicial compraron todas las direcciones. Todas las autoridades actuales son de ellos. Y finalmente, compraron la seguridad pública, los Ministerios Públicos. Es decir, un cártel de la muerte, lo hicieron un cártel social.”<sup>193</sup>

Hubo una consolidación socioeconómica y política templaria en Michoacán, yendo más allá de una actividad ilícita, hasta llegar a englobar las actividades gubernamentales como un actuar obligatorio como cártel, desplazó y obligando a

---

<sup>190</sup> Comisión Nacional de los Derechos Humanos, *Informe especial sobre los grupos de autodefensa en el estado de Michoacán y las violaciones a los derechos humanos relacionadas con el conflicto*, pág. 178.

<sup>191</sup> “El pueblo que venció al crimen organizado. Testimonio de un policía comunitario en Michoacán”: [https://www.youtube.com/watch?v=8M79tqOcgAY&list=FLQutLqJscVeAe6WjYGXnZlw&index=47&ab\\_channel=LaJornada](https://www.youtube.com/watch?v=8M79tqOcgAY&list=FLQutLqJscVeAe6WjYGXnZlw&index=47&ab_channel=LaJornada)

<sup>192</sup> Guerrero, Eduardo, *La estrategia de seguridad en Michoacán (2014-2021)*, <https://www.nexos.com.mx/?p=56652>, Nexos, México, 31 de mayo de 2021.

<sup>193</sup> Hernández Navarro, Luis, *Hermanos en armas. Policías comunitarias y autodefensas*, Para leer en libertad A.C., México, 2014, pág. 251.

las autoridades a seguir las órdenes del poder del cártel templario, provocando que los y las habitantes de las diferentes regiones del estado, fueran despojados de sus derechos más fundamentales, como el derecho a la vida, a la protección de la misma.

## 5. Violencia o coacción a diversos partidos políticos michoacanos

“–Trabajamos con todos los partidos. Apoyamos las campañas políticas. ¡Qué caras son! Tengo un hermano que quiso ser presidente municipal. Me pidió ayuda y se la di, pero antes le advertí: “Te voy a dar dinero sólo para que te des cuenta de que la gente no te quiere y ya te quites esa tentación””<sup>194</sup>

El proceso de intervención templario sobre el sistema político michoacano en su generalidad, les permite diferenciarse de un cártel tradicional, sólo ocupado en el trasiego de drogas<sup>195</sup>. En la contienda electoral de Michoacán, su intervención política se centró en las elecciones en las cuales se decidía un nuevo gobierno ejecutivo estatal, así como diversos puestos en los municipios michoacanos. El asesinato de Ricardo Guzmán Romero, alcalde de La Piedad en ese entonces, mientras repartía propaganda electoral, la renuncia de decenas de candidatos y candidatas por amenazas de la criminalidad, el secuestro de empleados de empresas encuestadoras mientras realizaban sondeos electorales<sup>196</sup>, son una prueba clara de lo que sucedía en el estado: la intervención directa de Los Caballeros Templarios sobre quienes debían de quedar en los puestos de elección popular.

“–Y a las demás casas que se hizo Nazario. Hay otras en San Francisco, Cueramo, Guanajuatillo y Holanda. Fausto Vallejo estuvo en su casa del cerro cuando era candidato al gobierno de Michoacán. Nazario ordenó a toda la gente votar sólo por el PRI. Si alguien colgaba una manta de otro partido, le llamaba y le decía que si quería andar en las campañas, tenía permiso de hacer campaña por PRI.

---

<sup>194</sup> Padgett, Humberto; Martínez, Dalia, “*La República marihuana*”, Revista Emeequis, México, 08 de agosto de 2011, pág. 23.

<sup>195</sup> “*El crimen organizado en las elecciones*”, Colmex, junio de 2012.

<sup>196</sup> Nájjar, Alberto, “*Michoacán, donde el narco vota*”, BBC Mundo, Ciudad de México, 13 de noviembre de 2011.

–Pero cada quien votó por quien quiso.

–Sí, pero luego salieron los resultados y aparecieron los votos. Echó cuentas y se imaginó por donde habían salido esos votos, porque el cabrón era listo. “Se me hace que voy a colgar cabrones del puente”, dijo. Y sí hubo un colgado. En la elección para gobernador no quiso al PRD, pero el que le caía más mal era el PAN, porque Calderón es michoacano y decía que era el mal y lo debía expulsar a como diera lugar.”<sup>197</sup>

El sentido de Los Caballeros Templarios fue manejarse como una maquinaria electoral, a través de la amenaza directa, la violencia y el asesinato. Para ejemplificar la sistematización de la intervención del cártel en el proceso electoral:

“Les estoy advirtiendo porque son tus amigos, somos de Tierra Caliente y ahorita les estoy llamando a todos, todos tienen que votar abierto por Julián y yo les voy hacer, que te hagan la petición de lo que van a necesitar a ti, por escrito y voy a obligar a Julián a que les cumpla todo lo que le van a pedir, porque todo tiene que votar por Julián y el que le diga a Javier o a alguien del PRD y haya alguna impugnación en Morelia que porque yo les llamé y les dije esto, entonces se les quemarán las casas con todo y familia, esa es la orden de los señores.”<sup>198 199</sup>

La incidencia y cabildeo del cártel, dada con la seguridad de un acuerdo sobre quien debe quedar, con una orden intervencionista hacia otros partidos políticos, amenazados con el uso de la violencia hacía las familias de los y las funcionarias, similarmente a lo siguiente:

“se difundieron grabaciones en las que se menciona que el candidato de la izquierda fue apoyado por dicha organización, que aportó dos millones de dólares para su campaña. Sin embargo, de acuerdo con la candidata del PAN, María Luisa Cocoa Calderón, el candidato del PRI —que resultó ganador— fue a quien finalmente favoreció “La Maña” (nombre que se usa en Michoacán para hacer referencia a Los Caballeros Templarios). Entre las irregularidades que denunció la candidata destacan la intimidación para frenar actividades proselitistas (un comando armado incursionó en su casa de campaña); los bloqueos en carreteras para impedir acceso a casillas; la coacción a funcionarios de casilla para que

---

<sup>197</sup> Padgett, Humberto, “Un viaje a pie por el reino de los Templarios”, <https://www.sinembargo.mx/28-02-2015/1265342> Sin Embargo, México, 28 de febrero de 2015.

<sup>198</sup> “Adelanto de audio sobre presunta presión del narco en elecciones Michoacán”: [https://www.youtube.com/watch?v=0mGE3ePLQ2o&ab\\_channel=MILENIO](https://www.youtube.com/watch?v=0mGE3ePLQ2o&ab_channel=MILENIO)

<sup>199</sup> Por la redacción, “Audio revela presunta presión del narco para votar por PRI en Michoacán”, Animal Político, 22 de noviembre de 2011.

anularan votos de forma sistemática; y la selección de personas que no tenían “autorización” para votar.”<sup>200</sup>

La demostración de poderío e intervención electoral, ejemplificadas en los procesos municipales en sentido de alcaldes, es una causa - consecuencia del control de las policías municipales locales, pues es fácil en un futuro poder tener las facultades de nombrar y remover a los directores municipales de seguridad pública<sup>201</sup>, esto explica el control territorial, así como también, tiempo después, la toma y desaparición de las policías municipales, primeramente por las autodefensas y, después, por el gobierno federal.

## 6. Control territorial templario

La expansión territorial de los templarios se explica por el establecimiento de una institucionalidad, pues su consolidación estuvo directamente relacionada con su capacidad de establecer relaciones de mutuos beneficios con los representantes en el territorio. Así, en un primer momento los templarios requirieron trabajar con los y las representantes de las instituciones para garantizar su mercado para, en un segundo momento, reemplazarlos y hacerse cargo directamente ellos, sin necesidad de tener intermediarios en sus intereses, ya no sólo de mercado sino de poder político. Lo entendieron así.<sup>202</sup>

Podemos condensar lo dicho hasta aquí, el control territorial que ejerció el cártel templario sobre el estado michoacano con lo anteriormente visto, conforme a lo económico y lo político: en la extorsión, despojo de recursos y en paralelo, en el control de las funciones públicas. ¿Cómo es que este control territorial se expone en definitiva? Con el alzamiento y avance territorial de las autodefensas, acompañado discursivamente con la liberación de los templarios en los municipios.

---

<sup>200</sup> Sin autor, “*El crimen organizado en las elecciones*”, Colegio de México, junio de 2012.

<sup>201</sup> *Óp., Cit.*

<sup>202</sup> Padgett, Humberto, “*Los Templarios depredaron a los Templarios: Mazzitelli*”, <https://www.sinembargo.mx/17-03-2015/1283236>, Sin Embargo, México, 17 de marzo de 2015



Cuando las autodefensas toman Nueva Italia, se hablaba ya de 20 municipios en manos del grupo levantado, tanto en Tierra Caliente, Sierra Occidental y Costa.<sup>203</sup>

En ese mismo contexto, la intervención federal se dio con más fuerza al no tener certidumbre de que las fuerzas de seguridad locales fueran aun del poder formal, llevando a cabo la acción de dirigirse a la Dirección Municipal de Seguridad Pública, desarmar a los policías preventivos, asumir las labores de seguridad en el municipio de Apatzingán y encuartelar a los policías locales, justo después de que las autodefensas anunciaran su entrada para tomar el municipio<sup>204</sup>. Es importante aclarar que el municipio nombrado anteriormente, era considerado el bastión de Los Caballeros Templarios:

“Aquí los que deciden la justicia y la forma de vida son La Tuta, El Quique y El Chayo, y nadie ha hecho nada” Palabras de Gregorio López Gerónimo, sacerdote encargado del obispado de Apatzingán en ese entonces.<sup>205</sup>

El desplazamiento y toma de los poderes en Michoacán se aceptaba con estas acciones y se confirmaría con otras después. No podría explicarse la designación de una comisión dirigida por Alfredo Castillo, la cual tomo el control del gobierno estatal por las pruebas de colusión con el cártel templario, comenzó el arresto de los funcionarios municipales ligados al cártel, para restarle gobernabilidad y control al mismo.

---

<sup>203</sup> Martínez Elorriaga, Ernesto, “Acuerdan PF y grupos de autodefensa trabajar unidos en Nueva Italia”, La Jornada, México, 15 de enero de 2014.

<sup>204</sup> Martínez Elorriaga, Ernesto, “Ejército y PF asumen tareas de seguridad en Apatzingán”, La Jornada, México, 15 de enero de 2014.

<sup>205</sup> *Óp. Cit.*

## Conclusión: III capítulo

¿Qué se puede agregar cuando se demuestra una consolidación institucional por parte del crimen organizado?, ¿qué se puede concluir cuando las fuerzas de un cártel gobiernan y deciden lo que tiene que pasar en gran parte de la región de un estado? Los Caballeros Templarios representaron justo lo anterior, encabezaron una toma gubernamental, no sólo política sino también económica, esta última traducida como el brazo del cártel manejando los recursos económicos del estado michoacano.

La opinión pública michoacana estaba dictada no por cuál político o medio de comunicación, sino por que video nuevo el cártel sacaba a la luz para que no quedará duda de quién trabajaba para quién en todo ámbito gubernamental y económico. Y este era el menor de los problemas para la demostración de gobernabilidad en el estado, pues había otro aún más preocupante, como lo es la pérdida de territorialidad por parte de un representante del Estado, ¿qué se hace en el caso de que tus instituciones ya no respondan formalmente al Estado, sino que, al contrario, se deban a un cártel ya sea por intereses creados o alguna otra causa?

Porque no era un representante del Estado el capturado sino tres, el poder legislativo, los gobiernos municipales y el ejecutivo estatal, es decir, el gobierno del estado de Michoacán en su conjunto, ¿en qué se traduce la investigación como causa consecuencia? Como la desarticulación de un régimen representativo y la creación de uno nuevo a manos de un cártel, y así, la pérdida de gobernabilidad del primero y la práctica de la misma por el crimen organizado.

¿Qué puede hacer la sociedad cuando su espacio de democracia, su espacio de economía, su espacio social no es el que eligieron y construyeron sino uno totalmente impuesto en el que la ley es la violencia y el despojo criminal, no sólo material sino también de la vida, que se supone debería de ser protegida por las instituciones que existen para ello?

## Conclusiones

El poder templario realizó y consolidó una concentración del poder total: poder político, poder económico, poder social, poder coercitivo, poder simbólico, poder adquirido por el sentido de la transacción y producción de drogas, poder policiaco o coercitivo por medio de la violencia. Les permitió un control gubernamental que desencadenó hacia un poder de control de población, la cual quedó indefendida ante el cártel llamado Los caballeros templarios.

El caso estudiado, nos enseña cómo un Estado, puede perder rumbo, y no solo eso, sino aún más importante, el sentido del control gubernamental. La gobernabilidad es arrebatada de sus manos y queda en las órdenes de lo que un cártel quiera imponer conforme a sus intereses; el cártel templario creó en gran medida un régimen que se fue construyendo con el pasar de los años, que adquirió conocimientos y creó antecedentes inmediatos de cómo es que el narcotráfico puede desactivar a la autoridad formal, o en su caso, tener a diversos gobiernos locales trabajando o dejando trabajar al cártel para realizar un complejo proceso de control de la gestión gubernamental.

Esta gestión gubernamental, se enclavó en puestos de función pública claves para la toma de decisiones que permitían tener cambios del corto a mediano plazo una vez que se construyeron. Los espacios de función pública que fueron tomados gravemente, en el sentido de la gestión de seguridad, fueron los aparatos policiacos y de impartición de justicia como lo son los ministerios públicos y la misma procuraduría, así como el control de la producción económica.

Si bien el cártel no se coloca o es elegido en elecciones, éste utiliza a las misma para ampliar su margen de movimiento y acción. Esto, sin duda, socavó el régimen democrático como tal, pues a pesar de que hubo pruebas de que el cártel estuvo detrás de tal partido político, la elección no se canceló ni se puso en tela de juicio desde las instituciones electorales judiciales, y esto, pudo bien evitar el avance que los templarios tuvieron en su participación y por medio de su protectorado estatal, es decir, el gobierno estatal elegido electoralmente en el año 2011 y que estuvo representado por el ejecutivo estatal, el exgobernador Fausto Vallejo.

Es por esto que el régimen representativo se pone en duda, se pone en cuestión respecto a la seguridad que debe o puede dar, es por ello que surge un movimiento armado que los primeros meses de su surgimiento se enfocó en no solo arrestar y combatir a Los caballeros templarios y a sus líderes, sino que puso también la mira hacia los funcionarios y funcionarios que lo permitieron y que, además, formaban parte de la estructura del cártel michoacano durante esos años.

Los niveles gubernamentales señalados o combatidos, no se quedaron solo en los municipios, sino que escalaron hacia el propio secretario de gobernación michoacano en ese entonces, así como a los ministerios públicos, es decir, el mismo poder judicial, que quedó corto hacia las constantes violaciones de menores de edad y al secuestro de mujeres, que fue uno de los motivos por los cuales se “salta” al régimen, que se encontraba en mera descomposición y se toma por asalto, por medio de las armas, la búsqueda de justicia y la exigencia de gobiernos que protejan verdaderamente a la población.

Por consiguiente, lo sucedido en Michoacán, responde a la necesidad de la población por protección ante la violencia y sojuzgamiento de los diversos cárteles que han operado en la región. Los Caballeros Templarios cobran relevancia como una guardia que protegería a la sociedad michoacana de los abusos de otros grupos delincuenciales del crimen organizado, que habían invadido la región, especialmente de Los Zetas. La población legitima de cierta manera el discurso templario, producto de una desesperación, de una urgencia de paz y compra la promesa de que el cártel no se meterá con la misma. Dentro de todas estas acciones y pactos sociales, ésta la inacción, complicidad, colusión, acuerdo de las autoridades formales, quienes no solo observa, sino que son rebasadas por el poder de fuego, organización y dirección institucional que el cártel logró hacerse.

Sin duda, el determinante de la socavación del régimen, es la complicidad del régimen mismo por medio de la entrega de las instituciones en manos del crimen organizado. Es este último que logra hacerlo, tomar el poder para sus propios intereses y, además, logra que el régimen mismo se identifique con él y caminen por un mismo rumbo, ya no se decide dentro del margen del movimiento del Estado,

sino que se escapó de este y se obedeció a otra lógica y entendimiento del poder, de la organización de la estructura del mismo.

Porque no son los tiempos de restructuración del poder en los que diversos individuos y grupos como los caciquiles deciden que hacer sobre el territorio, que no obedecen las leyes, que toman las decisiones en sus manos y el Estado aún se encuentra ausente, en construcción. La actualidad pintada desde el régimen presidencialista, del régimen constitucional, es el discurso de las leyes, de las instituciones como garantes de los derechos, de la igualdad de oportunidades, del Estado de derecho.

El federalismo dividido en el establecimiento de poderes que gobiernen y den bienestar, son *torcidos* por el sentido de poder, por la irrupción del narcotráfico. El crimen organizado se convierte en un factor decisivo en el sistema político mexicano, se ve en un espejo de lo que son las sectas masonas o cualquiera otra que existe dentro del régimen político mexicano y en Michoacán, se ensaya brevemente como una. Entrena cuadros, incorpora políticos, los impone dentro de las funciones públicas en una intervención directa de la elección popular, utiliza los recursos públicos, las instituciones que creen pertinentes como lo es la de la seguridad para poder hacer uso de la violencia, para salir del juego con impunidad y tener margen de acción, hace uso de escuelas públicas para adoctrinar y tener base social.

El régimen político mexicano se ve absorbido por ello y los electores, la población ven con estupefacción como es que, en el sistema político, la mayor parte de los partidos políticos entran al juego político impuesto por el crimen organizado, por los cárteles de la droga, que usan la violencia como recurso principal: nadie escapa de la ley bala una vez entrada en vigor y puede darse en cualquier momento. La crisis de representatividad se ahonda, se desdibuja a cada momento la delgada línea que hay entre combatir o negociar y trabajar con el cártel regional. Cuando sucede lo segundo, si el cártel es más poderoso que la decisión y voluntad de la representación del Estado en el territorio, sucede lo que en Michoacán: termina por tomar la gobernabilidad en el territorio y gestionar a la autoridad pública.

En consecuencia, la democracia misma, se desdibuja, pues en campaña, las miles de promesas llueven asegurando que se terminara con la inseguridad, mostrando una cara ante el electorado, pero una vez elegidos o elegidas, pactan o son gestionados por los mismos que la provocan, por los mismos que vulneran directamente a la población con cuotas, con desapariciones y con las diversas manifestaciones del crimen organizado, actuando con total impunidad, incluso ante los ministerios públicos. ¿Qué asegura que el candidato votado después del periodo correspondiente, no será enjuiciado por encubrimiento, por lavado de dinero o por alguna otra actividad ilícita ligada a algún cártel o que no este utilizando a la corporación policiaca en su periodo, en su cargo para dar protección a algún cártel?

El daño al régimen democrático está hecho, la desconfianza ante la y el electorado difícilmente puede recuperarse, las repercusiones del inicio de declaración de una guerra con fines electorales y de legitimación pueden sentirse territorialmente, pueden verse a través de la lucha encarnizada entre los cárteles por las plazas, en el desplazamiento de quien huye de la violencia y deja todo atrás, así cómo decirles que la seguridad está en manos del Estado y que se tiene todo bajo control. Las relaciones que tejió el cártel templario y el ejemplo o antecedente de que se puede tomar el servicio público, así como las actividades de las actividades económicas primarias, secundarias y terciarias, pueden llevarlas a cabo cualquier otro cártel una vez que el templario sea desarticulado por las fuerzas federales.

Ante lo descrito en esta obra, no existe es una estrategia de parte del Estado para que esto pueda frenarse, debido a que el régimen, repito, quedó atrapado y asimilado en una forma de hacer política que se ha quedado incrustada en el sistema político mexicano, y se ve reflejado en sus instituciones y con las consecuencias en la escalada de violencia que sacude Michoacán, así como a todo el país. La impunidad con la que se manejó el grupo delincencial, bajo el discurso del mal necesario, de ser una guardia, es el significado de la captura institucional, económica y judicial.

Cuál va a ser la opción que va a tener un ciudadano o ciudadana que fue agredida o sometida por el cártel si sus autoridades políticas trabajan para el cártel, si el

aparato de seguridad también y el ministerio público andan por las mismas acciones: en definitiva, opta por la respuesta organizada armada. En fin, los derechos democráticos, el régimen establecido, el formal por el sistema político mexicano son nulos en garantizar los derechos políticos, la libertad económica para la población, la seguridad social debido al régimen delincencial impuesto por el cártel, que viene a crear dentro del sistema político michoacano las nuevas maneras de hacer las cosas.

En dónde se encontraba el poder, el verdadero poder político que tomaba las decisiones, porque no basta con estudiar y analizar el papel de las autoridades formales, si como en el caso de Michoacán, no son ya las principales en tomar las decisiones a pesar de haber sido elegidas por voto popular, sino que el poder real se encuentra atrás, en el cártel, en el grupo delincencial y ¿ese poder acaso no es poder político ya? Es importante para la ciencia política describir cómo fue que se hicieron del poder, cuáles son las consecuencias que esto provoca, como se hacen de la gobernabilidad, con la captura gubernamental, con la apropiación de la producción económica y analizar cómo es que el régimen es convertido en un nuevo porque electoralmente se escogen a las autoridades de representación y contextualmente las autoridades son otras: los cárteles. Y esos, electoralmente no se eligen, se imponen, están detrás.

La disciplina de la ciencia política, puede encontrar en esto un enriquecimiento para poder determinar las políticas públicas, para poder hacer llegar un beneficio ante los y las que han quedado atrapados en este sistema que depreda, para arreglar este régimen que tiene que tener la sabiduría de dar la vuelta, porque esta socavado, secuestrado. Los contextos cambiantes en el sistema político se dan más acelerados debido a la irrupción de hacer política del narcotráfico. Y, además, como en tiempos de guerra, es la población la que sufre a flor de piel las consecuencias de la resquebrajadura de la gobernabilidad a manos de los cárteles, que como quedó demostrado, cuatro años son suficientes para un proceso de establecimiento y dominio.

## Bibliografía

### Capítulo I:

- i. Aguirre-Ochoa y Mario Gómez, *“Debilidad institucional y experiencia anticrimen en México”*, URVIO, Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad No. 29 • enero-abril 2021 • pp.45-57 ISSN 1390-4299 (en línea) y 1390-3691.
- ii. Alvarado, Arturo (2019). *“Organizaciones criminales en América Latina: una discusión conceptual y un marco comparativo para su reinterpretación”*, Revista Brasileira de Sociología, <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=595765943002>.
- iii. Bejarano Romero, Raúl, *“Competencia electoral y violencia del crimen organizado en México”*. Política y gobierno.
- iv. Carrasco Araizaga, Jorge; Castellanos, Francisco, *“Los Caballeros Templarios atacan...”*, Proceso no. 1814, 7 de agosto de 2011, México.
- v. Carrión, Lydiette, *“Templarios controlaron aguacate”*, El Universal, México, 8 de abril de 2014.
- vi. Cervantes Porrúa, Israel, *“El drama de Felipe Calderón en la guerra en contra del narcotráfico”*, Andamios vol.14, n.34, Ciudad de México, México, 2017
- vii. Código de Los caballeros templarios de Michoacán, 2011.
- viii. Comisión Nacional de los Derechos Humanos, *“Informe especial sobre los grupos de autodefensa en el estado de Michoacán y las violaciones a los derechos humanos relacionadas con el conflicto”*.
- ix. D'eraimo, Daniel, *“Gobernabilidad, gobernanza... en definitiva, el estado”*.
- x. De la redacción, *“Tepalcatepec: la nómina de los Templarios”*, Sin Embargo, México, 13 de marzo de 2014.
- xi. De la redacción, *““Hay 3 gobernadores” en Michoacán: Rodrigo Vallejo a La Tuta”*, Quadratin México <https://mexico.quadratin.com.mx/%E2%80%9CHay-3-gobernadores%E2%80%9D-en-Michoacan-Rodrigo-Vallejo-La-Tuta/>, México, 28 de julio de 2014.
- xii. Domínguez Guadarrama, Ricardo, *“Migración y política migratoria en el estado de Michoacán”*, en Historia comparada de las migraciones en las Américas, Coord. Galeana Patricia, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM.



- xiii. Duverger, Maurice, *"Instituciones políticas y derechos constitucional"*; Ediciones Ariel, Barcelona, 1970.
- xiv. Enríquez Pérez, Isaac, *"El crimen organizado y la fragilidad institucional como condicionantes del desarrollo: el Estado mexicano asediado por el narcotráfico y sus impactos desestructurantes en el tejido social."* Revista de la Facultad de Ciencias Económicas: Investigación y Reflexión XXVIII, no. 1 (2020):145-181. Redalyc, <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=90965263009>.
- xv. Estrada, Arturo, *"Van seis alcaldes detenidos en Michoacán por vínculos con los Templarios"*, El Financiero, México, 26 de octubre de 2014.
- xvi. García, Carlos; Martínez Ernesto, *"Confirman tortura y asesinato del alcalde de Santa Ana, Michoacán"*, La Jornada <https://www.jornada.com.mx/2013/11/09/estados/023n1est>, Sábado 9 de noviembre de 2013.
- xvii. García Tinoco, Miguel, *"Michoacán fue el inicio de la crisis; combate al crimen"*, Excelsior, México, 12 de diciembre de 2016.
- xviii. Gil Olmos, Jorge, *"La verdadera historia de los Vallejo"*, Proceso <https://www.proceso.com.mx/reportajes/2014/7/29/la-verdadera-historia-de-los-vallejo-135404.html>, México, 29 de julio de 2014.
- xix. Gil Olmos, Jorge, *"La videoteca incómoda de "La Tuta"*, Proceso <https://www.proceso.com.mx/opinion/2014/9/24/la-videoteca-incomoda-de-la-tuta-137618.html>, México, 24 de septiembre de 2014.
- xx. Guerra, Edgar, *"Vida cotidiana, organizaciones criminales y la construcción de un orden social ilegal. Un estudio de caso en Tierra Caliente, Michoacán"*, Programa de Política de Drogas Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) Aguascalientes, 2017.
- xxi. Guerra Manzo, Enrique, *"Las autodefensas de Michoacán. Movimiento social, paramilitarismo y neocaciquismo."*, Política y Cultura, México, 2015. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=26743130002>.
- xxii. Lemus, Jesús, *"Tierra sin Dios"*, Editorial Grijalbo, México, 2015.
- xxiii. Ley Orgánica Municipal del gobierno de Michoacán.

- xxiv.** Lomnitz, Claudio, “*La religión de Los Caballeros Templarios*”, <https://www.nexos.com.mx/?p=28783>.
- xxv.** Lozano, Luís, “*Ausencia de Fausto Vallejo dispara delitos en Michoacán*”, Proceso <https://www.proceso.com.mx/nacional/estados/2013/10/25/ausencia-de-fausto-vallejo-dispara-delitos-en-michoacan-125098.html>, México, 25 de octubre de 2013.
- xxvi.** Mafla, Edison, “*El arte de gobernar un Gobierno Autónomo Descentralizado es, primero, un problema conceptual*”, Estudios de la Gestión, No. 5 (enero-junio de 2019), Ecuador, 2019.
- xxvii.** Maldonado Aranda, Salvador, “*Los retos de la seguridad en Michoacán*”, Revista Mexicana de Sociología, México, 2019. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=32162693002>.
- xxviii.** Martínez Dalia; Padgett, Humberto, “*La república marihuana. Así gobiernan los templarios*”, Revista Emequis, México, 08 de agosto de 2011.
- xxix.** Migración en Michoacán: <https://coespo.michoacan.gob.mx/migracion-en-michoacan/>
- xxx.** Najjar, Alberto, “*Michoacán, donde el narco vota*”, BBC Mundo, Ciudad de México, México, 13 de noviembre de 2011.
- xxxi.** Padgett, Humberto, “*El Tío Loya Plancarte: El gran corruptor*”, Sin Embargo, <https://www.sinembargo.mx/28-01-2014/886468>, México, 28 de enero de 2014.
- xxxii.** Padgett, Humberto, “*La propaganda y la ocupación templaria*”, Sin Embargo, México, 10 de octubre de 2013.
- xxxiii.** Pagget, Humberto, “*Michoacán: del apóstol John al apóstol loco*”, Sin Embargo, 31 de julio de 2013, México.
- xxxiv.** Por la redacción, “*Ex Alcalde de Aguililla, Michoacán, recibe 15 años de cárcel por vínculos con Los Caballeros Templarios*”, Sin Embargo, 24 de agosto de 2018.
- xxxv.** Rivera Velázquez, Jaime, “*Crimen organizado y autodefensas en México: el caso de Michoacán*”, Programa de Cooperación en Seguridad Regional Friedrich-Ebert-Stiftung (FES), Perspectivas, <http://library.fes.de/pdf-files/bueros/la-seguridad/10845.pdf>.

- xxxvi.** Sin autor, *“El “Padre Goyo” deja México; alerta: Templarios tiene su religión, “La Nueva Cosecha” y un aparato de difusión”*, Sin Embargo, México, 23 de enero de 2014.
- xxxvii.** Sin autor, *“Los ‘templarios’ ganaron terreno por el vacío de autoridad: Murillo Karam”*, Revista Expansión, México, 21 de febrero de 2014.
- xxxviii.** Sin autor, *“Reyna tenía una red de negociadores con Los Caballeros Templarios”*, Río Doce, <https://sincategoria/reyna-tenia-una-red-de-negociadores-con-los-templarios>, México, 11 de abril de 2014.
- xxxix.** Vite Pérez, Miguel Ángel, *“Los territorios ilegales mexicanos y la violencia regional en Michoacán”*, Política y Cultura, otoño 2016, núm. 46.
- xl.** Zayak, Valencia, *“Capitalismo gore”*, Editorial Medusina, México, 2010.

## Capítulo II:

- i. Aguilar Gil, Yasnaya Elena, *“Nosotros sin México: naciones indígenas y autonomía”*, Nexos, 18 de mayo de 2018.
- ii. A. MacKinnon. Catharine, *“Hacia una teoría feminista del Estado”*. Feminismos.
- iii. Almeida Rodríguez, Manuel S., *“Dirigentes y dirigidos: para leer los Cuadernos de la cárcel de Antonio Gramsci”*, Envió Editores, 2010.
- iv. Arango Franco, Jorge León, *“La soberanía: su razón y sus fundamentos hoy”*, Ratio Juris, vol. 2, núm. 5, julio-diciembre, Universidad Autónoma Latinoamericana, 2007.
- v. Barceló Rojas, Daniel A., *“Las funciones y organización de los poderes públicos. El poder ejecutivo del Estado”*, Biblioteca Jurídica Virtual, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 2016.
- vi. Bauman, Zygmunt; Bordoni Carlo, *“Estado de crisis”*, Paidós, Barcelona, España, 2016.
- vii. Becerra Ramírez, Manuel; Povedano Amezola, Adriana; Téllez Carvajal, Evelyn, *“La soberanía en la era de la globalización”*, Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, IIJ, México.
- viii. Beltrán Dengra, Joaquín, *“Visión de los anarquistas sobre el Estado: una perspectiva desde la historia”*, Encuentro multidisciplinario, E.M. n°61, Enero-Abril, España, 2019.
- ix. Bolívar Espinoza, Augusto; Cuéllar Saavedra, Óscar, *“Rousseau sociólogo: para una teoría del funcionamiento del Estado”*, Polis, Revista de la Universidad Bolivariana, núm. 19, Chile, 2008.
- x. Bourdieu, Pierre, *“Sobre el Estado”*, Editorial Anagrama, Barcelona, España.
- xi. De Sousa Santos, Boaventura, *“Pensar el Estado y la sociedad: desafíos actuales”*, Colección Clacso Coediciones, Buenos Aires, Argentina, 2009.
- xii. Duverger, Maurice, *“Instituciones políticas y derecho constitucional”*, Ediciones Ariel, España, 1970.
- xiii. Foucault, Michel, *“Seguridad, territorio, población”*, Fondo de Cultura Económica, México, 2004.

- xiv. Guiborurg, Ricardo A., *“La función judicial”*, Pensar en derecho, Universidad de Buenos Aires, Argentina.
- xv. Jessop, Bob, *“El Estado y el poder”*, Utopía y Praxis Latinoamericana. Año 19, No. 66, Venezuela, 2014.
- xvi. Kelsen, Hans, *“Compendio de Teoría general de Estado”*, Colofón, México, Distrito Federal, 1992.
- xvii. Launay, Claire, *“La gobernanza: Estado, ciudadanía y renovación de lo político. Origen, definición e implicaciones del concepto en Colombia”*, Centro de investigación y educación popular (CINEP), Bogotá, 2005.
- xviii. Mbembe, Achille, *“Necropolítica - Sobre el gobierno privado indirecto”*, Editorial Melusina, España, 2011.
- xix. Meyer, Lorenzo, *“Liberalismo autoritario: Las contradicciones del sistema político mexicano”*, Editorial Océano de México, México, 1995.
- xx. Quijano, Aníbal, *“Cuestiones y horizontes: de la dependencia histórico-estructural a la colonialidad/descolonialidad del poder”*, CLACSO Colección Antologías, Buenos Aires, 2014.
- xxi. Roux, Rhina,
- xxii. Sánchez Agesta, Luis, *“Poder ejecutivo y división de poderes”*.
- xxiii. Serna de la Garza, J. M., *“El concepto de gobernanza. En: Globalización y gobernanza: Las transformaciones del estado y sus implicaciones para el derecho público”*, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, México, 2010.

### Capítulo III:

- i. Bartra, Armando, *“Las nuevas luchas por la tierra. Defendiendo el territorio y el patrimonio (2000-2015)”*, Brigada para leer en libertad, México, 2019.
- ii. Cano, Arturo, *“Autodefensas: varias minas de Michoacán son o fueron explotadas por los templarios”*, <https://www.jornada.com.mx/2014/02/02/politica/008n1pol>, La Jornada, México, 02 de febrero de 2014.
- iii. Comisión Nacional de los Derechos Humanos, *“Informe especial sobre los grupos de autodefensa en el estado de Michoacán y las violaciones a los derechos humanos relacionadas con el conflicto”*.
- iv. Contreras, José, *“Durmiendo con el enemigo”*, <https://www.cronicajalisco.com/notas/2014/6781.html>, La Crónica Jalisco, 02 de junio de 2014, México, 2014
- v. De la redacción, *“Controlan Caballeros templarios exportación de mineral de hierro”*, <https://www.jornada.com.mx/2014/01/03/politica/005n1pol>, La Jornada, México, 03 de enero de 2014.
- vi. De la redacción, *“Entran supuestos Caballeros Templarios al Senado”*, <https://veracruz.quadratin.com.mx/Entran-supuestos-Caballeros-Templarios-al-Senado/>, Agencia Quadratín, México, 20 de noviembre de 2013.
- vii. De la redacción, *“Publican foto de senadora del PRD con la ‘Barbie Gruperá’*: <https://www.excelsior.com.mx/nacional/2014/02/02/941669>, Excelsior, 2014
- viii. De la redacción, *“Senadora Iris Vianey es templaria: Mireles”* <https://vanguardia.com.mx/noticias/nacional/2683737-senadora-iris-vianey-es-templaria-mireles-AXVG2683737>, Vanguardia MX, México, 2013.
- ix. Foucault, Michel, *“Seguridad, territorio, población”*, Fondo de Cultura Económica, México, 2004.
- x. *“El pueblo que venció al crimen organizado. Testimonio de un policía comunitario en Michoacán”*: [https://www.youtube.com/watch?v=8M79tqOcgaY&list=FLQutLqJscVeAe6WjYGXnZlw&index=47&ab\\_channel=LaJornada](https://www.youtube.com/watch?v=8M79tqOcgaY&list=FLQutLqJscVeAe6WjYGXnZlw&index=47&ab_channel=LaJornada).

- xi. Guerrero, Eduardo, *“La estrategia de seguridad en Michoacán (2014-2021)”*, <https://www.nexos.com.mx/?p=56652>, Nexos, México, 31 de mayo de 2021.
- xii. Hernández Navarro, Luis, *“Hermanos en armas. Policías comunitarias y autodefensas”*, Para leer en libertad A.C., México, 2014.
- xiii. Hincapié Jiménez, Sandra, *“¿Éxito económico o pérdida de estatalidad? Ordenamientos mixtos en tiempos del oro verde”*, Universidad Autónoma Metropolitana – Xochimilco, Política y Cultura, primavera 2015, núm. 43, México.
- xiv. Maldonado Aranda, Salvador, *“Drogas, violencia y militarización en el México rural. El caso de Michoacán”*, Revista Mexicana de Sociología 74, núm. 1 (enero-marzo 2012), México, 2012: <http://mexicanadesociologia.unam.mx/index.php/v74n1/136-v74n1-a1>.
- xv. Martínez Elorriaga, Ernesto, *“Acuerdan PF y grupos de autodefensa trabajar unidos en Nueva Italia”*, La Jornada, México, 15 de enero de 2014.
- xvi. Martínez Elorriaga, Ernesto, *“Ejército y PF asumen tareas de seguridad en Apatzingán”*, La Jornada, México, 15 de enero de 2014.
- xvii. Martínez Elorriaga, Ernesto, *“El nexo de Ahumada en Michoacán tiene nombre y apellido: Tito Fernández”*, <https://www.jornada.com.mx/2004/03/06/014n1cap.php?fly=1> México, 5 de marzo de 2004.
- xviii. Monroy, Jorge, *“En Conalep reclutaba para Los Templarios”*, <https://www.economista.com.mx/politica/En-Conalep-reclutaba-para-Los-Templarios-20140423-0150.html>, El Economista, 23 de abril de 2014, México.
- xix. Nájar, Alberto, *“Michoacán, donde el narco vota”*, BBC Mundo, Ciudad de México, 13 de noviembre de 2011.
- xx. Padgett, Humberto, *“Aguacate: Oro verde de los Templarios”*, <https://www.sinembargo.mx/11-10-2013/780868>, Sin Embargo, México, 11 de octubre de 2013.
- xxi. Padgett, Humberto; Martínez, Dalia, *“La República marihuanera”*, Revista Emeequis, México, 08 de agosto de 2011.

- xxii.** Padgett, Humberto, *“Los Templarios depredaron a los Templarios: Mazzitelli”*, <https://www.sinembargo.mx/17-03-2015/1283236>, Sin Embargo, México, 17 de marzo de 2015.
- xxiii.** Padgett, Humberto, *“Un viaje a pie por el reino de los Templarios”*, <https://www.sinembargo.mx/28-02-2015/1265342> Sin Embargo, México, 28 de febrero de 2015.
- xxiv.** Por la redacción, *“Aguacate, el oro verde de los Caballeros Templarios”*, <https://www.informador.mx/Mexico/Aguacate-el-oro-verde-de-los-Caballeros-Templarios-20131014-0178.html>, El Informador, México, 14 de octubre de 2013.
- xxv.** Por la redacción, *“Audio revela presunta presión del narco para votar por PRI en Michoacán”*, Animal Político, 22 de noviembre de 2011.
- xxvi.** Por la redacción, *“Con trono y corona, “El Chayo” daba órdenes a autoridades en “El Cerro”*”, <https://www.proceso.com.mx/nacional/2014/4/20/con-trono-corona-el-chayo-daba-ordenes-autoridades-en-el-cerro-131629.html>, Proceso, México, 20 de abril de 2014.
- xxvii.** Por la redacción, *“Una FOTO vincula a líder de la IP en Michoacán con “La Tuta”; es el que entró al Senado y acusó a “Cocoa” Calderón”*, <https://www.sinembargo.mx/02-06-2014/1011455>, Sin Embargo, 02 de junio de 2014, México, 2014.
- xxviii.** Quijano, Aníbal, *“Estado-nación, ciudadanía y democracia: cuestiones abiertas”*, Clacso, Buenos Aires, 2014.
- xxix.** Sin autor, *“El crimen organizado en las elecciones”*, El Colegio de México, México, junio de 2012.



## Anexos



Anexo 1: Estatua de “San Nazario”, basada en Nazario Moreno González, líder de Los Caballeros Templarios al que se dio por muerto por las autoridades y que, sin embargo, siguió con vida. Esto dio pie para reforzar su imagen como un santo, del cual se construyeron altares en diferentes localidades de Michoacán, reforzando así el control territorial templario.